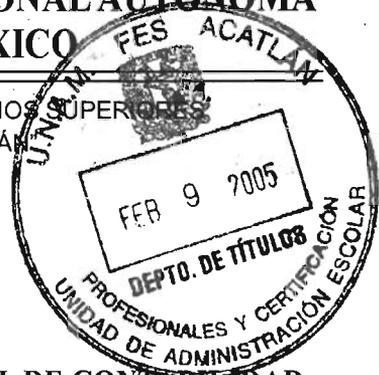




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
"ACATLÁN"



**EL PROCESO SECTORIAL DE CONTABILIDAD
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS
DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,
PERIODO: 1994-2002**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A

ÁNGEL VELASCO LÓPEZ

ASESOR: LIC. MÁXIMINO G. RODRÍGUEZ BECERRIL



UNAM
CAMPUS ACATLÁN

ENERO, 2005

m. 340916



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis Madre:

ESPERANZA LOPEZ GAYTAN.

En agradecimiento al amor, apoyo e infinita confianza expresada en su momento y por heredarme las bases de ser un buen hombre. En tu memoria, con mucho amor.

A mi Padre:

TERESO VELASCO CUEVAS.

Por su ejemplo de hombre recio y tenaz, hasta en los peores Momentos.

A mi esposa e hijos:

Con mucho amor y cariño, por su gran amor y comprensión expresada en cada momento en de mi vida.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.
NOMBRE: ANGEL VELASCO LOPEZ

FECHA: 10 FEBRERO DE 2005
FIRMA: [Firma manuscrita]

ÍNDICE

INTRODUCCION

i

CAPITULO I

ASPECTOS HISTORICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

1.1	Aspectos Históricos de la Contabilidad Gubernamental.....	1
1.2	¿Qué es Contabilidad Gubernamental?.....	12
1.3	Aspectos Legales de la Contabilidad Gubernamental	14
1.4	Principios Generales de Contabilidad Gubernamental.....	17
1.5	¿Qué es el Manual de Contabilidad Gubernamental?.....	23
1.6	Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	25
1.7	Estructura del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	27
1.8	¿Qué es una Obra por Administración Directa?.....	39
1.9	¿Qué es una Obra por Contrato?.....	44

CAPITULO II

EL SISTEMA CONTABLE Y SU RELACION CON LA PLANEACIÓN.

2.1	La Cuenta de la Hacienda Pública Federal.....	47
2.2	La Estructura Programática de la SEDENA.....	51
2.3	Ubicación Programático-Presupuestal de la DGI.....	62
2.4	Análisis Programático de la DGI.....	64
2.5	Función Orgánica de la DGI.....	65
2.6	El Aspecto Legal de la Contabilidad en la DGI.....	68

CAPITULO III

EL PROCESO DE CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS.

3.1	Procedimiento Administrativo de Ejecución de una Obra Militar.....	70
3.2	Sistema de Contabilidad de la DGI.....	72
3.3	La Planeación y Programación Sistémica de la DGI.....	77
3.4	Objetivos y Metas de la DGI.....	80
3.5	Políticas y Lineamientos de la DGI, como alternativa de Eficiencia y Eficacia....	82
3.6	Las Políticas Administrativas en la NEP de la DGI.....	84
3.7	Objetivos y Políticas de Construcción Propuestas.....	86
3.8	Objetivos y Políticas Financieras Propuestas.....	87

CONCLUSIONES GENERALES.....	89
-----------------------------	----

RECOMENDACIONES.....	94
----------------------	----

BIBLIOGRAFÍA.....	96
-------------------	----

ANEXOS.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se expone humildemente, para destacar la importancia de captar, registrar, clasificar, y resumir, en forma clara y precisa, todas las operaciones financieras de un ente económico, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes, a través de la herramienta administrativa que es la contabilidad. Centrando su atención de manera particular, en la entidad pública denominada: Dirección General de Ingenieros, de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la contabilidad gubernamental.

Enfatizando la evolución de dicha herramienta, en la complejidad progresiva de las actividades gubernamentales, que a cada dependencia corresponde de acuerdo a sus funciones muy particulares del ámbito público; se hace necesaria la actualización del proceso administrativo del aparato gubernamental.

Es por eso que, el presente trabajo basa su análisis considerando: el aspecto histórico, en los principios generales de contabilidad, en las legislaciones vigentes, en los adelantos de la tecnología, y en el análisis actual del proceso contable de la Dirección General de Ingenieros, de la Secretaría de la Defensa Nacional; para proponer el mejoramiento de dicho proceso de contabilidad.

En ese sentido se sustenta la hipótesis de que: la falta de consideración de las Leyes y Reglamentos vigentes, y de un procedimiento administrativo bien establecido en el sistema contable de una dependencia gubernamental, incita a la arbitrariedad, contradicción y manipuleo de su información financiera con respecto a la producción de bienes y/o servicios que ella misma genera, de acuerdo a las funciones propias para las cuales fue creada.

Aún así, el presente trabajo tiene como objetivo principal resaltar la necesidad de modernizar el sistema contable de la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional, con índices de mejora y control de calidad en la realización de sus obras militares por Administración Directa y Obras por Contrato, en los tipos de uso exclusivo (Batallones) y familiar (condominios, y casas).

En ese sentido se sustenta la tesis de que la modernización del sistema contable gubernamental de la Dirección General de Ingenieros, apegado a principios, Leyes y lineamientos generales de contabilidad gubernamental, así como la utilización de la tecnología; generará eficiencia y eficacia administrativa, en la aplicación racional de los recursos presupuestales asignados.

Elo será posible mediante la concreción de un objetivo operativo y de control, de un nuevo proceso del sistema contable. Es decir, la procuración de la

eficiencia sistema contable en cada una de sus fases, para la generación de resultados en forma eficaz, eficiente y óptima en la misión de la Dirección General de Ingenieros.

Así también resaltar, la problemática de la Dirección General de Ingenieros, de su sistema actual de contabilidad que al no apegarse a la legislación vigente y a los lineamientos generales de la contabilidad gubernamental; entorpece el proceso administrativo de la construcción de sus obras: Por Administración Directa y Obras por Contrato; en los tipos de uso exclusivo del personal militar (Batallones) y familiar (condominios, y casas), que la Secretaría de la Defensa Nacional realiza la asignación del Presupuesto Federal.

Por tal razón, este trabajo también pretende abatir los tiempos y costos, con eficiencia y calidad con el cambio sistemático, que hoy se indica en el planteamiento que se desarrolla en lo sucesivo de los siguientes contenidos. Esta propuesta se divide mediante tres capítulos a saber:

En el CAPITULO I.- ASPECTOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, realizar un señalamiento histórico desde el punto de referencia y no de interés para el grueso del trabajo, pero que se hace necesario para la comprensión de la importancia de la contabilidad para el gobierno en sus tres niveles; en su conceptualización, principios y, aspectos legales que dan forma y fundamento a una herramienta de control de recursos económicos, así mismo su estructura y particularidad de los tipos de obras llevadas a cabo en la dependencia que hoy nos ocupa.

Referente al CAPITULO II.- EL SISTEMA CONTABLE Y SU RELACION CON LA PLANEACIÓN; especifica la importancia de la información contable en un plano nacional de gobierno, la ubicación y justificación programática de los proyectos que la dependencia que hoy nos ocupa tiene como metas; su proceso práctico y justificación legal, de tal forma que sistematiza la propuesta en la estructura programática de planeación, programación y presupuestación

Referente al CAPITULO III.- EL PROCESO DE CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS; expone la problemática y su solución como consecuencia de la inserción hipotética del presente trabajo, sustentado en principios contables ágiles, eficaces y de calidad acorde a los lineamientos de la nueva estructura programática (NEP 2003), que exige los estándares de calidad y de servicio enmarcados en una normatividad y principios contables vigentes, para eficientar los resultados de ésta Dirección.

Por lo tanto, dada las características del trabajo que hoy se expone, se eligió el método estructuralista por las características de la contabilidad como técnica y como estructura contable, ya que incorpora los elementos políticos y sociales en los saberes metodológicos correspondientes.

Para finalizar, agradezco infinitamente todas y cada una de las observaciones y sugerencias realizadas por los sínodos, que hicieron posible el enriquecimiento del presente trabajo:

Al Mtro. Juan Bravo Zamudio, por brindarme su atención y paciencia en leer los borradores y explicar las fallas que fueron corregidas y mejoró con ello el contenido y calidad del trabajo.

Al Profesor Juan Miguel Ramírez Zozaya, quien me hizo saber las incoherencias, le agradezco sus atinados señalamientos y aspectos metodológico que dieron coherencia al trabajo que hoy se expone.

Así mismo, a la Mtra. Susana Cepeda Islas, que por su alto grado de comprensión teórica expuso las similitudes de concordancia en un trabajo teórico-práctico.

Finalmente al profesor José Albino Hernández Escobedo, que en ningún momento olvidó su papel de profesor y amigo que comprende las angustias de estudiantes; y que humanamente puntualizó mis errores para ser superados en la concreción de los planteamientos del trabajo.

Por lo tanto, no menos dejare de reconocer la valiosa ayuda y conducción de mi asesor: Profesor Maximino Giovanni Rodríguez Becerril, que propició ultimar las formas hipotéticas y metodológicas del trabajo que hoy se ofrece.

Y sin lugar a dudas, el amigo de siempre, Prof. Antonio Estévez Guzmán que se caracteriza como maestro que labra día a día los intereses y destinos de la Comunidad Universitaria. Por ello mismo, las palabras se empequeñecen para agradecer la magnitud de la obra que representa al espíritu universitario

CAPITULO I

CAPITULO I

ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Al paso de los años, la contabilidad se ha constituido como la técnica para ordenar, analizar, y registrar las operaciones que practica todo ente económico. Por ello la contabilidad que se lleva en el gobierno, denominado Contabilidad Gubernamental, juega un papel relevante como instrumento que norma y define el registro y control financiero de los recursos públicos federales, así como los bienes y obligaciones patrimoniales. En este sentido la Contabilidad Gubernamental se define como "la técnica destinada a captar, registrar, clasificar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria de un estado"¹, que tiene por objeto el mayor cumplimiento de los objetivos macroeconómicos de una Nación, planteados en el caso de México, en un Plan Nacional de Desarrollo, resultado de la consulta con los sectores económicos nacionales más importantes.

De los registros sistematizados que lleva a cabo cada dependencia y entidad del gobierno, se posibilita la situación patrimonial de la Administración Pública. Para ello la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, en el cumplimiento de las atribuciones que la legislación pública le confiere, en 1985, implantó el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG), el cual tiene como resultados una mayor fluidez a las dependencias del sector público en sus aspectos financieros y de registros de su situación patrimonial y por lo tanto, un mayor control de las finanzas públicas, para un registro con mejor calidad.

1.1. – ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sin embargo, los avances administrativos de las entidades públicas, no son espontáneos; tienen un devenir histórico, que ha permitido que determinadas técnicas como la contable sea más específica en la administración pública. No es propósito de este trabajo, el hacer una reseña histórica detallada, sino solo rescatar lo más trascendental del tema que se trata; según se irá describiendo.

Características del Periodo Colonial

En 1705, la Secretaría del Despacho Universal se dividía en varias ramas especializadas. Para mediados del siglo XVIII se encuentran cinco secretarías: la de Estado, la de Asuntos Extranjeros, la de Asuntos Eclesiásticos y Justicia, la de Marina e Indias y la de Hacienda.

Posteriormente la Secretaría de Ultramar (antes, de Marina e Indias), creada, y conformada en 1720 por reales cédulas de 20 de enero y 11 de noviembre, absorbió

¹ Manual de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, S.H.y C.P. 1996, pág.7

importantes atribuciones de orden administrativo y legislativo, que hasta entonces habían pertenecido al Consejo de Indias.

Explica José Miranda que: "La real cédula de 11 de noviembre hizo el reparto inicial en dos cuerpos. Todo lo que atañía directa o indirectamente a la hacienda, guerra, comercio y navegación de Indias era atribuido a la Secretaría del Despacho; al Consejo se le asignaba todo lo relativo al gobierno municipal y al real patronato y la facultad para conceder licencias para pasar a ultramar y proponer individuos para empleos políticos"².

Mientras tanto, Carlos III dividió esa Secretaría en dos secciones: una que conservaba las atribuciones que tenía hasta entonces (1784), y otra que se encargaría de los asuntos de gracia y justicia, del despacho de títulos y mercedes y de la provisión de empleos; tanto civiles como eclesiásticos; facultades que fueron arrebatadas al Consejo de Indias.

El Consejo de Indias, órgano principal en el gobierno de las colonias, perdió sucesivamente sus atribuciones más importantes en favor de organismos creados por las nuevas reformas administrativas, los cuales tomarían desde el primer momento el problema hacendario como una de las cuestiones principales.

Por otra parte, el Régimen de Intendencias, tuvo relevancia en cuanto a la cuestión hacendaria y fiscal en la Nueva España en la época colonial; ya que su objetivo, fue el de sanear la Hacienda Pública, a fin de asegurar los ingresos y su regular administración. Las intendencias desplazaban al sistema administrativo de las alcaldías mayores y corregimientos, que estaban a cargo de funcionarios sin sueldo (alcaldes mayores y corregidores), esperanzados a las ganancias que les dejaba el comercio de artículos de avío y refacción para las empresas dentro de sus distritos.

En materia hacendaria, este cambio tuvo efectos inmediatos; el superintendente general fue, a partir de ahí, la máxima autoridad de la Real Hacienda desplazando al Virrey que había ocupado ese puesto hasta entonces. Con esa nueva autoridad a la cabeza, se creó entonces un nuevo organismo: La Junta Superior de Real Hacienda, presidida por el superintendente general e integrada por el regente de la Audiencia, el fiscal de Real Hacienda.

En la historia de la Real Hacienda, que era la encargada de la Contabilidad del Virreinato, encontramos la siguiente clasificación contable de sus recursos:

El ingreso y el gasto;

Las partes que integran el ingreso y la finalidad del mismo;

Las partes integrantes del gasto;

La Hacienda pública como medio para administrar el ingreso y el gasto, y

La organización del ingreso de acuerdo con su procedencia y destino, o según

² Miranda, José. "Vida Colonial y Albores de la independencia". Ed. SEP. Colección "Sepan Cuantos". México, 1972. Pág. 188.

las disposiciones especiales que lo rigen cuando no funcionan los criterios anteriores.

I.- El ingreso y el gasto se concebían lógicamente como interdependientes, formando la base material en que se descansaba la realidad política del reino.

II.- Las que forman el ingreso o bienes del Estado se separan por categorías distintas, según el tipo de bienes de que se trate. Al respecto nos dice Fonseca y Urrutia: "Dividen los políticos del reino el referido patrimonio, siguiendo las marcas estampadas por sus leyes fundamentales, en tres clases. La primera se forma de los pechos (impuestos directos), tributos (impuestos directos), alcabalas (impuestos indirectos sobre operaciones en compraventa), y, además, impuestos personales (directos), ya reales (indirectos), ya mixtos (directos e indirectos a la vez). La segunda, de las confiscaciones, decomisos y otras penas aplicadas a la Real Cámara y al fisco, en ciertos casos y tiempos (se trata en realidad de penas y confiscaciones). La tercera, por los productos de los fondos raíces, y otros depósitos permanentemente adheridos a algunos territorios que la legislación nacional, de concierto con la de gentes (internacional), ha destinado en dote a la monarquía, y cuales son los minerales de toda especie, salinas, criaderos de efectos preciosos, a los que puede agregarse el derecho de suceder a los que fallecen sin testamentos ni consanguíneos, y de adquirir lo del dueño incierto, que se llama mostrenco".

De acuerdo con esa clasificación, el patrimonio del Estado estaba constituido por:

- 1°. Impuestos directos, indirectos y mixtos.
- 2°. Penas y confiscaciones.
- 3°. Bienes propiedad de la monarquía (o del Estado) por declaración legal.
- 4°. Bienes de los que mueren intestados sin herederos legítimos.
- 5°. Bienes mostrencos (son aquellos bienes muebles que al no tener dueño, pasaban a ser del Estado).
- 6°. Las empresas del Estado (algunas de ellas de reciente creación en esa época como lo indican Fonseca y Urrutia).
- 7°. Aquellos bienes que no admiten clasificación precisa dentro de las categorías enunciadas.

III.- las partes integrantes del gasto, que se integra en: gastos perpetuos, o de mantenimiento, administrativo y defensa del reino de Nueva España; gastos temporales, o sea, las afectaciones transitorias que sufre un ramo del ingreso determinado por disposición soberana y, por último, los gastos particulares, a los que se hallan afectados de manera permanente determinados sectores de la Hacienda Pública.

IV. - La Hacienda Pública como administradora y reguladora del ingreso y del gasto.

³ Fonseca, Fabián de y Urrutia, Carlos. "Historia general de Real Hacienda". Ed. Imprenta García Torres. México, 1853. Copia de la Edición en la SHCP. Pág. Vol. I. Pág. 2-3.

V. - La organización de los ingresos de acuerdo con su procedencia y el destino que se les da, o sea, el gasto.

En ese sentido, la Hacienda Novo hispana estaba organizada por tres sectores, y uno que estaba al arbitrio del rey:

- I. La masa común, que constituía la parte principal de la Real Hacienda, se parte del hecho de que sus productos están destinados a cubrir los gastos perpetuos del reino de Nueva España y de parte de algunos otros dominios españoles, y solo secundariamente afectan a gastos especiales (temporales) algunos de sus ramos; por mas que este uso fue muy frecuente, constante prácticamente.
- II. Los particulares se caracterizan por el mismo criterio, pues, aunque pertenecientes a "su majestad", tienen aplicados sus productos a algún destino particular.
- III. En los ajenos se sigue fundamentalmente el criterio de la procedencia de los bienes que constituyen este sector de la Real Hacienda, pues aunque se llaman ajenos por no pertenecer al patrimonio del "rey", entran en las tesorerías reales; protegiéndolos como bienes.
- IV. En la constitución del cuarto sector de la Real Hacienda, estancos especiales: tabaco, naipes y azogues (actividad donde se utilizaba el mercurio), funcionó al arbitrio del rey, obedeciendo a razones evidentes de política y administración. Se sustrajo a estos estancos de la masa común, en la que se encontraban hasta el siglo XVIII al lado de otras empresas del Estado, tomando en cuenta las necesidades del mercado y el control que exigía su circulación.

Esta era la estructura Hacendaria que tenía por objeto, llevar un control mediante la contabilidad de sus recursos, como: la masa común, los particulares, los ajenos y los estancos especiales: tabaco, naipes, y azogue.

La Nueva España y La Independencia

El estallido de la guerra de Independencia fue un fuerte golpe para el debilitamiento del aparato contable de la Hacienda Pública de la Nueva España. La precisión y el control de los ingresos y egresos eran inciertos, tanto que no se podían programar los recursos con los que contaría el virreinato.

Por tal situación, presentamos el flujo de recursos que esquematizan las cifras de la Hacienda Pública.

En 1809, incluía los ingresos enviados a la Ciudad de México por las cajas regionales, entraron a la Hacienda central 28 millones de pesos. Un año después, las entradas se habían reducido a 18 millones de pesos. En 1811 bajaron hasta 3 millones 500 mil pesos.

Desde entonces no sobrepasaron la marca de los 10 millones de pesos, hasta 1817. Dicho de otra forma, los ingresos se redujeron en un 36 % de 1809 a 1810, otro 21% entre 1810 y 1811, y todavía un 36% de 1811 a 1812. Considerándose el periodo entre 1809 y 1817, la caída fue de 70%. Es más, en 1817 las entradas nominales eran inferiores a las que se recaudaban a fines de la década de 1770.

La principal causa de este descalabro en la contabilidad, fue la interrupción repentina de los envíos de las diversas cajas regionales a la ciudad de México. Antes de 1810 las cajas de provincia habían sido consistentes en sus envíos de fondos a la capital para servir las necesidades del virreinato y del imperio.

Al momento de la sublevación de Hidalgo, la Hacienda estaba con muy bajos recursos. Durante los 30 años previos, las cajas mexicanas habían sido saqueadas sus excedentes y reservas. Llamadas a prestar y donar una y otra vez, las instituciones clericales y laicas ya no tenían con que seguir sosteniendo el reino.

En 1810, dada la seriedad del levantamiento popular, el virrey y la Hacienda enfrentaron la apremiante necesidad de pagar sueldos a las milicias, tropas regulares y otros gastos de armamento. A pesar de las dificultades, los oficiales de Hacienda recurrieron a viejas y nuevas tácticas para contrarrestar las bajas en los envíos regionales.

El virrey también gravó con nuevos impuestos a artículos como el pulque y el tabaco, requirió más préstamos y donativos, al mismo tiempo redujo los salarios de los empleados estatales —situación que se repite en la actualidad—. El virrey Xavier Venegas, incrementó los impuestos a casi todos los productos de consumo urbano (propios y arbitrios) para enfrentar los requerimientos de la guerra. Quizá el único método que no utilizaron los oficiales reales, fue la transferencia de fondos de un ramo u otro, y esto, debido a que: “en los ramos ajenos y en los particulares de la contabilidad de la Hacienda Pública, ya no quedaba nada que transferir”⁴.

Situación que era nueva, ya que desde la década de 1780, los mexicanos se habían acostumbrado a los propios y arbitrios impuestos especiales de tiempos de guerra, y al aumento de las tarifas en los impuestos establecidos. También estaban familiarizados a un recurso de la Hacienda Pública utilizado para tener más recursos; y eran las peticiones de préstamos voluntarios o involuntarios, donativos forzados, y disminución de sueldos de los funcionarios. Tal método de allegarse recursos como consecuencia de la extinción de los fondos de los ramos particulares y ajenos.

En la ciudad de México se las ingeniaron los oficiales de Hacienda, para crear un impuesto de bienes raíces; tanto los propietarios como los arrendatarios, adelantándose al siglo XX, establecieron impuestos escalonados sobre las rentas:

⁴ Archivo General de Indias. Legajo 1489. informe del virrey. México, 1816. Copia en la SHCP.

“Establecidos por decreto del virrey a mediados de diciembre de 1813, el impuesto escalonado sobre la renta se fijó en 3% para salarios de 300 pesos y 12.5% para salarios de 12 000 pesos o más”⁵.

Como se aprecia en lo anterior, la contabilidad de la Hacienda Pública no era la mejor, y con la dificultad de que el movimiento independiente era cada vez más fuerte. Así que los oficiales de la Hacienda, tenían que ingeniárselas para balancear las finanzas públicas.

La Construcción de la República Independiente

Las condiciones técnicas de la contabilidad gubernamental se contarán por la situación política y social que atravesaba el país. En este sentido, se colapsa el Sistema Contable Virreinal, y poco a poco se fueron adecuando sus mecanismos de control.

En virtud de lo anterior, mostramos el sistema contable de la Hacienda Pública que rigió desde finales de la colonia (Ver anexo 1), en el cual se dieron cambios de acuerdo a las circunstancias de la vida política y social. Estos cambios se dieron con más intensidad, en la época del México independiente.

En el proceso de construcción de la República Independiente, se pretendía la transformación de los ingresos estatales, y solo se logró restablecer los impuestos sobre la producción y a hacerlos aplicables para todos.

En 1821, en efecto, se eliminaron tres decretos; la alcabala de 16 a 6 %, se reduce el impuesto sobre la producción del oro y de la plata, eliminando además, el monopolio estatal sobre el mercurio y la pólvora de detonación, y por último, los derechos aduaneros. Al año siguiente un nuevo decreto elimina los impuestos existentes sobre la producción de algodón, lana, café, y cacao”⁶.

Estos cuatro decretos afectaron las fuentes fiscales más importantes, la producción minera, el comercio regional, interregional e internacional y, parcialmente la producción agrícola.

Posteriormente al nacimiento de la nueva república, la innovación al respecto fue la de determinar los impuestos que pertenecían a la federación y los pertenecientes a los estados. Se dejan al Estado Federal los derechos aduaneros, el monopolio del tabaco, de la pólvora de detonación, las salinas, el correo, la lotería, los bienes nacionales y las rentas de los territorios de Tlaxcala y Baja California.

Todos los demás impuestos pasaron a las manos de los estados, los cuales, “debían dar a las cajas de la federación un importe mensual, denominado “contingente”, calculado sobre la base de la presunta riqueza del estado”⁷. (Ver anexo 2).

⁵ Archivo General de Indias. Legajo 1494. informe del virrey. México, 1816. Copia en la SHCP.

⁶ Iturbide, Agustín de. “Proclama”. México, 1821. Pág. 69.

⁷ Memorias de Hacienda. México, 1869. SHCP. Pág. 77.

En esos momentos, se daban todas las facultades a los estados para obtener sus propios recursos y subsanar sus gastos correspondientes a sus entidades.

Periodo Porfirista

La "paz" que estableció Porfirio Díaz en 1876 provocó un incremento en los ingresos federales, que fue del 70 % en 1877, con relación al año anterior. Esta situación favorable duró hasta 1882.

De 1883 a 1886, la Hacienda Pública pasó por una crisis presupuestaria ya que aumentaron los gastos federales por los pagos que el Estado hacía a las empresas subvencionadas de ferrocarriles y, simultáneamente, los ingresos por concepto de recaudaciones disminuyeron.

"Las rentas de las aduanas volvieron a verse comprometidas hasta un 95 %, y como este era el principal renglón de ingresos gubernamentales, la situación se agravó todavía más. En estas condiciones, la Secretaría de Hacienda celebró un arreglo con el Banco Nacional de México, por el cual éste se encargaría de liquidar las deudas del gobierno. En 1885 se dictaron importantes leyes con el fin de arreglar los gastos y determinar las obligaciones que representaban la deuda pública exterior e interior"⁸.

De 1886 a 1887 aumentaron los ingresos gracias al impuesto del timbre y a los derechos de importación. De 1888 a 1890 fueron tres años de los mejores, por la recaudación fiscal, pero los años siguientes ya no lo fueron debido a la baja del precio de la plata en Europa y a la pérdida casi total de nuestras cosechas de cereales.

Para contrarrestar esta situación, el gobierno disminuyó sensiblemente los sueldos de burócratas, reformó diversos impuestos industriales y prediales, y contrató empréstitos alemanes.

Los últimos años del porfirismo, se caracterizan por un equilibrio e incluso superávit en la contabilidad del país. Un incremento en los presupuestos públicos, como consecuencia del progreso nacional en lo económico y de la política de gastos que se siguió. Dicha política era incongruente con las necesidades del país: "pues contrastaban notablemente las erogaciones realizadas por concepto del pago de subvenciones ferrocarrileras y marítimas, que en gran medida servían a los intereses extranjeros, con las efectuadas para ofrecer a la población los indispensables servicios; como son los relativos a la educación, salubridad y asistencia, etc., que fue reducido, con una asignación presupuestal por escuela de \$ 560 pesos anuales en promedio, y se atendió a solo el 17 % de la población en edad escolar"⁹.

⁸ López Rosado, Manuel. "Problemas económicos de México". Ed. UNAM. México, 1966. Pág. 260.

⁹ López Rosado, op. cit., Pág. 257-258.

La política del gasto también estuvo desviada hacia la construcción de obras de ornato: "invirtiéndose en ellas proporciones importantes de los ingresos federales y, aún cuando sirvieron para embellecer la ciudad, significaron cuantiosos recursos que debieron destinarse a inversiones que prestaran una utilidad pública y beneficiaran realmente a la población, que se encontraba en un lamentable abandono. Entre estas obras se encuentran el monumento a la Independencia, el monumento a Juárez, el Teatro Nacional, el Palacio Legislativo y el viejo edificio de la Secretaría de Comunicaciones"¹⁰.

En ese sentido, puede decirse que el porfiriato no tuvo una política definida en materia hacendaria, y que nuevamente la contabilidad gubernamental como herramienta de control con objetivos sociales, no tiene gran trascendencia y menos aun de evolución, es decir, se resolvieron los problemas como mejor pudieron entender las cosas en su momento.

Proceso Social-Revolucionario

En 1918, ya con Venustiano Carranza en la presidencia, el ministro Rafael Nieto se daba a la tarea urgente de acabar con el sistema hacendario porfirista, en concreto. Por otra parte, Alberto J. Pani, quien posteriormente fuera Secretario de Hacienda de Calles, afirmaba que desde el triunfo de la Revolución maderista, sólo se continuó el sistema hacendario de la dictadura. Para él, "el viejo régimen termina con Porfirio Díaz, y se inicia entonces el nuevo régimen"¹¹. Sin embargo, éste nuevo régimen, enuncia su política hacendaria hasta 1923.

Al respecto comenta también López Rosado: "Importante por todos los conceptos resulta este periodo que comprende desde el inicio de la Revolución, con Madero, hasta la administración del General Plutarco Elías Calles. Se trata, evidentemente, de una etapa crítica en que se agudizaron los problemas iniciados en el régimen porfirista, pues no escapó ninguno de los aspectos de la economía y de la política a los producidos por el movimiento armado"¹².

En virtud de lo anterior, tenemos que precisar, cuáles fueron las causas por las cuales la política hacendaria porfirista no fue sustancialmente cambiada:

1. La política económica del porfirismo tendía al mantenimiento de privilegios para ciertos grupos minoritarios de la población.
2. La Revolución mexicana, iniciada en 1910, luchó precisamente contra esa Política porfirista, y lo hizo del único modo como podía hacerse: con violencia.
3. Las Luchas de los jefes revolucionarios contra Porfirio Díaz, Victoriano Huerta, y entre ellos mismos, mantuvieron prácticamente al país en pie de

¹⁰López Rosado, op. cit., Pág.261.

¹¹ Pani, Alberto J. "Tres monografías". Ed. Atlante. México, 1941. Pág. 59.

¹² López Rosado, Diego G. op. cit.,Ibíd., Pág. 265.

guerra desde 1910 hasta 1924, en que Adolfo de la Huerta se levanta en armas como protesta contra la candidatura de Plutarco Elías Calles a la presidencia de la República.

4. Tal inestabilidad política tuvo como consecuencia que en los catorce años referidos no pudieran realizarse cambios sustanciales a la política económica del porfirismo. La Constitución de 1917 significó, al respecto, cambios en su marco teórico, pero que en la práctica no se llevaron a cabo.
5. Los últimos meses de gobierno del presidente A. Obregón, ya siendo ministro de Hacienda Alberto J. Pani, fueron un periodo preparatorio al cambio, que ya con otro gobierno se pondrían en práctica.
6. La política económica del porfirismo continuó vigente hasta 1923, si bien con diversas modificaciones mínimas realizadas desde 1911.

Esto no solo reflejó la indiferencia hacia el cambio en la estructura hacendaria; sino que muestran la política que se puso en práctica para esas décadas de crisis estructural del Estado y de la misma relación social de la economía.

Periodo Post-Revolucionario

El primero de diciembre de 1924 tomó posesión de la presidencia de la República el General Plutarco Elías Calles, y confirmó en su cargo de Secretario de Hacienda al Ingeniero Alberto J. Pani, puesto que había ocupado desde el penúltimo año del gobierno de A. Obregón.

El Ingeniero Pani, ya al final de 1923, por fin hizo cambios en la estructura contable de la Hacienda Pública. Para ello presentó el esquema de la contabilidad gubernamental contemporánea, dejando de ser o de tener influencias de la Hacienda Pública del siglo XIX.

Con el objeto de ser más precisos, presentamos a continuación el esquema de la Contabilidad Gubernamental de el año de 1924, y que reiteramos, es el principio de la contemporaneidad contable del Gobierno:

LOS INGRESOS¹³

- Derechos de importación.
- Derechos de exportación.
- Impuestos causados por el tráfico marítimo.
- Impuestos a las industrias extractivas.
- Impuestos a las industrias de transformación.
- Impuestos a la industria del transporte.

¹³ Pani, Alberto J. "Finanzas Públicas". Ed. Atlante. México, 1941. Pág. 175-176.

- Impuestos a la industria de alcoholes y bebidas alcohólicas.
- Impuesto sobre la renta.
- Impuesto sobre capitales.
- Impuesto General del Timbre (incluyendo la contribución federal).
- 10 % adicional.
- Derechos consulares.
- Servicios, excluyendo las utilidades por operaciones de la Comisión Monetaria.
- Recursos naturales.
- Productos de Bienes Inmuebles de la Federación.
- Productos de Bienes Muebles y Aprovechamientos Diversos.
- Rezagos.

LOS EGRESOS¹⁴

- Poder Legislativo.
- Poder Ejecutivo.
- Poder Judicial.
- Gobernación.
- Relaciones Exteriores.
- Hacienda y Crédito.
- Guerra y Marina.
- Agricultura y Fomento.
- Comunicaciones y Obras Públicas.
- Industria, Comercio y Trabajo.
- Educación Pública.
- Salubridad Pública.
- Aprovisionamientos Generales.
- Establecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares.
- Contraloría.
- Procuraduría General.
- Deuda Pública.
- Estadística Nacional.

Esta clasificación se muestra en términos generales, de lo que la Contabilidad Gubernamental en 1924 consideraba como sus elementos importantes. Sin embargo, se especifica analíticamente el desglose por cada ramo mencionado y sus montos registrados a esa fecha. (Ver anexo 3).

¹⁴ Pani, Alberto J. op. cit., Pág. 177-178.

Época Actual

En la estructura actual que corresponde al Sistema Contable, según la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se corresponden los parámetros técnicos y programáticos de 1993¹⁵:

- Ingresos del Sector Público.
- Ingresos del Gobierno Federal.
- Ingresos de Organismo y Empresas.

Los Gastos:

- Sector Gobierno Federal.
- Organismos y Empresas.
- Deuda Pública.
- Sector Desarrollo Social.
- Sector Pesca.
- Sector Desarrollo Rural.
- Educación.
- Salud y Laboral.
- Solidaridad.
- Desarrollo Urbano, Ecología y Agua Potable.
- Programa Social de Abasto.
- Sector Comunicaciones y Transporte.
- Sector Comercio.
- Sector Turismo.
- Sector Energético.
- Sector Industria y Minería.
- Sector Justicia y Seguridad.
- Sector Administración.
- Ciencia y Tecnología.

Estos rubros son los integrados en la contabilidad gubernamental que se desglosan de forma general, mostrándonos un panorama de la evolución que han tenido las diferentes Cuentas de la Hacienda Pública de México, en las diferentes etapas históricas, marcadas con los diferentes movimientos sociales que incidieron indirectamente en las decisiones de gobierno y en sus proyectos, para una mejor administración y control contable; todo de acuerdo a las necesidades y complejidades de la administración pública en cada periodo gubernamental, asimismo una mejor concepción de lo que es la contabilidad en el gobierno.

¹⁵ Clasificación del año de 1993. SHCP.

1.2. - ¿QUÉ ES CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

Para establecer el concepto preciso de lo que es la Contabilidad Gubernamental, nos apoyaremos en diversas definiciones de instituciones y estudiosos en el tema, que le dan valor universal al sistema contable.

Al respecto Raúl Castro Vázquez nos dice que: "La contabilidad gubernamental es una técnica que se utiliza para registrar las transacciones de la Administración Pública y producir sistemáticamente información financiera, presupuestal, programática y económica, expresada en unidades monetarias, para facilitar la toma de decisiones de un gobierno"¹⁶.

Al analizar esta postura de Castro, identificamos que alude a la contabilidad gubernamental como una técnica utilizada por una entidad sustantiva que produce, concentra y opera información vital para la toma de decisiones, en los niveles municipal, estatal y federal.

Con respecto al concepto que nos ocupa, la Comisión de Auditoría y Contabilidad Gubernamental del Colegio de Contadores de México, establece lo siguiente: "Contabilidad Gubernamental es un conjunto homogéneo de normas, sistemas, criterios, procedimientos, métodos y conceptos destinados a captar, clasificar, registrar, regular, interpretar e informar sobre la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria, del sector federal"¹⁷.

Como podemos ver, este concepto le da importancia a la legislación específica del sistema contable; enfatizando que es una figura jurídica que proporciona indicadores sobre el estado de la Administración Pública.

Por otra parte, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión, nos dice: "Contabilidad Gubernamental es la técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, así como los eventos económicos identificables y cuantificables que le afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que facilite a los usuarios la toma de decisiones y fiscalización"¹⁸.

En lo anterior, también se toma en cuenta a la contabilidad gubernamental como una técnica que registra los recursos con que cuenta el gobierno.

En otra idea del punto que tratamos, encontramos el concepto que maneja José Salvador Pulido: "Contabilidad Gubernamental es el registro sistematizado de las

¹⁶ Castro Vázquez, Raúl. "Contabilidad Gubernamental". Ed. IMCP. México, 1993. Pág. 17.

¹⁷ Comisión de Auditoría y Contabilidad Gubernamental del Colegio de Contadores de México. "Normatividad Contable en el Sector Público" curso. Ed. CCPM. México, 1995. Pág. 24

¹⁸ Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión. "Contabilidad Gubernamental". México, s/f. Pág. 8.

operaciones financieras derivadas del presupuesto autorizado a las instituciones y/o dependencias de la administración pública conforme a los programas de trabajo debidamente justificados para la ejecución del plan de desarrollo nacional, estatal o municipal"¹⁹.

Como hemos podido observar, algunas ideas enfatizan a la contabilidad gubernamental como una técnica. Otras la consideran como un registro de elementos indispensables que sirven para tomar decisiones.

En ese sentido, podemos determinar un concepto que cumple eficazmente las expectativas teóricas que se requieren para establecer un principio metodológico dentro de la esfera de la Administración Pública y para el efecto de este trabajo que se presenta:

"Contabilidad Gubernamental es el registro sistematizado de las operaciones derivadas de los recursos financieros asignados a las instituciones de administración pública, orientado a la obtención e interpretación de estados que muestren su situación patrimonial, tanto en los gobiernos municipales, como estatales y nivel federal".

De lo anterior, se desprende que la Administración Pública como un proceso global, requiere de la disciplina contable bien fundamentada en leyes vigentes para indicar los rumbos a seguir dentro de la esfera gubernamental; y concretamente para la actualización del sistema contable de la dependencia que en este trabajo nos ocupa que es de la Dirección General de Ingenieros, como uno de los diversos departamentos operativos de la Secretaría de la Defensa Nacional, que tiene como objetivos la construcción y el mantenimiento de las instalaciones para el Ejército Mexicano y fuerza Aérea.

¹⁹ Pulido Medrano, José Salvador. "Aplicación de Criterios Básicos en el Registro Contable de las Operaciones del Poder Ejecutivo del Estado de México" . Ed. UNAM. México, 1995. Pág. 43.

1.3. - ASPECTOS LEGALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

las instituciones ya sean privadas o públicas, son regidas por Leyes y Reglamentos muy particulares, que las enmarcan y delimitan en sus actividades, así también son dotados de capacidad de implementar sus propios manuales de funcionamiento. Es así, como una de las actividades de contabilizar tienen su justificación jurídica.

En el caso de las entidades públicas, el aspecto legal es soportado por las siguientes Leyes y Reglamentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección III, Artículos 73 y 74.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Título segundo, Capítulo Segundo, Artículo 31, Fracciones XVII, XVIII y XXIII.

Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Capítulo I, Artículo 1, Capítulo IV, Artículos 39 al 43.

Reglamento de la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Título Cuarto, Capítulo I y II.

Es así, como se fundamenta el acto necesario, de llevar un control acerca del manejo de los recursos presupuestales, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de manera específica en los artículos; 81, 82, 83, 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; la cual señala la importancia de la información que generan los registros financieros, a través del análisis y la evaluación de los recursos presupuestales de cada entidad; con la finalidad de medir la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales en el logro de objetivos y metas trazados en un Plan Nacional de Desarrollo.

La capacidad legal a cada entidad de desarrollar su propia contabilidad se especifica claramente y con el único requisito que señala en sus artículo 85 y 86 del Reglamento mencionado; dichos artículos se reproducen en los siguientes renglones:

“Artículo 81. El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar la información que coadyuve a la toma de decisiones y la evaluación de las actividades realizadas.

Artículo 82. La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales, de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

Artículo 83. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de las representativas de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes²⁰.

En ese sentido, también regula la forma en que se deben generar los informes de los contadores gubernamentales, con el objeto de un mejor entendimiento de los mismos, y que a su vez, se concluyan en una herramienta oportuna y eficiente que coadyuve para una mejor toma de decisiones. Además de apoyar también, al logro de la transparencia en la aplicación de los recursos; según se desprende en los párrafos siguientes:

“Artículo 84. - El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades, deberán llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículo 85. - Las entidades están obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales establecidas por la Secretaría y entidades coordinaras de sector.

Artículo 86. - La contabilidad deberá llevarse con base acumulativa, entendiendose por esto el registro de las operaciones devengadas, es decir; que la contabilización de las transacciones se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago²¹.

Con lo expuesto anteriormente, se deduce que la información contable tiene su propia reglamentación para sus efectos legales, así como también su forma de llevarse; que es en forma acumulativa.

Al respecto, es necesario mencionar que dicha forma acumulativa, no es acatada por la Dirección General de Ingenieros, cuando en sus documentos de registro como son los libros de mayor, de caja chica, relaciones de comprobación de gastos, y registros auxiliares, no se hacen en forma acumulativa; sino que, estos registros se hacen con las fechas de pago, contraviniendo al artículo 86 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Para producir información útil a los diferentes intereses, la contabilidad adopta el criterio de equidad que está sustentado en una base de objetividad y veracidad razonables, basada en los principios de contabilidad gubernamental que se definen como los fundamentos esenciales para el registro de las operaciones y presentación de los correspondientes estados financieros, presupuestales, programáticos y económicos.

²⁰ Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

²¹ Ibid.

Por otra parte, también existen mecanismos o en este caso, reglamentos, que permiten la revisión de las actividades de la contabilidad gubernamental. Es decir, el proceso de la contabilidad gubernamental, es de suma importancia, por ello, es necesario que existan mecanismos de control, para que exista un apego indispensable en las normas establecidas.

A este respecto, nuestra Carta Magna establece lo siguiente:

Artículo 74, inciso IV, cuarto párrafo: "Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados(...) La revisión de la Cuenta Pública que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas"²².

En su párrafo quinto de la fracción anterior, se desprende lo siguiente: "Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley"²³.

En tal virtud, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda sobre el particular nos dice:

"Artículo 1º, La Contaduría Mayor de Hacienda es el Órgano Técnico de la Cámara de Diputados, que tiene a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal"²⁴.

Como se ha expresado, el estado dota de capacidad a sus instituciones para crear los mecanismos adecuados de regulación de sus actividades, enunciando el papel entre otros; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para crear los mecanismos de control y registro de los recursos presupuestales que a cada entidad le es asignada. También cabe destacar la capacidad legal de las entidades gubernamentales de la reglamentación interna, de la implementación del sistema contable adecuado a sus necesidades, siempre en apego a los principios contables vigentes, y apegados a los lineamientos establecidos en forma anual de la Secretaría de hacienda y Crédito Público.

Así también, el estado no solo vigila la operacionalidad de la contabilidad gubernamental, sino también que ésta se apegue a lo establecido en las leyes vigentes y siempre en apego a principios fundamentales de la Contabilidad Gubernamental dictadas para el control contable de las entidades públicas.

²² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²³ Ibidem.

²⁴ Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

1.4. - PRINCIPIOS GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

la importancia de establecer criterios para el funcionamiento o la implementación de mecanismos de funcionamiento de alguna dependencia o entidad, radica en que dichos criterios sean de carácter general y plenamente reconocidos, es por eso que también en la administración gubernamental hay principios que hay que seguir. La contabilidad como una herramienta también sigue los suyos:

Principios generales de contabilidad gubernamental ²⁵

Definición.	<p>Los principios de contabilidad gubernamental se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.</p> <p>La información contable pertenece a entidades y dependencias claramente definidas que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin de lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó.</p>
Ente.	<p>Se considera "ente" a toda dependencia gubernamental con existencia propia e independiente que ha sido creada por Ley o Decreto.</p> <p>La entidad pública es un organismo establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma, su ámbito de acción y sus limitaciones.</p> <p>La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin de lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó.</p>
Existencia Permanente.	<p>Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.</p>

²⁵ Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Evaluación de la Secretaría de Programación y Presupuesto. "Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental". Ed. SEP. México, 1982. Pág. 4-9.

<p>Cuantificación en Términos Monetarios</p>	<p>El sistema contable del ente se establecerá considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las actividades financieras sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción o fusión.</p> <p>Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realice el ente, serán registrados en moneda nacional.</p> <p>Las entidades deben presentar en moneda nacional los eventos y operaciones que llevan a cabo. Uno de los objetivos de la contabilidad es mostrar la situación financiera del ente en términos monetarios; la contabilidad no registra aquellos eventos que no pueden ser valorados en unidades monetarias y que se refieren a valorizaciones subjetivas o cualitativas; sin embargo, algunos de estos eventos por su importancia requieren ser revelados a través de notas a los estados financieros.</p>
<p>Periodo Contable</p>	<p>La vida de la entidad o de la dependencia se dividirá en periodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.</p> <p>La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera de la dependencia o de la entidad, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes.</p> <p>En lo que se refiere a la contabilidad de la Hacienda Pública Federal, el periodo relativo es de un año calendario.</p>
<p>Control Presupuestario</p>	<p>Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad o de la dependencia, así como su vinculación con el avance físico y financiero de los proyectos programados.</p> <p>Es necesario que exista un sistema de registro contable que, combinado con la medición del avance físico, proporcione información oportuna y confiable acerca de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el periodo presupuestario.</p> <p>Así mismo, resulta indispensable que el sistema contable de la entidad o dependencia, incluya en sus procedimientos la</p>

	verificación de la disponibilidad suficiente para cada rubro de gastos, antes de contraer compromisos que afecten al mismo.
--	---

Principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones de las entidades o de las dependencias económicas y su presentación:

<p>Costo Histórico.</p>	<p>Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.</p> <p>Las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o a la estimación razonable que de ellas se haga.</p> <p>Los estados financieros, bajo este principio, muestran los valores y costos en fechas anteriores y no los actuales según el mercado.</p> <p>No obstante lo anterior, la información deja de ser representativa en virtud de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, podrá ser reexpresada aplicando los métodos y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda. Si la información contiene cifras reexpresadas, estas circunstancias deben hacerse patente con toda claridad.</p>
<p>Base de Registro.</p>	<p>Los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.</p> <p>Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo, se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo, y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.</p> <p>Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese acuerdo.</p> <p>Se considera que la dependencia o la entidad tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.</p>

	<p>El sistema contable de la entidad o de la dependencia, se establecerá considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las actividades financieras sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción o fusión.</p>
--	--

Principios de contabilidad que se refieren a la información:

<p>Revelación Suficiente:</p>	<p>Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial de la dependencia o de la entidad.</p> <p>Es indispensable que los estados arriba señalados muestren información necesaria relativa a la situación financiera, presupuestal y patrimonial y los resultados de las operaciones de la entidad o de la dependencia. Inclusive, si es necesario, dichos estados se acompañan de notas explicativas de información, que sea conveniente revelar con el fin de que los usuarios estén suficientemente informados.</p>
<p>Integración de la Información:</p>	<p>Cuando se integren informes financieros independientes en uno solo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, y los estados financieros no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos.</p> <p>En la integración de la información se reúnen los datos y cifras de las unidades, tal como aparecerían si constituyen una sola unidad (entidad o dependencia) económica. La preparación de estados integrados o consolidados, esto último en el caso de las entidades que tienen subsidiarias o filiales, implica la eliminación de cuentas y de resultados originados por las transacciones efectuadas entre las distintas unidades.</p>

Principios de contabilidad que abarcan las clasificaciones anteriores y que se consideran como requisitos generales del sistema de información contable:

<p>Importancia Relativa:</p>	<p>Los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben revelar todas las partidas que son de suficiente importancia para efectuar evaluaciones o tomar decisiones.</p> <p>La información procesada por el sistema contable, y especialmente la presentada en los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, debe incluir los aspectos importantes o significativos de las unidades (entidad o dependencia), susceptibles de ser cuantificables en términos monetarios.</p> <p>De acuerdo con este principio, es necesario tener en cuenta la relación que guardan entre sí las diversas situaciones que se presentan para, conforme a su monto y naturaleza, darles la aplicación debida. En tales circunstancias, lo fundamental para determinar los límites de las "partidas de poca importancia" será el equilibrio entre la utilidad de la información, el grado de detalle de la misma, la naturaleza de la partida y su monto.</p>
<p>Consistencia:</p>	<p>Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación de la unidad, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un periodo y de un periodo a otro.</p> <p>La observancia del principio de consistencia no hace imposible el cambio en la aplicación de los principios, métodos de cuantificación y procedimientos contables, sino que exige que cuando se efectúe un cambio que afecte la comparabilidad de la información, se revele claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto.</p>
<p>Cumplimiento de Disposiciones Legales:</p>	<p>La unidad debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y, en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.</p> <p>El sistema de contabilidad gubernamental debe hacer posible:</p> <p>a) Mostrar que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales, y</p>

- | | |
|--|--|
| | <p>b) Determinar adecuadamente los hechos, exponiendo claramente su efecto en la posición financiera y los resultados de las operaciones de la unidad.</p> |
|--|--|

Si se presenta conflicto entre las disposiciones legales y los principios generales de contabilidad gubernamental, se dará preferencia a las primeras. Sin embargo, hasta donde sea posible, el sistema deberá permitir la presentación de la información financiera en forma razonable y los resultados de operación, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De lo anterior se deduce que las transacciones financieras de cualquier entidad pública, se reflejan en un sistema contable que hace necesaria una definición precisa, considerando el tipo de moneda a convenir, un periodo de efectividad en el registro y control de los recursos en el momento en que le son ministrados de forma muy particular a cada entidad, con la salvedad de apegarse a las disposiciones legales vigentes, a los principios contables y lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, independientemente de la autonomía administrativa, y de la capacidad de elaborar sus propios manuales internos; dichos principios pueden variar en número y contenido de un periodo fiscal a otro, y por lo mismo los manuales internos deben actualizarse en cada periodo fiscal, o cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo determine.

Por lo tanto, se deduce que todas las operaciones económicas gubernamentales deberán tener un procedimiento de registro, cumplir con los principios contables gubernamentales, acatar las Leyes y Reglamentos vigentes. Es decir, los registros contables deben tener el suficiente respaldo documental, ser vigentes, tener una estructura que facilite su revisión y registro.

1.5. - ¿QUÉ ES EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

El manual de Contabilidad Gubernamental, tiene su fundamento legal en el artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, cuando se le faculta a las entidades gubernamentales, la implementación particular de su propio sistema de contabilidad, de manera que dicho documento es un instrumento técnico interno, que permite guiar en forma ordenada y sistemática las tareas, programas, proyectos y metas del presupuesto federal que se cuantifican para su control y mejor manejo en el proceso de planeación, programación y presupuesto de una entidad determinada.

Un Manual de Contabilidad Gubernamental, es una herramienta que facilita el ejercicio de cualquier función; sea homogénea o estándar; para los que la practican, con el ánimo de evitar indebidas interpretaciones de procedimientos y duplicación de actividades.

Un manual para el ejercicio de la contabilidad gubernamental, deberá cubrir los siguientes aspectos:

- 1. Introducción.-** La introducción resulta básica para situar al contador gubernamental en el contexto de su función y responsabilidad, así como del grupo o unidad administrativa al que pertenece. En la introducción se presentará una semblanza o sinopsis del contenido del manual para que el contador tenga una visión global de dicho documento, así como que puede esperar de él y donde encontrar la respuesta a la problemática del área que le corresponda.
- 2. Funciones, Responsabilidades y Facultades del Personal de Contabilidad Gubernamental.-** Es la información conveniente que el contador gubernamental, atendiendo a su jerarquía, tiene que conocer para saber el alcance de sus atribuciones y responsabilidades; así como de los demás niveles o instancias de autoridad para ventilar el inicio, avance y conclusión de las operaciones.
- 3. Fundamento Legal.-** Esta sección incluirá una exhaustiva y amplia referencia del fundamento o marco legal que soporta el ejercicio de la contabilidad gubernamental de la entidad facultada por ley para ejercerla; como es el caso de Leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y convenios. En su caso, se incluirán Reproducciones o transcripción de los ordenamientos jurídicos ha que haya lugar.
- 4. Normatividad Aplicable.-** Complementariamente al fundamento o base legal para el ejercicio o práctica de la contabilidad gubernamental, en esta sección se transcribirán los principios de contabilidad gubernamental vigentes, como punto de referencia para que el encargado de ésta, aplique las normas, las técnicas y los procedimientos de contabilidad. Mismas que orientarán al contador en el desarrollo de sus funciones.

- 5. Clasificación de la Auditoría Gubernamental.-** Esto se refiere, a la forma como se clasifica la contabilidad gubernamental, en especial su tipología distintiva.
- 6. Programas Generales de Contabilidad.-** estos programas se refieren a las guías y orientación para el análisis de recursos de áreas, programas, unidades administrativas y operaciones susceptibles de ejecutar.
- 7. Programas Específicos de Contabilidad.-** presentación de programa específicos y estandarizados de contabilidad gubernamental por cada una de las áreas, recursos, programas, unidades administrativas y operaciones susceptibles de ejecutar.
- 8. Programa Anual de Contabilidad.-** especificará los lineamientos, criterios, formatos y bases para la conformación del programa contable anual.
- 9. Lineamientos sobre la Preparación y Distribución del Informe de Contabilidad.-** Indicará los requisitos de fondo: (fundamentalmente el soporte de los resultados de la contabilidad y su conexión hacia papeles de trabajo); de forma: (presentación, maquinado, redacción, ortografía y estilo); de formalidad y responsabilidad: (principalmente quien debe firmar el informe y la responsabilidad que se contrae con este hecho); y la forma como debe ser distribuido o turnado el informe contable.

En virtud de lo anterior, los manuales de contabilidad, son documentos que tienen por finalidad de especificar los lineamientos de trabajo de carácter particular de cada dependencia; mismos que deberán estar sujetos a las disposiciones legales y lineamientos mínimos dictados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la actual Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, sin que esto limite, las agregadas intenciones profesionales de los encargados de aplicar la contabilidad gubernamental, de mejorar dicho documento que define, unifica y eficientiza un único sistema contable para la dependencia en particular.

1.6. - OBJETIVOS DEL SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL

Los objetivos del sector gubernamental están orientados al servicio y cumplimiento de las políticas públicas conforme al Plan Nacional de Desarrollo, teniendo como objetivos los siguientes parámetros:

- Proporcionar información base para cumplir con el ordenamiento Constitucional de rendir la Cuenta Pública anual ante el H. Congreso de la Unión (tratándose del gobierno federal) o ante los Congresos locales (estatales), en los términos y tiempos que determinen las respectivas Leyes y normas vigentes.
- Procurar normas uniformes y consistentes para el registro contable de las operaciones de cada entidad pública. En ese sentido, es indispensable que se homologue, la transmisión de las cifras en cada rubro y la metodología correspondiente.
- Proporcionar un marco de referencia para regular la aplicación de métodos, procedimientos y prácticas que, adaptados a cada dependencia pública o entidad, permitan registrar, ordenar y mantener un efectivo sistema de información. Para ello, es necesario que se establezcan manuales de procedimientos que se apeguen a la normatividad vigente establecida para tales efectos.
- Proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica que sea confiable, completa y oportuna para apoyar la toma de decisiones de los responsables de la administración pública. Considerando de antemano la veracidad de la información, además de la aplicación racional y equitativa de la misma.
- Enlazar los presupuestos de ingresos y egresos, en un sistema de control que permita dar seguimiento de carácter financiero a las operaciones que se deriven de este. Es decir, determinar los procedimientos que sean necesarios para llevar un control sistemático y analítico; que permita optimizar los recursos obtenidos.
- Proporcionar información para la conformación del presupuesto de egresos y estimar el presupuesto de ingresos. Tomando en cuenta, el bienestar social y la justa distribución del ingreso.
- Contribuir con la información recopilada en la determinación de políticas de planeación y en la programación de las acciones gubernamentales. Considerando el desarrollo integral de la población.
- Ejercer un control apropiado en la captación de ingresos, manejo de fondos y valores, y evaluar la correcta aplicación y destino de los recursos

asignados. Todo esto, con el establecimiento de métodos eficaces y racionales que permitan observar las fuentes de recursos equitativamente.

- Coadyuvar a la formulación, seguimiento, control y vigilancia de los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal, según proceda. Es de vital importancia que la información proporcionada por la Contabilidad Gubernamental, sea correcta y oportuna, para así formular el Plan Nacional de Desarrollo; así como el seguimiento del mismo.
- Facilitar la función fiscalizadora. Claro está, que el procedimiento fiscal, debe tener el respaldo de un buen control del registro de los ingresos por este rubro. De tal manera que permita establecer el flujo de esos ingresos, a las áreas más necesitadas.

Como ya se desprende, los objetivos de la contabilidad gubernamental están enfocados a la cuantificación y evaluación del gasto que se realiza sectorialmente conforme a las políticas públicas del Gobierno Federal; con el objeto de alcanzar las metas para el desarrollo sustentable, apegado a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, por tal motivo también requiere de una estructura única, bien definida para una mejor claridad e interpretación en la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública, que el gobierno Federal rinde anualmente a la H. Cámara de Diputados.

1.7. - ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FEDERAL

la estructura de dicho sistema esta basado en las Disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental²⁶.

Al entrar en vigor en el año de 1977 la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se establece un esquema de contabilidad descentralizada, por el cual, cada dependencia y entidad se encarga del registro de sus operaciones contables, siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (originalmente, a la fecha de expedición de esa ley, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto), por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, quien se encarga de disponer los elementos y lineamientos técnicos necesarios para llevar a cabo tal proceso de contabilización; el cual se desarrolla o gira alrededor de los siguientes subsistemas:

SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD DE:	RESPONSABLES:
1. Recaudación.	SHCP
2. Deuda Pública.	SHCP
3. Egresos.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
4. Fondos Federales.	SHCP
5. Paraestatales.	Entidades Paraestatales.

Los subsistemas se relacionan entre sí mediante operaciones registradas en cuentas de enlace, mismas que están sujetas a una conciliación y evaluación periódica. Tal conciliación a niveles sectorial, regional y global permite conformar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental de manera oportuna, cuya información que proporciona, sirve de base para la conformación de la Cuenta de la hacienda Pública Federal que rinde anualmente el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en estricto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo.

En ese sentido, las estadísticas oportunas de las finanzas públicas son el producto de compilar, clasificar y agrupar, utilizando criterios uniformes, las diversas operaciones financieras que realiza el sector no financiero con el resto de los sectores económicos en el desarrollo de sus actividades. El objetivo fundamental de las estadísticas es medir el uso de recursos financieros del sector, a través del balance total (Ver Cuadro No. 1),

²⁶ Fuentes de referencia:

- Castro Vázquez, Raúl. "Contabilidad Gubernamental". Ed. IMCP. México, 1993.
- Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión. "Contabilidad Gubernamental". México, S/f.
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Ley y Reglamentos de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

conocer la Estructura de sus determinantes (ingreso y gasto) y sus fuentes de financiamiento. La agrupación de tales elementos obedece a criterios económicos, funcionales e institucionales y de evaluación de cada entidad pública como es el caso del cuadro mencionado, con asignación presupuestaria; de conformidad con el cumplimiento estricto de la ley.

CUADRO No. 1

BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO.

Información correspondiente al cuarto trimestre, 2000-2002.

concepto.	Enero- diciembre					
	Millones de Pesos.			Crecimiento real		
	2000	2001	2002 p/	2000	2001	2002
I. Balance público (II+III+IV)	-60,596.6	-42,195.4	-75,606.6	6.5	-34.5	70.6
II. Balance Presupuestario	-60,453.2	-40,293.2	-72,086.1	4.5	-37.3	70.3
Gobierno Federal	-83,815.4	-57,836.1	-135,098.0	-4.4	-35.1	122.4
Organismos y Empresas	23,362.3	17,542.9	63,011.9	-21.5	-29.4	242.0
Pemex	3,479.7	-2,978.9	31,682.4	-44.8	n. s.	n. s.
Resto de entidades	19,882.5	20,521.8	31,329.5	-15.3	-3.0	45.4
CFE	4,255.1	707.5	6,258.3	-61.0	-84.4	—
LFC	-1,118.4	324.8	277.7	476.6	n. s.	-18.6
Capufe	1,721.3	3,395.0	1,531.1	-2.4	85.4	-57.1
Lotenal	12.3	43.0	-38.3	-91.7	229.0	n. s.
IMSS	10,065.5	8,994.7	11,880.4	134.4	-16.0	25.8
ISSSTE	4,946.8	7,057.0	11,420.3	-7.1	34.1	54.1
III. Balance no presupuestario.	2,157.2	41.5	2,415.7	-34.9	-98.2	—
IV. Diferencias con fuentes de fmto.	-2,300.6	-1,943.8	-5,936.2	-3.0	-20.6	190.8
V. Balance primario (VI+VII).	143,439.1	148,728.2	108,965.1	13.8	-2.5	-30.2
VI. Balance presupuestario.	140,563.9	147,768.9	106,272.5	15.1	-1.2	-31.5
Gobierno Federal	92,645.5	108,990.4	23,452.3	30.6	10.6	-79.5
Organismos y Empresas	47,918.4	38,778.6	82,820.2	-6.3	-23.9	103.3
Pemex	22,616.5	11,848.8	45,357.0	1.9	-50.7	264.5
Resto de entidades	25,301.9	26,929.7	37,463.2	-12.6	0.1	32.5
CFE	9,598.1	7,115.4	12,392.0	-40.5	-30.3	65.8
LFC	-1,118.4	324.8	277.7	476.6	n. s.	-18.6
Capufe	1,721.3	3,395.0	1,531.1	-2.4	85.4	-57.1
Lotenal	12.3	43.0	-38.3	-91.7	229.0	n. s.
IMSS	10,065.5	8,994.7	11,880.4	134.4	-16.0	25.8
ISSSTE	5,023.1	7,057.0	11,420.3	-9.3	32.1	54.1
VII. Balance no presupuestario.	2,875.2	959.2	2,692.7	-27.4	-68.6	167.3

Notas: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2002, la información incluye los recursos canalizados para liquidar el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.(BANRURAL), y crear la Financiera Rural por 48 mil 878 millones de Pesos, 37 mil 934 millones de pesos para cubrir los pasivos de BANRURAL y 10 mil 994 millones de pesos a la aportación patrimonial líquida a la Financiera Rural.

P/ cifras preliminares.

Fuente: Dirección de Estadística Hacendaria, DGPH.

Subsistema de Contabilidad de Recaudación

Concepto:

Es la parte del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que capta, registra e informa sobre la recaudación relacionada con la Ley de Ingresos de la Federación, así como de ingresos ajenos a esa Ley pero relacionados con su ejecución, como es el caso de depósitos en garantía del pago de impuestos o los estímulos fiscales en alguna de sus modalidades, y movimientos emanados de los demás subsistemas.

Objetivos.

1. Captar, registrar y controlar información relacionada con la totalidad de ingresos obtenidos por el Gobierno Federal en cualquiera de sus formas.
2. Informar de manera adecuada, confiable y oportuna las operaciones relacionadas con recaudación para su evaluación con lo presupuestado, y para la toma de decisiones en materia de política tributaria y de promoción fiscal.
3. Conformar las estadísticas relativas a la materia.

En tal caso, podemos dilucidar que los ingresos se clasifican de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; en impuestos, contribuciones a la seguridad social e ingresos no tributarios. Por institución se dividen en Gobierno Federal, dentro del que se muestran los tributarios y los no tributarios, y en entidades públicas no financieras o Sector Paraestatal, presentando PEMEX y otras entidades. (Ver Cuadro No. 2).

CUADRO No. 2

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO.

Información correspondiente al cuarto trimestre, 2000-2002

concepto.	Millones de Pesos.		Enero- diciembre						
			Crecimiento real.			Estructura %			
			2000	2001	2002 p/	2000	2001	2002	
total	1,187,704.1	1,271,376.6	1,388,166.7	13.4	0.6	4.0	100.0	100.0	100.0
Gobierno Fed.	868,267.7	939,114.5	989,281.9	17.6	1.7	0.3	73.1	73.9	71.3
Tributarios	581,703.4	654,870.3	729,429.6	1.8	5.8	6.1	49.0	51.5	52.5
No Tributarios	286,564.3	284,244.2	259,852.3	71.4	-6.7	-13.1	24.1	22.4	18.7
Orgs.y Emps.	319,436.4	332,262.1	398,884.8	3.4	-2.2	14.3	26.9	26.1	28.7
Pemex	108,582.8	103,523.9	149,846.8	-2.0	-10.4	37.8	9.1	8.1	10.8
CFE	97,119.9	100,436.5	113,390.3	12.9	-2.8	7.5	8.2	7.9	8.2
LFC	1,098.6	2,673.4	3,841.3	8.2	128.8	36.8	0.1	0.2	0.3
Capufe	4,706.4	5,341.8	5,859.5	-2.7	6.7	4.4	0.4	0.4	0.4
Lotenal	1,148.8	1,006.7	798.5	-3.0	-17.6	-24.5	0.1	0.1	0.1
IMSS	85,694.7	95,462.1	100,678.1	10.4	4.7	0.4	7.2	7.5	7.3
ISSSTE	21,085.3	23,817.7	24,470.4	-3.4	6.2	-2.2	1.8	1.9	1.8
Aports.ISSSTE	15,266.6	17,733.9	19,087.1	4.9	9.2	2.5	1.3	1.4	1.4

Nota: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

P/ cifras preliminares.

Fuente: Dirección de Estadística Hacendaria, DGPH.

Subsistema de Contabilidad de Deuda Pública

Concepto.

Es la parte del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que registra el ingreso por financiamientos internos y externos recibidos, y el egreso por los pagos y gastos colaterales respectivos; así como el control de los créditos desde su obtención hasta su liquidación.

Los ingresos obtenidos que incrementan la deuda pública se registran afectando cuentas del Subsistema de Contabilidad de Recaudación y las erogaciones afectando cuentas del Subsistema de Contabilidad de Egresos.

Objetivos.

1. Captar, registrar y controlar información relacionada con los créditos concedidos al Gobierno Federal en cualquiera de sus formas, de manera que sea posible precisar su endeudamiento interno y externo a una fecha dada.
2. Informar de manera adecuada, confiable y oportuna las operaciones relacionadas en materia de deuda pública para su conocimiento y decisiones a que haya lugar.
3. Conformar las estadísticas relativas a la deuda pública.

Para la clasificación de la deuda por sector interno y externo, se utiliza el criterio de residencia del poseedor de deuda, el cual esta en función de la ubicación y no de la nacionalidad del poseedor de la deuda. Se entiende por deuda interna bruta a los financiamientos que obtiene el sector público en el mercado doméstico, a través de la colocación de valores gubernamentales y de créditos directos con otras instituciones, y que son pagaderos dentro del país y en moneda nacional. Se considera deuda externa bruta a todos los créditos contratados por el sector público en forma directa o a través de sus agentes financieros con entidades financieras del exterior y pagaderos en el extranjero en moneda diferente a la moneda nacional. (Ver Cuadro No. 3 y 4).

CUADRO No. 3

SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL.

Información correspondiente al cuarto trimestre, 2000-2002.

concepto.	Enero- diciembre								
	Millones de Pesos.			Crecimiento real.			Estructura %		
	2000	2001	2002 p/	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Deuda neta	606,182.2	690,977.2	821,286.6	21.6	6.8	13.3	100.0	100.0	100.0
Activos financieros 1/	-68,924.5	-72,581.4	-86,121.1	20.6	-1.4	13.1	-11.4	-10.5	-10.5
Deuda Bruta	675,106.7	763,558.6	907,407.7	21.5	5.9	13.3	111.4	110.5	110.5
Valores Gubernamentales	562,924.7	683,411.2	793,760.7	15.9	13.7	10.7	92.9	98.9	96.6
SAR	55,414.8	50,832.5	35,496.2	8.5	-14.1	-33.4	9.1	7.4	4.3
Saneamiento Financiero	13.2	13.2	13.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Siefores	2.5	1.1	72.3	0.0	n. s.	-	0.0	0.0	0.0
Otros	56,751.5	29,300.6	78,065.3	230.1	-51.6	153.9	9.4	4.2	9.5
Deuda Neta /PIB	10.5	11.6	12.9						
Deuda Bruta /PIB	11.6	12.8	14.2						

Nota: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

P/ cifras preliminares.

1/Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Para el año 2000 se incorpora en el total lo correspondiente a los depósitos SAR-97. Para Diciembre de 2002, se integran los depósitos en el Sistema Bancario Nacional.

Fuente: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, DGCP.

CUADRO No. 4

DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, PROYECCION DE PAGOS DE CAPITAL Información correspondiente al periodo 2003-2004

concepto.	Saldo 1/ 31 dic-2002 p/	Millones de dólares					
		Proyecciones				Anuales	
		2003-I	2003-II	2003-III	2003-IV	2003	2004
TOTAL	78,818.1	3,567.4	2,565.3	1,397.9	3,615.9	11,146.5	7,989.1
Mercado de capitales	42,668.3	1,049.7	413.6	26.8	1,253.3	2,743.4	3,231.1
Bonos	42,668.3	1,049.7	413.6	26.8	1,253.3	2,743.4	3,231.1
Mercado Bancario	2,986.2	653.3	55.8	379.1	362.0	1,450.2	518.7
Directos	1,764.4	564.9	25.7	332.4	334.2	1,257.2	350.5
Sindicada	1,221.8	88.4	30.1	46.7	27.8	193.0	168.2
P. comercial c/garantía banc.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ofis	16,882.8	459.4	457.4	460.1	453.0	1,829.9	1,864.9
BID	6,754.8	169.2	109.8	169.9	109.6	558.5	575.0
BIRF	10,128.0	290.2	347.6	290.2	343.4	1,271.4	1,289.9
Comercio Exterior	7,317.0	1,026.1	1,124.7	143.1	862.1	3,156.0	1,833.3
Eximbank	2,426.8	43.0	186.9	43.2	186.0	459.1	379.1
Bilateral Banca Comercial	3,324.2	983.1	937.8	99.9	327.6	2,348.4	236.7
Sindicada	785.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	785.0
P. comercial c/garantía banc.	781.0	0.0	0.0	0.0	348.5	348.5	432.5
Reestructurados	7,545.7	138.1	44.1	138.2	128.5	548.9	541.1
Bonos Brady	5,573.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos frescos	458.1	36.9	36.9	36.9	36.8	147.5	155.1
Club de París	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	1,514.4	101.2	107.2	101.3	91.7	401.4	386.0
Otros 2/	1,418.1	240.8	369.7	250.6	557.0	1,418.1	0.0

Nota: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
P/ cifras preliminares.

1/ Elaborada con base en el saldo contractual al 31 de diciembre de 2002.

2/ Se refiere a los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).

Fuente: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, DGCP.

Subsistema de Contabilidad de Egresos

Concepto.

Es la parte del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que capta, registra e informa lo relativo al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y operaciones correlativas por el ejercicio fiscal que corresponda. Este subsistema contempla la desagregación establecida por el gobierno en turno, del ejercicio presupuestal en cada dependencia y entidad; por programa, subprograma, proyecto, etc. y por las partidas clasificadoras por objeto del gasto, desde la asignación y metas autorizadas, hasta su ejercicio y metas alcanzadas. Incluye la incidencia en el patrimonio de cada dependencia y entidad.

En el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional, le corresponde ser el ramo 07, dentro de la Estructura Programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Subsistema de Egresos, número de ramo que le es asignado a cada Secretaría, como distintivo dentro de un todo para su mejor contabilización y control de sus recursos presupuestales.

Objetivos.

1. Captar, registrar y controlar información relacionada con el Presupuesto de Egresos de la Federación y operaciones correlativas, y lo ejercido por todas las dependencias y entidades que conforman la administración pública federal.
2. Informar de manera adecuada, confiable y oportuna las actividades y operaciones relativas al gasto-presupuesto y ejercicio para su conocimiento y decisiones a que haya lugar.
3. Conformar las estadísticas relativas al gasto.

Para las erogaciones se utiliza el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, el cual permite identificar el gasto por tipo económico, es decir, corriente y capital, y la clasificación por subcategorías de gasto; por ejemplo, sueldos y salarios, materiales y suministros, servicios generales, transferencias e inversión física. (Ver Cuadro No. 5)

CUADRO No. 5

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
Información correspondiente al cuarto trimestre, 2000-2002

concepto.	Millones de Pesos.			Enero- diciembre					
				Crecimiento real.			Estructura %		
	2000	2001	2002 p/	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Total	1,248,157.2	1,311,669.8	1,460,252.8	12.9	-1.2	6.0	100.0	100.0	100.0
Programable	860,920.2	925,257.2	1,060,895.8	11.6	1.0	9.2	69.0	70.5	72.7
Corriente	714,571.7	774,389.2	862,757.5	13.4	1.9	6.1	57.3	59.0	59.1
Servicios pnales.	392,131.8	423,008.7	477,959.3	6.2	1.4	7.6	31.4	32.2	32.7
Directos	201,778.0	228,818.4	260,478.6	2.7	6.6	8.4	16.2	17.4	17.8
Indirectos	190,343.8	194,190.3	217,480.6	10.3	-4.1	6.6	15.2	14.8	14.9
Otros gastos de op.	226,030.1	228,962.3	244,576.3	28.9	-4.8	1.7	18.1	17.5	16.7
Materiales y sum.	80,050.9	87,583.3	83,159.2	28.7	2.9	-9.6	6.4	6.7	5.7
Servicios grales.	122,522.9	130,952.8	149,482.3	10.4	0.5	8.7	9.8	10.0	10.2
Pensiones	69,148.2	80,957.1	88,538.4	8.3	10.1	4.1	5.5	6.2	6.1
Otros	53,374.7	49,995.6	60,943.9	13.2	-11.9	16.1	4.3	3.8	4.2
Otras erog.	23,456.4	10,426.3	11,934.8	—	-58.2	9.0	1.9	0.8	0.8
Subs. y transf.	96,419.8	122,418.2	140,221.9	12.4	19.4	9.1	7.7	9.3	9.6
Capital	146,348.5	250,868.0	198,138.3	3.6	-3.1	25.0	11.7	11.5	13.6
Inversión física	39,356.2	141,276.4	146,006.6	8.4	-4.7	-1.6	11.2	10.8	10.0
Directo	7,141.2	68,488.1	73,538.9	1.1	-16.5	2.2	6.2	5.2	5.0
Indirecto	62,215.0	72,788.3	72,467.7	19.2	10.0	-5.2	5.0	5.5	5.0
Otros gast. cap.	6,992.3	9,591.5	52,131.7	-45.4	29.0	417.5	0.6	0.7	3.6
Directo	6,861.1	6,335.6	2,555.4	-37.5	-13.2	-61.6	0.5	0.5	0.2
Indirecto	131.2	3,256.0	49,576.2	-92.8	—	—	0.0	0.2	3.4
No programable	387,237.0	386,412.6	399,357.0	16.1	-6.2	-1.6	31.0	29.5	27.3
Costo financiero	201,017.1	188,062.1	178,358.5	11.7	-12.0	-9.7	16.1	14.3	12.2
Participaciones	178,136.2	196,931.2	214,890.9	15.7	3.9	3.9	14.3	15.0	14.7
Adefas y otros	8,083.8	1,419.3	6,107.6	n.s.	-83.5	309.7	0.6	0.1	0.4
<hr/>									
partidas informativas									
Gasto corriente	1,100,529.0	1,158,735.1	1,255,250.7	14.4	-1.0	3.1	88.2	88.3	86.0
Gasto de capital	147,628.2	152,934.7	205,002.0	3.2	-2.6	27.6	11.8	11.7	14.0

Notas: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2002, la información incluye los recursos canalizados para liquidar el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.(BANRURAL), y crear la Financiera Rural por 48 mil 878 millones de Pesos, 37 mil 934 millones de pesos para cubrir los pasivos de BANRURAL y 10 mil 994 millones de pesos a la aportación patrimonial líquida a la Financiera Rural.

P/ cifras preliminares.

Fuente: Dirección de Estadística Hacendaria, DGPH.

Subsistema de Contabilidad de Fondos Federales

Concepto.

Es la parte del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que capta , registra e informa sobre el manejo de los fondos, valores y otros bienes similares de propiedad federal encomendados a la administración y custodia de la Tesorería de la Federación dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo.

1. Captar, registrar y controlar información relacionada con los fondos, valores y otros bienes de propiedad federal.
2. Informar de manera adecuada, confiable y oportuna las operaciones y movimientos realizados con los fondos, valores y otros bienes similares de propiedad federal para la toma de decisiones en materia de administración del erario público.
3. Conformar las estadísticas relativas a la materia.

De lo anterior, mencionaremos como ejemplo, los fondos federales establecidos actualmente: (Ver Cuadro No. 6).

Cuadro, cuya simbología se describe a continuación, siendo específicos en tan solo ese periodo, pudiendo variar en los anteriores o subsecuentes.

FAEB.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FASSA.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM.- Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAFM.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del D. F.

FASP.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FAETA.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

PAFEF.- Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

CUADRO No. 6

RECURSOS FEDERALIZADOS

Información correspondiente al cuarto trimestre, 2000-2002

concepto.	Millones de Pesos.			Enero- diciembre			Estructura %		
	2000	2001	2002 p/	Crecimiento real.			2000	2001	2002
				2000	2001	2002			
Total	403,309.9	460,587.8	502,858.7	14.1	7.4	3.9	100.0	100.0	100.0
Participaciones	178,136.2	196,931.2	214,890.9	15.7	3.9	3.9	44.2	42.8	42.7
Ramo 33	195,248.2	224,193.7	241,313.9	9.0	7.9	2.5	48.4	48.7	48.0
FAEB 1/	128,963.9	145,424.8	156,524.5	8.1	6.0	2.5	32.0	31.6	31.1
FASSA	22,775.5	25336.7	27486.8	14.7	4.6	3.3	5.6	5.5	5.5
FAIS	15,989.7	19064.1	21,783.9	4.8	12.1	8.8	4.0	4.1	4.3
FASP	5,213.9	5,786.5	3,130.0	1.1	4.3	-48.5	1.3	1.3	0.6
FAM	5,227.2	6,231.1	7,115.1	4.8	12.1	8.7	1.3	1.4	1.4
FAFM	15,030.3	19,539.1	22,326.7	4.8	22.2	8.8	3.7	4.2	4.4
FAETA	2,047.6	2,811.5	2,946.7	—	29.1	-0.2	0.5	0.6	0.6
PAFEF 2/	6,870.0	12,807.7	14,700.0	n.s.	75.3	9.3	1.7	2.8	2.9
Convenios de descent.	23,055.5	26,655.2	31,954.0	13.0	8.7	14.1	5.7	5.8	6.4
SEP	19,607.6	22,029.9	25,013.9	14.1	5.6	8.1	4.9	4.8	5.0
Otros 3/	3,447.9	4,625.3	6,940.1	7.2	26.1	42.9	0.9	1.0	1.4

Notas: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

P/ cifras preliminares.

1/ incluye Ramo 25

2/ Se refiere al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, el cual empezó a operar a partir de 2000.

3/ Incluye a la Comisión Nacional del Agua y Alianza para el Campo.

Fuente: Dirección de Estadística Hacendaria, DGPH.

Subsistema de Contabilidad Paraestatal

Concepto.

Es la parte del Sistema integral de Contabilidad Gubernamental que capta, registra e informa sobre el resultado de las operaciones realizadas por las entidades del sector paraestatal agrupados en organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Objetivos.

1. Captar, registrar y controlar información relacionada con la totalidad de operaciones de ingresos, egresos y deuda pública efectuadas por las entidades del sector paraestatal.
2. Informar de manera adecuada, confiable y oportuna las operaciones de ingresos, egresos y deuda pública efectuadas por las entidades del sector paraestatal para su evaluación con los presupuestos y para la toma de decisiones a que haya lugar.
3. Informar sobre la situación financiera y cambios en la situación patrimonial de las empresas de participación estatal.
4. Conformar la estadísticas relativas a la materia.

Referidos de manera específica los organismos denominados: Pemex, CFE, LFC, ISSSTE, Capufe, Lotería Nacional.

Como ejemplo de este subsistema de Contabilidad Gubernamental, se detallan los ingresos propios de dichos sectores paraestatales; como son la venta de bienes y servicios, derechos y enteros al gobierno federal, cuotas a la seguridad social, productos financieros y otros. (Ver Cuadro No. 7)

CUADRO No. 7
INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARA ESTATAL BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO.

Información correspondiente al cuarto trimestre, 2000-2002.

concepto.	Millones de Pesos.			Enero- diciembre					
				Crecimiento real.			Estructura %		
	2000	2001	2002 p/	2000	2001	2002	2000	2001	2002
I. Total (II+III+IV+V)	319,436.4	332,262.1	398,884.8	3.4	-2.2	14.3	100.0	100.0	100.0
II. Venta de bienes y svcs.	430,181.5	422,766.3	431,425.0	35.5	-7.6	-2.8	134.7	127.2	108.2
Internas	327,072.1	340,820.1	329,809.5	31.6	-2.0	-7.9	102.4	102.6	82.7
Pemex	213,962.7	218,236.9	191,835.5	48.3	-4.1	-16.3	67.0	65.7	48.1
CFE	90,344.2	95,970.4	108,688.6	11.3	-0.1	7.8	28.3	28.9	27.2
LFC	652.7	2,367.1	3,527.8	62.8	240.9	41.9	0.2	0.7	0.9
ISSSTE	15,003.2	16,543.7	18,168.7	3.7	3.7	4.6	4.7	5.0	4.6
Capufe	5,715.9	6,377.5	6,130.9	10.8	4.9	-8.5	1.8	1.9	1.5
Lotenal	1,393.3	1,324.6	1,458.1	-7.3	-10.6	4.8	0.4	0.4	0.4
Externas	103,109.5	81,946.2	101,615.5	49.2	-25.3	18.1	32.3	24.7	25.5
Pemex	103,047.4	81,689.0	101,602.8	49.2	-25.5	18.4	32.3	24.6	25.5
CFE	62.1	257.2	12.7	49.9	289.7	-95.3	0.0	0.1	0.0
III. Der.y ent. Gob.Fed.	222,527.7	200,802.1	152,304.5	99.9	-15.2	-27.8	69.7	60.4	38.2
Pemex	220,460.8	198,660.3	149,893.2	102.1	-15.3	-28.2	69.0	59.8	37.6
Capufe	1,764.9	1,761.7	1,717.9	6.7	-6.2	-7.2	0.6	0.5	0.4
Lotenal	302.0	380.2	693.3	-28.9	18.4	73.6	0.1	0.1	0.2
IV. Cuot.a seg.soc. 1/	79,497.8	89,092.5	95,416.3	10.3	5.4	2.0	24.9	26.8	23.9
V. Prod.fins.y otros	32,284.7	21,205.4	24,347.8	5.5	-38.3	9.3	10.1	6.4	6.1
Pemex	12,033.5	2,258.3	6,301.7	85.1	-82.4	165.7	3.8	0.7	1.6
CFE	6,713.5	4,208.9	4,688.9	39.7	-41.1	6.1	2.1	1.3	1.2
LFC	445.9	306.3	313.6	-27.4	-35.4	-2.5	0.1	0.1	0.1
IMSS	6,196.9	6,369.6	5,261.7	11.5	-3.4	-21.3	1.9	1.9	1.3
ISSSTE	6,082.1	7,274.0	6,301.7	-17.2	12.4	-17.5	1.9	2.2	1.6
Capufe	755.4	726.0	1,446.5	-43.3	-9.6	89.7	0.2	0.2	0.4
Lotenal	57.4	62.3	33.7	-46.3	2.0	-48.5	0.0	0.0	0.0

Notas: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El Comité de Desincorporación del Sistema Ferroviario Mexicano y su Consejo de administración autorizaron dar por concluidas las operaciones ferroviarias a partir del 10 de septiembre de 1999. A partir del ejercicio 2000, ASA forma parte del sector Paraestatal no Controlado.

Conasupo inició el 25 de mayo de 1999, su proceso de extinción de acuerdo con el D.O.F. del 24 del mismo mes.

P/ cifras preliminares.

1/No incluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Dirección de Estadística Hacendaria, DGPH.

1.8.- ¿QUÉ ES UNA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA?

En los gobiernos: Federal, Estatal, y municipal; se realizan obras de y/o servicios de diversa índole, para satisfacer las necesidades de planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que dichas entidades realicen.

Por sus características muy particulares para la realización de dichas necesidades, se hace necesaria una regulación legal, plasmándose en la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En dicho documento se concretan de manera precisa las normas legales que se llevan a cabo para la contratación de los servicios relativos a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Así en su artículo primero dice:

“ la presente ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I. la unidad administrativa de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, y
- VI. Las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, con la participación que, en su caso corresponda a los municipios interesados. No quedan comprendidos los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como las demás personas de derecho público.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien, los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley. Cuando la dependencia o entidad obligada a realizar los trabajos no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate a un tercero para llevarlos a cabo, este acto quedará sujeto a este ordenamiento.

No estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, las obras que deban ejecutarse para crear la infraestructura necesaria en la prestación de sus servicios públicos que los particulares tengan concesionados, en los términos de la legislación aplicable, cuando éstos las lleven a cabo.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se realizarán conforme a lo dispuesto por los artículos 18, de la Ley General de Deuda Pública y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y estarán regidos por esta Ley únicamente en lo que se refiere a los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento²⁷

Con fundamento en su inciso VI, del artículo mencionado es como las dependencias realizan por cuenta propia sus trabajos, cuando manifieste que si tienen la capacidad de realizarlos.

Argumento bajo las cuales algunas dependencias no siempre licitan las obras y/o servicios, sino que ellas mismas tienen la capacidad técnica y de maquinaria para su realización.

Es así como en la administración pública, se mencionarán los trabajos denominados "obras por contrato" y "obras por administración directa".

Entendiendo para el efecto de éste trabajo de tesis con fundamento en la misma Ley en su artículo tercero, que obra pública significa:

²⁷ Suarez Salazar, Carlos. Ley y Reglamento Federal de Obras Públicas y sus Servicios. Limusa. México, Primera Edición, 2002, pág. 37.

"los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;

II. Los trabajos de exploración, geotecnia, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos petroleros y gas que se encuentren en el subsuelo y la plataforma marina;

III. Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología.

IV. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que tengan por objeto la exploración y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;

V. instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;

VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;

VII. la instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien cuando incluya la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten, y

VIII. todos aquellos de naturaleza análoga ²⁸.

En el caso de los "servicios", también es definido por la misma Ley, para su efecto en su artículo cuarto como sigue:

" se considera como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con las obras públicas los siguientes conceptos:

²⁸ Suarez Salazar, Carlos., op. cit., pág. 38.

I. la planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbano, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

II. la planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un diseño, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbano, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

III. los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrológico, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotecnia, geofísica, geotermia, oceanografía, ecológico y de ingeniería de tránsito;

IV. los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico económico, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;

V. los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis de la calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;

VI. los trabajos de organización, informática, comunicaciones, cibemática y sistemas aplicados a las materias que regula esta Ley;

VII. los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula esta Ley;

VIII. Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;

IX. los estudios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología entre otros;

X. Todos aquellos de naturaleza análoga ²⁹.

²⁹ Suarez Salazar, Carlos., op. cit., pág. 38-39.

Las obras por Contrato, revisten su importancia, ya que el gobierno en la gran mayoría de sus dependencias en los diferentes niveles, no es autosuficiente para la cubrir sus necesidades para la prestación de servicios a la sociedad a la cual representa.

Destacando así mismo, que las obras por Administración Directa, tienen por finalidad la reducción significativa del costo de los trabajos a ejecutarse.

En la contratación ya sea los servicios o bienes que ellos prestan a la sociedad, o los trabajos o servicios que ellos contratan con los particulares.

Dentro de los trabajos que las dependencias gubernamentales contratan, son denominados

Las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se regirán con los preceptos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, trátense de obras por administración directa o por contrato.

Las obras por administración directa son aquellas que realizan las mismas dependencias o entidades, que poseen capacidad técnica y los elementos necesarios como son la maquinaria y equipo de construcción, el personal técnico; se encuentra regulado por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

De aquí que la Ley, nos indica que las obras por administración directa, sean aquellas obras de las cuales, la dependencia o entidad, posea la capacidad técnica y los elementos necesarios para dicha construcción, que consiste en tener la maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso. Podrán utilizar la mano de obra local requerida, e invariablemente por obra determinada, así como el arrendamiento de la maquinaria complementaria a utilizar, el material de consumo deberá ser preferentemente de la región, los fletes y acarreos serán complementarios. Otra de las características es que bajo ninguna circunstancia se contratara a terceros como contratistas.

En el caso de la Dirección General de Ingenieros, que por sus características muy particulares como parte de una institución de seguridad; es reglamentado en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en su párrafo IV, donde se sostiene que las dependencias y entidades podrán contratar bajo su responsabilidad obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación de cuando menos tres personas o de adjudicación directa; y que serán con fines exclusivamente militares o para la Armada y sean necesarios para garantizar la seguridad interior de la Nación o comprometan información confidencial para el Gobierno Federal.

1.9. - ¿QUÉ ES UNA OBRA POR CONTRATO?

Son aquellas obras públicas que para los trabajos a realizar intervienen personas morales o físicas especializadas e independientes del organismo público que requiere de sus servicios y que para la formalización de los trabajos, se firman documentos denominados contratos de obra pública, los cuales tienen su procedimientos especial de llevarse a cabo, siendo regulados por la “Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, en su artículo 27 de la Ley respectiva. Dichas intervenciones se formalizan en invitaciones de obra pública, realizándose a través de:

- I. Licitación pública,
- II. Invitación a cuando menos tres personas,
- III. Adjudicación directa.

En el caso muy particular de la Secretaría de la Defensa Nacional, se establece el siguiente procedimiento para su contratación, y que dice en su manual Sistemático de Operar Obras Militares lo siguiente:

La contratación de obras militares con empresas civiles la efectuará la Secretaría de la Defensa Nacional, nombrando como representante contractual alguno (s) de los diferentes mandos territoriales y en ocasiones a algunos titulares de dependencias o instalaciones quienes deberán certificar las revisiones.

Bajo estas consignas en las Obras por Contrato de la Dirección General de Ingenieros, se observa lo siguiente:

a) de los periodos de revision tecnica, contable y del personal interventor.

- En todos los casos se hará de la fecha de iniciación de la Obra, a la fecha de terminación o de la revisión.

b) del personal que interviene en las revisiones:

- Jefe de la Comisión Inspector a o Interventora y de Auditoría, designado por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.
- Los interventores por las Direcciones Generales de: Ingenieros, Materiales de Guerra, Fabricas de la Defensa Nacional, como representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional y asesores de la Comisión Inspector a o Interventora y Auditoría.
- El representante legal de los contratistas.
- El residente de obra designado por las Secretaría de la Defensa Nacional (Ingeniero militar o compañía civil).

- El Jefe u Oficial designado por la superioridad para recibir físicamente la obra.
- El asesor en aspectos contables, contador y/o auditor designado por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.

c) de la Presentación

Para todas las revisiones, los integrantes de la Comisión Inspectoras o Interventoras y de Auditoría nombrados, se identificarán y harán entrega de copias de los oficios u órdenes escritas de la comisión al Representante Legal de los Contratistas y a la autoridad Militar de la Jurisdicción correspondiente.

d) de los aspectos contables

De los aspectos contables a cargo del contador y/o auditor en las revisiones o intervenciones de Obras por Contrato, se contemplará:

- Comprobación de Ingresos y Egresos.

e) de los requisitos legales:

Los contratos de Obra Pública de conformidad con el art. 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionado con las mismas, contendrán como mínimo lo siguiente:

- La autorización del Presupuesto para cubrir el compromiso derivado del Contrato y sus anexos.
- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.
- El precio a pagar por los trabajos objeto del Contrato en el caso de Contratos Mixtos, la parte y su monto que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda a precio alzado.
- El plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito referido en el art. 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los cuales deben ser establecidos de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.

- Forma y términos para garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato.
- Plazo, forma y lugar de pago de las estimaciones del trabajos ejecutados y cuando corresponda, de los ajustes de costos.

En este análisis del proceso histórico de la contabilidad, su evolución a través de los diferentes regímenes, hasta nuestros días; se observa que la administración ha sido determinante en imprimir su propio sistema de control, de los recursos que el gobierno se allega para proporcionar de la mejor manera posible, los servicios que la sociedad requiera. La complejidad de los problemas muy variados a tratar, mientras más politizada va siendo una sociedad, lleva implícita una gran cantidad de demandas que satisfacer por el Estado, siendo de manera paralela su carácter evolutivo en sus controles de los recursos económicos con que cuenta, para una mayor transparencia y eficiencia en su aplicación. Misma complejidad que va definiendo desde el concepto contable, hasta su compleja estructuración actual, así como departamentalización de una entidad, con el único objetivo de especialización, al ser parte de una organización más grande.

La contabilidad gubernamental de cualquier entidad pública, y específicamente de la Dirección General de Ingenieros, que hoy nos ocupa; ha sido gradualmente perfeccionada, está enmarcado en bases legales, tiene principios generales de aplicación más precisos, como dependencia operativa tiene objetivos tiene objetivos más específicos y por lo tanto, una mayor precisión en sus metas, asimismo su propio sistema de contable, regulado por su propio manual.

La división, cada vez mas especializada de las actividades de cada entidad pública, conlleva a ser más específicos, en su actuar, como es en los casos de la forma de contratación de los trabajos que realiza, para el incremento de sus instalaciones o necesarias de su estructura, para el cumplimiento de sus objetivos, como es el caso particular de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de su Dirección General de Ingenieros.

CAPITULO II

CAPITULO II

EL SISTEMA CONTABLE Y SU RELACION CON LA PLANEACION

La importancia de la contabilidad gubernamental, como herramienta de control y registro de información de las transacciones económicas que el gobierno realiza en sus diferentes niveles, radica en el uso que se le atribuye a su información. Trátese de la población en general para la observación del gasto público de sus gobernantes, así como a sectores dirigidos que hacen uso de la misma para planear en sus quehaceres mercantiles, o para el mismo gobierno en su planeación de acuerdo a los resultados pasados.

De ahí, que la información contable sea precisa y lo más descriptiva posible, para poder integrarse a la Cuenta Pública, que por mandato constitucional obliga al gobernante a exponer la situación económica que guarda la administración pública.

La complejidad de la estructura gubernamental, acorde a las tareas que cada dependencia tiene como objetivos institucionales, obliga a que su gasto sea clasificado en partidas presupuestales para un mejor manejo y control de las cuentas de cada dependencia, en el cual lo es la Dirección General de Ingenieros.

Sin embargo, también dicha complejidad trae consigo el aspecto legal a que se han de sujetar todas y cada una de las entidades en forma muy particular, desarrollan actividades únicas de acuerdo a sus objetivos de creación; es la regulación legal de cada dependencia, para fundamentar su actuar y aplicación de los recursos públicos.

2.1. - LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL

Concepto.

Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el informe que da el ejecutivo anualmente para mostrar las finanzas del país. Al respecto dice Enrique Arriaga: "Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el informe que rinde anualmente a la Cámara de Diputados el titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las acciones realizadas en el ejercicio a su encargo durante un año, de la aplicación de la Ley de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, de las variaciones existentes en relación con lo autorizado; incluye los alcances que ha tenido la acción rectora del Gobierno Federal en el desarrollo económico y social del país"³⁰.

En lo referente nos precisa este punto, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda: "la Cuenta de la Hacienda Pública Federal está constituida por los estados contables y financieros y demás información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas

³⁰ Arriaga Conchas, Enrique. "Finanzas Públicas de México". Ed. IPN. México, 1992. Pág. 79-83.

en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Federal y en su patrimonio neto, incluyen el origen y aplicación de los recursos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Federal y los estados detallados de la Deuda Pública Federal³¹.

Contenido de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Este contenido de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se presenta con relación al año de 1994. La misma se presentó en dos tomos impresos, uno de Resultados Generales y otro denominado Anexo Estadístico, siendo ambos complementarios. Sin embargo, para ilustrar en forma general el punto que tratamos, se ejemplifica el primer tomo referido.

Resultados Generales

PRESENTACIÓN

PANORAMA ECONÓMICO Y RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS

POLÍTICA DE INGRESOS

GOBIERNO FEDERAL

- Análisis y Evaluación de la Recaudación
- Coordinación Fiscal
- Estímulos Fiscales

ORGANISMOS Y EMPRESAS

POLÍTICA DE GASTO

GASTO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL

GASTO PROGRAMABLE DE ORGANISMOS Y EMPRESAS

ORIENTACIÓN SECTORIAL DEL GASTO

SECTOR DESARROLLO RURAL

- Fomento Agrícola
- Fomento Pecuario
- Fomento Forestal
 - Impulso a la Capitalización del Campo
 - Reforma Agraria

SECTOR PESCA

SECTOR DESARROLLO SOCIAL

- Educación
- Salud y Seguridad Social
- Trabajo y Previsión Social
- Desarrollo Urbano, Ecología y Agua Potable
- Programa Social de Abasto

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Transporte Carretero

³¹ Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Transporte Ferroviario
Transporte Marítimo-Portuario
Transporte Aéreo
Comunicaciones

SECTOR COMERCIO

Comercio Interior
Fomento Industrial
Comercio Exterior

SECTOR TURISMO

SECTOR ENERGÉTICO

Subsector Petrolero
Subsector Eléctrico

SECTOR INDUSTRIAL Y MINERÍA

SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

Defensa Nacional
Marina
Procuraduría General de la República
Gobernación

PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

Solidaridad para el Bienestar Social
Solidaridad para la Producción
Solidaridad para el Desarrollo Regional

POLÍTICA DE DEUDA

Deuda Externa
Deuda Interna

SALDO DE LA DEUDA DEL SECTOR PRESUPUESTARIO

Gobierno Federal
Organismos y Empresas
Fuentes de Financiamiento

ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PRESUPUESTARIO

Gobierno Federal
Organismos y Empresas

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DEL SECTOR PRESUPUESTARIO

Gobierno Federal
Organismos y Empresas

CONCILIACIÓN DE CIFRAS DE RESULTADOS GENERALES CON ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Ingresos del Gobierno Federal

Gasto Neto Devengado del Sector Presupuestario
Gasto neto devengado del Gobierno Federal en Clasificación Económica
Gasto Neto Devengado del Gobierno Federal en Clasificación Administrativa
Balance Presupuestario
Endeudamiento Neto

ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIO Y ECONÓMICOS CONSOLIDADOS PRESENTACIÓN

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Situación Financiera Comparativo del Sector Presupuestario
Modificaciones en la Hacienda Pública Federal
Situación Financiera Comparativo de Organismos y Empresas de Control
Presupuesta Directo

Resultados Comparativo de Organismos y Empresas de Control Presupuestal
Directo

PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS

Ingresos Presupuestarios del Sector
Egresos Presupuestarios del Sector
Clasificación Económica en Cuenta Doble del Sector Pública
Clasificación Económica en Cuenta Doble del Gobierno Federal
Ejercicio del Presupuesto por Capítulos del Gobierno Federal
Clasificación Económica en Cuenta Doble de Organismo y Empresas de Control
Presupuestal
Ejercicio del Presupuesto por Capítulos de Organismo y Empresas de Control
Presupuestal Directo

SIGLAS Y ABREVIATURAS.

Como hemos podido observar, la estructura de la Cuenta Pública Federal presentada, integra en términos generales la dinámica de las cuentas públicas del país; estableciéndose los sectores en que está dividida la ejecución de las operaciones económicas y financieras de México, no olvidando que aún cuanto son generales; cada entidad tiene toda una estructura administrativa que genera información respecto de la aplicación de los recursos presupuestales, y ser una información resumida y precisa para la mayor claridad de los destinos de los recursos presupuestales asignados y reflejar el logro de metas y objetivos sectoriales, así como los objetivos y metas que se enmarcaron en el Plan Nacional de Desarrollo.

En el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional, específicamente de la Dirección General de Ingenieros, tal proceso de integración informativo, también es llevado a cabo como se irá describiendo.

2.2. - LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

La estructura programática es la base que sustenta al Presupuesto Por Programas, y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola coherente y ordenadamente en forma mínima establecida por el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; que son: la función, la subfunción, el programa y subprograma; quedando bajo el criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un mayor desglose cuando lo estime conveniente. Debe también incluir las metas que se pretendan lograr y los impactos que la acción del organismo tendrá en el medio hacia el cual orienta sus actividades.

En el gobierno de México, parte de una planeación estratégica, teniendo como instrumento programática-presupuestal, la nueva estructura programática (NEP); cuyo ámbito nos remite a definir la misión institucional de la dependencia, que nos ocupa, esto es:

MISION:

La Secretaría de la Defensa Nacional es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de organizar, educar, capacitar y desarrollar a las fuerzas armadas de tierra y aire, mediante programas de corto y mediano plazo que permitan defender la integridad, independencia y soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas afectadas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Esta misión debe variar en cada periodo fiscal, en forma inercial, de acuerdo a los problemas de seguridad nacional, así como de seguridad en un entorno internacional, debiendo enfatizar que para la implementación administrativa de estos programas significa el necesario incremento de recursos presupuestales, es decir; cuando se quiere seguir correctamente las políticas de seguridad interna, que demanda la sociedad, así como del aumento de infraestructura de las fuerzas armadas de la Nación, para su mejor y eficiente operatividad en dichos programas especiales, y para el cumplimiento estricto naturaleza de creación, como órgano encargado de la defensa nacional. Acción de gasto que en ocasiones es dudosa, tratándose de un organismo de tal importancia para la seguridad nacional.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO TOTAL SECTORIAL DEL PEF Y CUENTA PUBLICA CICLO 2002

El propósito de este elemento comparativo, consiste en visualizar las diferencias porcentuales que se tienen en el proceso programático-presupuestal y la evaluación del gasto ejercido de la misma Secretaría.

Entendiendo que la variación porcentual varía a razón de .5% menos, para el presupuesto total del sector, siendo el mismo para la coordinación del sector. Lo que nos induce a afirmar que las variaciones presupuestales y la evaluación real varía por ajustes programáticos y de recursos que están en función a las políticas que proporciona la Secretaría de la Defensa Nacional y de los parámetros económicos que se gestan para el año fiscal en turno; esto es: que el burocratismo para proporcionar el servicio detenta con los servicios a tiempo y el uso que la sociedad demanda. Esto se demuestra en el cuadro siguiente.

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA SECTORIAL CON MONTOS PRESUPUESTALES Y EJERCIDOS CICLO 2002.

SECTOR 07	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION	CUENTA PUBLICA	% DE CADA SECTOR.
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR		22,705,420,000	22,596,590,600	(.5 %)
GASTO DIRECTO DE LA COORDINADORA DEL SECTOR.		22,705,420,000		
PRESUPUESTO DE ORGANISMOS Y EMPRESAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO:				
CON RECURSOS PROPIOS:				
CON SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:				
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS Y EMPRESAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO:				
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS:				
OTROS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS:				

Fuente: SHCP. PEF. y CP. 2003

Esta diferencia negativa, no solo refleja en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública una disminución numérica, sino que trae consigo una disminución en la creación de empleos en el ramo de la construcción, a nivel local como a nivel nacional. La Dirección General de Ingenieros en la mayor parte de sus obras contrata la mano de obra regional, al no hacerlo dicha mano de obra se ve obligado a engrosar aún mas las filas del desempleo de la sociedad civil, pero también se deja de crear infraestructura organizativa, la ejecución de programas especiales como el combate al sembradío y distribución de estupefacientes, auxilio a la población civil en casos de desastres, etc., redundando en la defensa de la seguridad y soberanía de la Nación.

COMPARATIVO CONCEPTUAL DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PARA EL PEF Y CP 2002

AR	OR	E	F	SF	PS	P R	P E	AI	UR	PP	PEF 2002	CP 2002
3	1										ORDEN Y RESPETO	ORDEN Y RESPETO
		B									Defender la Independencia, Soberanía e integridad territorial nacionales.	Defender la Independencia, Soberanía e integridad territorial nacionales.
											Desarrollar en forma armónica y equilibrada la capacidad de respuesta de las fuerzas armadas, fortaleciendo su participación coordinada operativa y proceso de modernización de conformidad con las prioridades de seguridad nacional.	Desarrollar en forma armónica y equilibrada la capacidad de respuesta de las fuerzas armadas, fortaleciendo su participación coordinada operativa y proceso de modernización de conformidad con las prioridades de seguridad nacional.
			05								Soberanía del Territorio nacional	Soberanía del Territorio nacional
				00							Soberanía del Territorio nacional.	Soberanía del Territorio nacional.
					0600						Programa de la Secretaría de Defensa.	Programa de la Secretaría de Defensa.
						00					Programa regional.	Programa regional.
							00				Programa especial.	Programa especial.
								437			Desarrollar y construir infraestructura básica	Desarrollar y construir infraestructura básica
									117		Dirección General de Ingenieros	Dirección General de Ingenieros
										K001	Construir, rehabilitar, remodelar, y dar mantenimiento a las Instalaciones militares.	Construir, rehabilitar, remodelar, y dar mantenimiento a las Instalaciones militares.
										K002		Construcción de las Insts. p/alojar un Btn. De Fzas. Especiales, Son.
										P001	Proponer, dirigir y ejecutar	Proponer, dirigir y ejecutar

COMPARATIVO DE LA MISION PLANTEADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DE LA CUENTA PUBLICA DE 1999 AL 2002.

Año	Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	Cuenta Pública (CP)	Observaciones
1999	Defender la integridad, independencia y soberanía nacionales y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad sociales, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.	Defender la integridad, independencia y soberanía nacionales y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad sociales, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.	La misión del PEF y la CP para 1999, responde a los mismos lineamientos de la planeación programación, presupuestación y evaluación. Es decir es la misma misión para ese año.
2000	Defender la integridad, independencia y soberanía nacionales y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad sociales, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.	Defender la integridad, independencia y soberanía nacionales y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad sociales, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.	La misión del PEF y CP para el 2000, conserva los mismo lineamientos de política económica .
2001	Defender la integridad, independencia y soberanía nacionales y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad sociales, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.	Defender la integridad, independencia y soberanía nacionales y garantizar la seguridad interior del Estado, preservando el clima de paz y tranquilidad sociales, que permita al pueblo de México su desarrollo integral.	El PEF y CP 2001 mantiene los lineamientos de política económica sin variación de sus respectivas misiones.
2002	La Secretaría de la Defensa Nacional, es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de organizar, equipar, educar, capacitar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, mediante programas de corto y mediano plazo que permitan defender la integridad, independencia y	La Secretaría de la Defensa Nacional, es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de organizar, equipar, educar, capacitar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, mediante programas de corto y mediano plazo que permitan defender la integridad, independencia y	El PEF y CP 2002, mantiene la misma visión para dicho año. La planeación programación y presupuestación se hace un año adelantado , y la evaluación se hace un año

	soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas afectadas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.	soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas afectadas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.	atrasado; sin embargo mantiene la tendencia de usar la misma misión y visión.
--	---	---	---

Al analizar dichas misiones, no se observan diferencias sustanciales en enfoques y políticas, deduciendo que si hay congruencia con los programas principales contemplados para dicha Secretaría; sin embargo en el periodo fiscal de 2002, en la aplicación de los recursos presupuestales, se observa una disminución en la cuenta pública, significando que se es muy eficiente alcanzando todos los objetivos plantados, o que se dejaron objetivos por cumplir, debido a una ineficiente programación de sus proyectos.

Esto redundo en las imprecisiones de generar servicios adecuados por la cual las instituciones están obligadas a realizar, es decir: si las razones para un mismo ciclo presupuestal son diferentes en el proceso de evaluación, entonces no hay congruencia en el desempeño y alcance de los objetivos y metas, sino que existe burocratismo y retención de funciones que en ocasiones se cumple en forma deficiente y otras ni siquiera alcanzan los tiempos para aplicar los programas, esto es: conforme al cuadro de las misiones de una misma institución. En el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional se describe su misión y sus objetivos para el ciclo 2003, en los siguientes renglones:

MISION:

La Secretaría de la Defensa Nacional es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de organizar, educar, capacitar y desarrollar a las fuerzas armadas de tierra y aire, mediante programas de corto y mediano plazo que permitan defender la integridad, independencia y soberanía de la Nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas afectadas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Conforme al contenido de la Misión de la Secretaría de la Defensa Nacional, se deriva el objeto de estudio, que es la Misión de la Dirección General de Ingenieros, siendo: el instrumento administrativo y técnico de la Secretaría de la Defensa Nacional, responsable de organizar, equiparar los pormenores técnicos en materia de ingeniería militar y de las fuerzas armadas de tierra y aire, mediante programas de acción y costo de mediano y largo plazo para resolver los problemas imprevistos y programáticos con el fin de atender los requerimientos de seguridad y vigilancia que la Nación demanda.

En ese sentido la estrategia programática sectorial norma su acción presupuestaria mediante las prioridades, objetivos, y estrategias. Que a saber son:

"1. Objetivo General: contribuir a hacer valer las decisiones soberanas de México dentro de un marco estratégico de Seguridad Nacional.

Prioridad: 3. Orden y Respeto.

Objetivos rectores: 1. Defender la Independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

Estrategias: 1. Preservar la soberanía de nuestro territorio.

2. Objetivo General: Hacer frente a situaciones de riesgo que atenten contra el Estado de Derecho y la Seguridad Interior de la Nación.

Prioridad: 3. Orden y Respeto.

Objetivos Rectores: 1. Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

Estrategias: 3. Mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional en el marco de la seguridad pública, para garantizar las condiciones de seguridad que la sociedad demanda.

3. Objetivo General: Contar con Unidades, Dependencias e Instalaciones cuyos recursos humanos estén debidamente especializados, adiestrados, preparados y equipados para hacer frente de manera eficaz a las contingencias que en el cumplimiento de sus misiones se presenten.

Prioridad: 1. Orden y Respeto.

Objetivos Rectores: 1. Defender a la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

Estrategias: 2. Desarrollar en forma armónica y equilibrada la capacidad de respuesta de las fuerzas armadas, fortaleciendo su participación, coordinación operativa y proceso de modernización de conformidad con las prioridades de seguridad nacional.

4. Objetivo general: Apoyar los programas de mejoramiento y protección al medio ambiente, de rezago educativo, de atención a necesidades sociales urgentes, de salud pública y desarrollo de infraestructura básica.

Prioridad: 3. Orden y Respeto.

Objetivos Rectores: 1. Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

Estrategias: 2. Desarrollar en forma armónica y equilibrada la capacidad de respuesta de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo su participación, coordinación operativa y proceso de modernización de conformidad con las prioridades de seguridad nacional.

5. Objetivo general: Salvaguardar la vida y los bienes de las personas ante la ocurrencia de desastres naturales y producidos por la mano del hombre, en coordinación con el sistema de Protección civil.

Prioridad: 3. Orden y Respeto.

Objetivos Rectores: 1. Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.

Estrategias: 2. Desarrollar en forma armónica y equilibrada la capacidad de respuesta de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo su participación, coordinación operativa y proceso de modernización de conformidad con las prioridades de seguridad nacional.

Por otra parte, en el discurso de la estrategia programática sectorial, la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolla y participa programas de desarrollo regionales especiales 2001-2006.

Este programa establece las directrices generales para mejorar la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la atención de las grandes tareas nacionales, asociando el gasto corriente y el de inversión con los procesos y proyectos respectivamente y especifica las tareas concretas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo, mediante las programaciones anuales, y la inclusión de acciones debidamente costeadas y priorizadas, permitiendo que se identifiquen los recursos humanos, materiales y financieros que se aplican en cada uno de ellos.

Así como también un Programa Nacional de Seguridad Pública, cuyo objetivo es:

Coadyuvar a preservar la integridad, la seguridad y el orden constitucional del Estado Mexicano en el ámbito de su responsabilidad.

Sin embargo, también se delimitan de manera institucional los objetivos y líneas de acción para 2003-2004, que son:

- Contribuir a hacer valer las decisiones soberanas de México dentro de un marco estratégico de Seguridad Nacional.
- Mantener presencia permanente del Ejército y Fuerza Aérea en todo el Territorio Nacional.
- Reforzar nuestros conceptos de Seguridad Nacional en el Exterior y en el Interior del país.

- Ejercer soberanía sobre nuestras fronteras.
- Coadyuvar con el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Hacer frente a situaciones de riesgo que atenten contra el Estado de Derecho y la Seguridad Interior de la Nación.
- Fortalecer la coordinación y cooperación en las actividades comunes y coincidencias geográficas con los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer la capacidad de respuesta del Ejército y Fuerza Aérea en el apoyo a las autoridades civiles para la atención de las grandes tareas nacionales.
- Propiciar un mayor acercamiento y cooperación de la Sociedad con las Fuerzas Armadas en la atención de problemas comunes.
- Incorporar en el ámbito de la competencia del Ejército y Fuerza Aérea, los esquemas mas adecuados a la realidad nacional en su organización, despliegue y operación.
- Contar con Unidades, Dependencias e Instalaciones, cuyos recursos humanos estén debidamente especializados, adiestrados, preparados y equipados para hacer frente de manera eficaz a las contingencias que en el cumplimiento de sus misiones se presenten.
- Continuar fortaleciendo el desarrollo cualitativo de las fuerzas armadas en los campos de la educación, el adiestramiento y la administración, abriendo mayores espacios para aprovechar las capacidades de la mujer.
- Fortalecer el desarrollo logístico para satisfacer las necesidades de equipamiento y pertrechos, necesarios para garantizar la eficiencia en todo tipo de operaciones, así como contribuir en los mismos rubros, mediante los respectivos convenios de cooperación con las instancias de seguridad pública y otras dependencias y entidades que los soliciten.
- Fortalecer los esquemas de seguridad social y rubros que permitan elevar el nivel de vida del personal militar, mantener elevada su moral y el espíritu de cuerpo, virtudes fundamentales en las Instituciones Armadas Nacionales.
- Modernizar la estructura jurídica con particular atención a los órganos de fuero de guerra, dada su importancia en la conservación de la disciplina militar, incorporando las figuras necesarias para elevar los niveles de equidad en la aplicación de la justicia.

- Apoyar los programas de mejoramiento y protección al medio ambiente, de rezago educativo, de atención a necesidades sociales urgentes, de salud pública y de desarrollo de estructura básica.
- Coadyuvar en la atención de las necesidades más urgentes de la población que tiene menos oportunidades de acceder a los servicios sociales básicos.
- Contribuir a preservar los ecosistemas y recursos naturales.
- Salvaguardar la vida y los bienes de las personas ante la ocurrencia de desastres naturales y producidos por la mano del hombre en coordinación con el sistema Nacional de Protección Civil.
- Proporcionar auxilio a la población civil en casos de desastres, en el menor tiempo posible, minimizando los efectos del siniestro.
- Por otra parte corresponde al Poder Ejecutivo calcular, diseñar, y presupuestar el gasto público sectorial que se da a conocer en el Diario Oficial de la Nación, como en el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional son publicados sus montos presupuestales³².

Ejemplo:

PRESUPUESTO ECONOMICO SECTORIAL, PEF 2002.

SECTOR 07	DEFENSA NACIONAL.
PRESUPUESTO TOTAL	22,705,420,000
GASTO DIRECTO	22,705,420,000
GASTO CORRIENTE	22,311,620,000
SERVICIOS PERSONALES	18,424,674,600
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,960,797,471
SERVICIOS GENERALES	863,312,235
PENSIONES Y JUBILACIONES	
EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS	
OTRAS EROGACIONES	68,835,694
INTERESES	
GASTOS DE CAPITAL	393,800,000
INVERSIÓN FISICA	393,800,000
INVERSIÓN FINANCIERA	
EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	

³² Presupuesto de Egresos de la Federación 2003. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUBSIDIOS CORRIENTES DE CAPITAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERVICIOS PERSONALES OTRAS DE CAPITAL INVERSIÓN FISICA OTRAS.	
--	--

De los cuales, en su forma programática desglosada, para la Dirección General de Ingenieros, en ese mismo año fiscal le corresponde lo siguiente:

UR 117		DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.	
CLAVE PROGRAMÁTICA.	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
K001	Construir, habilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento a las instalaciones militares	95,916,150	
P001	Planear, programar, presupuestar y dirigir la construcción y mantenimiento de instalaciones militares.	731,111	
P002	Construcción y mantenimiento de instalaciones para uso del Ejército y Fuerza Aérea	668,698,491	

2.3. - UBICACIÓN PROGRAMATICA-PRESUPUESTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Programática y presupuestalmente a la Dirección General de Ingenieros, le corresponde una planeación estratégica, con conceptos y categorías programáticas que utiliza el gobierno federal, para la asignación de recursos del presupuesto de egresos de la federación, siendo las siguientes categorías:

Función (F), subfunción administrativa (SF), subfunción de entidades (SFE), programa (PG), Unidad responsable (UR) y proyectos (PP).

Estas categorías, corresponden a la programación presupuestal concertada institucionalmente, bajo las cuales se detallan todos los programas de un periodo contable (anual), correspondiendo a la Dirección General de Ingenieros la siguiente estructura:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA CONCERTADA CICLO 2003

RAMO: 07 Secretaría de la Defensa Nacional.						2003
F	SFA	SFE	PG	UR	PP	DESCRIPCION.
02						SOBERANIA DEL TERRITORIO.
	01					Defensa Militar.
		02				Defensa Militar y Terrestre.
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa.
				117		Dirección General de Ingenieros
					4K002	Construir, habilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento a las instalaciones militares
					4P005	Planear, programar, presupuestar y dirigir la construcción y mantenimiento de instalaciones militares.
					4P006	Construcción y mantenimiento de instalaciones para uso del Ejército y Fuerza Aérea

Fuente: SH y CP .PEF, 2003

Dicho planteamiento técnico, pertenece al ámbito global de la planeación estratégica de la Secretaría de la Defensa Nacional, que tiene sus prelacións en la estructura programática concertada anual de la dependencia que hoy nos ocupa. (ver anexo 16)

De acuerdo a la tabla anterior, se concluye que toda dependencia y en especial, la Secretaría de la Defensa Nacional, debe disciplinarse acatando la normatividad vigente del proceso de planeación, y no modificar claves y categorías programáticas sin razón suficientemente justificada, ya que cualquier modificación de las categorías programáticas alterarían el seguimiento y por tanto el cumplimiento de las políticas públicas, planteadas en un periodo anual y aún mas en un programa sexenal.

La división en categorías programáticas tiene su justificación en la necesidad de especificidad de la estructura orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional. Así también, dicha estructura puede variar dependiendo del gobierno en turno, sin embargo, lo que se debe perseguir es la eficientización en el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios que el gobierno ofrece a la sociedad.

2.4. - ANÁLISIS PROGRAMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

La programación de la Dirección General de Ingenieros corresponde al universo de las relaciones y prelacións de la planeación estratégica que tiene una estructura programática con las siguientes categorías:

RAMO: 07 Secretaría de la Defensa Nacional.					2003	
F	SFA	SFE	PG	UR	PP	DESCRIPCION.
02						SOBERANÍA DEL TERRITORIO
	1					Defensa Militar
		2				Defensa Militar Terrestre y Aérea
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa
				117		Dirección General de Ingenieros
					4K002	Construir, habilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento a las instalaciones militares
					4P005	Planear, programar, presupuestar y dirigir la construcción y mantenimiento de instalaciones militares.
					4P006	Construcción y mantenimiento de instalaciones para uso del Ejército y Fuerza Aérea

Dicha información corresponde a la planeación estratégica que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2003) que se anexa al final de este trabajo. (ANEXO 17)

Concluyendo que dicha estructura programática, esta variando en comparación al PEF y CP del 2002, indicando una debilidad en la planeación a largo plazo; es decir, ésta no existe. Así mismo, la contabilidad de dichos proyectos en esta nueva estructura programática, exige una continuidad en su sistema, para evitar el menor cambio posible, entorpeciendo los resultados y la confusión en la aplicación de los recursos presupuestales para determinados proyectos.

Conforme al presente organigrama se especifica de manera puntual las siguientes funciones de la Dirección General de Ingenieros:

Las funciones orgánicas de la Dirección General de Ingenieros, en cuanto órgano operativo de la Secretaría de la Defensa Nacional son:

1. - "Asesorar militar y técnicamente al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional sobre todo tipo de obras e instalaciones para uso militar.
2. - Proponer la investigación y/o adquisición de tecnología relativa a la construcción, demolición, ampliación, adaptación, remodelación y mantenimiento que para el uso del Ejército y Fuerza Aérea realiza la Secretaría de la Defensa Nacional.
3. - Establecer enlace con otras dependencias militares y civiles, para el desarrollo y coordinación del trabajo de la especialidad.
4. - Proponer a la Dirección General de Educación Militar y a la U.D.E.F.A., el perfil profesional de ingreso y egreso de su personal.
5. - Fundamentar y elaborar los proyectos de planillas orgánicas, así como las modificaciones a los mismos.
6. - Realizar el control de predios y edificaciones al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional.
7. - Asesorar militarmente a dependencias y entidades federativas en la construcción de toda clase de vías de comunicación terrestres y aéreas.
8. - Mantener contacto con las dependencias correspondientes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para unificar las anotaciones, los términos con que deben asignarse los distintos elementos de las vías de comunicación y los signos convencionales relativos.
9. - Proponer, planear, programar, legalizar, ejecutar y controlar técnica y administrativamente los trabajos de construcción, demolición, ampliación, adaptación, remodelación y mantenimiento que para el uso del Ejército y Fuerza Aérea realiza la Secretaría de la Defensa Nacional.
10. - Asesorar y supervisar las construcciones de índoles estratégico que se realizan en el país.
11. - Investigar y analizar las necesidades de obra y trabajos de Mantenimiento mayor que requieren las instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.

12. - Formular, recabar y controlar la documentación de cada obra, que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional, desde su inicio y hasta su terminación.
13. - Tramitar y obtener la autorización para: permisos, bienes y servicios, ante las dependencias del Gobierno federal, entidades o empresas correspondientes.
14. - Estudiar y actualizar las normas, materiales, especificaciones y procedimientos para la generación, protección y distribución de fluidos eléctricos, normas, materiales y especificaciones de climas artificiales e instalaciones especiales utilizados en el Ejército Mexicano.
15. - Estudiar y actualizar las normas, materiales, especificaciones y procedimientos para la extracción, abastecimiento, tratamiento y distribución de fluido hidráulico, recolección, tratamiento y evacuación de aguas de desecho, para beneficio del personal militar.
16. - Controlar y manejar todos los asuntos relativos al área de recursos humanos del arma y servicio de Ingenieros³³.

Mismas que delimitan la relación y prelación en su ámbito presupuestal y funcional.

Para efectuar las funciones antes mencionadas, se necesita de un control económico y financiero, que maneje los recursos humanos y materiales de manera eficiente. Este control de los recursos, se efectúa a través de la contabilidad. Por ello enseguida, se presenta el sistema contable utilizado para tal efecto.

El sistema contable que se lleva a cabo para la construcción de obras militares, destinadas para el uso habitacional, ó para las instalaciones de los mismos cuerpos del ejército (son aquellas instalaciones propias del ejercicio del ejército, y que son utilizadas únicamente por él mismo), se realizan de acuerdo a un estudio previo de las necesidades de cada Batallón, ya sea de instalaciones de nueva creación, de ampliación o de remodelación de las ya existentes.

³³ Manual de Organización General de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.6. - EL ASPECTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Toda acción de control de recursos materiales, humanos o financieros en el gobierno, debe estar sustentada en principios contables, leyes y reglamentos vigentes, tanto para los ingresos como los egresos, en las entidades y servidores públicos implicados en estas acciones. En el caso de la dependencia en estudio no escapa a esos requerimientos legales, justificándose en las siguientes Leyes y Reglamentos que se exponen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 108, 126 y 134.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, art. 14, 16, 29 fracciones I, VII y VIII, art.37 fracciones II, III, IV, XIII, XIX y XXI.

Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, art. 2, Fracción IV, Art. 6, 7, 33, y 35 fracciones I y II, art. 39, 40, 45, 46, 47, y 48.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, art. 59, 60, 61, 62, y 63.

Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

Ley del Seguro Social.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, art. 24 y 25.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, art. 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 82, 83, y 84.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, art. 13, fraccs. IV y VII.

Procedimiento Sistemático de Operar Aspectos Militares, Tomo III.

Como se observa, existe suficiente soporte legal para un eficiente desarrollo contable de los recursos presupuestales de la Dirección General de Ingenieros, sin embargo; la ausencia en la aplicación precisa de dichas leyes, genera condiciones adversas a los lineamientos dictados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la naturaleza misma del organismo, que es la Dirección General de Ingenieros, es

decir: aunque exista toda clase de soportes legales, si no se toman en cuenta de manera precisa, aún así, se cae en errores de normatividad, tales errores juegan un papel determinante en el logro de los objetivos, tanto de aspecto administrativo, como económico y por lo tanto la eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales, provocando un incremento considerable en los costos de los trabajos realizados.

La importancia del reflejo de las cuentas de cada dependencia de gobierno, radica en su evaluación y crítica de la actuación del gobernante, por un órgano facultado, como es el Congreso de la Unión. Es por eso que dicha información contable, para su manejo adecuado e interpretación debe estar bien definida, estructurada y detallada, en una estructura programática, en donde se vislumbren los objetivos y proyectos específicos de cada entidad; que concuerdan con un Plan Nacional de Desarrollo. Dicha estructura debe ser normada por el organismo facultado, que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La capacidad legal, de elaboración de los propios sistemas de contabilidad de cada dependencia, está fundada en leyes y reglamentos vigentes, que marcan las funciones orgánicas de cada entidad, en donde la dependencia que hoy nos ocupa, tampoco escapa a estas responsabilidades.

CAPITULO III

CAPITULO III

EL PROCESO CONTABLE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

3.1. - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE UNA OBRA MILITAR

Considerados de manera inicial las necesidades de alguna instalación militar, se procede al anteproyecto de presupuesto, que mas tarde se presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su consideración dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y aprobación presupuestal correspondiente, se procede a la autorización de dichos recursos para la ejecución de dichos trabajos.

En este sentido, cuando se tiene contemplado algún proyecto, son considerados en primera instancia, el presupuesto correspondiente; seguido del plan de ejecución de la obra. Para tal efecto, se tienen que considerar diversos tipos de estudios de preinversión como son: agrícola y desarrollo pecuario, hidrológico, geodésico, geofísico, geotérmico, oceanográfico, meteorológico, aereofotogramétrico, ingeniería de tránsito, y ecológico ambiental para determinar las factibilidades técnica, social, económica, y de impacto ambiental; para la construcción de determinada obra.

Sin embargo, al no contar con los certificados de estudios de preinversión realizados por personal especializado, estos no son efectivos, ya que tampoco se refleja el gasto por dichos estudios, quedando de entredicho su realización y eficiencia.

A pesar de lo anterior, y después de tomar en cuenta el aspecto financiero, se procede a lo siguiente:

- Calendarización de los recursos del presupuesto que se realizará conforme a:
- Un "Programa de ejecución de obra mensual". Mismo que se describe en forma conceptual:
- Una fecha de inicio, una fecha de terminación, fechas de inicio de cada actividad, término de la misma y los meses que dicha obra necesita para su ejecución; así como también,
- Los montos mensuales de cada concepto de obra a ejecutarse.

Al determinar lo anterior y tomando la decisión de ejecutar alguna obra, se realiza lo siguiente:

- Se nombra al Director Técnico y Administrador de dicha obra.

El Director Técnico y Administrador, supervisará y administrará los recursos que le son encomendados. Así también, realizará la vigilancia de la eficiencia de los trabajos realizados y el tiempo efectivo con relación al proyecto inicial. Dicho Director Técnico y administrador, es el responsable directo de la ejecución de los trabajos y terminación en un tiempo récord establecido, con la orden de superior de no rebasar el presupuesto asignado para dichos trabajos.

- Posteriormente, se apertura una cuenta a nombre de la obra, con el registro de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de contar con una:
- cuenta particular de la obra, en donde en forma programática le son depositados los recursos económicos que irá necesitando, en base a;
- Un "Programa de flujo" previamente elaborado por el Director Técnico y Administrador.
- A continuación, la Dirección General de Ingenieros deposita los recursos económicos para que el Ingeniero o Administrador de dicha obra, se provea de recursos financieros y así ejecute la obra; misma también que se va realizando conforme a,
- Un "programa de ejecución de obra". El cual, propicia la conclusión de la obra.
- A la conclusión de dicha obra se procede a la entrega-recepción de dicha instalación, en la que intervienen autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional, que son: una comisión inspectora por parte de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, el asesor técnico, y el Ingeniero Constructor que estuvo a cargo de la obra en mención.
- Posteriormente, ésta se registra como bien inmueble, formando parte de los bienes nacionales.

3.2. - EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Para los efectos de realizar sus funciones orgánicas, la Dirección General de Ingenieros, se sujeta a lo establecido por el Sistema de Contabilidad elaborado por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, mismo que cambia con regularidad, es decir, anualmente. Este sistema, se plasma en el documento denominado, "Procedimiento Sistemático de Operar en Obras Militares", que se describe con los siguientes planteamientos:

PROPÓSITO:

Establecer los lineamientos que se aplicarán durante las revisiones técnicas y contables que se practiquen a las obras militares en proceso y por intervención en las entregas y recepción de las mismas.

Orientar y guiar al personal designado para la revisión técnica y contable de las obras militares, con la finalidad de verificar la aplicación de los recursos económicos proporcionados y la comprobación correspondiente, supervisando que la obra se haya ejecutado con apego a lo especificado en el proyecto y presupuesto autorizados, así como a lo estipulado en las leyes vigentes de su competencia.

Señalar la documentación técnica, contable y administrativa que debe servir de base para fundamentar la legalidad de los resultados de la revisión, así como los lineamientos para la coordinación entre los órganos de inspección, control y seguimiento.

Para efecto de este procedimiento sistemático de operar se consideran como tales, las auditorías técnicas y contables; inspecciones técnicas y contables, intervención en la entrega y recepción de las obras, ya sean trabajos en proceso o en la terminación de estos.

Las revisiones que pueden realizarse a una obra militar son de dos tipos: en las obras por administración directa y en las obras militares por contrato.

Las revisiones de las obras por administración directa en todos los casos serán desde la fecha de inicio a la terminación de la obra.

Dicho documento, describe los pasos a seguir en una entrega de obra, o en la intervención en fase intermedia, la documentación contable y administrativa que le solicitará al ingeniero encargado de los trabajos de construcción y que se describen a continuación:

- Libro de Ingresos y Egresos (auxiliar de bancos), el cual deberá contener sus registros a tinta, sin que tenga tachaduras o

- enmendaduras en sus columnas de los Ingresos, Egresos y Saldos (Ver anexo 4 y 5).
- Libro de Ingresos y Egresos (auxiliar de caja chica), el cual deberá cumplir con los mismos requisitos indicados en el inciso anterior. (Ver anexo 6).
 - Bitácora de obra, debe ser firmada por el interventor de la I. Y C. G. E. Y F. A., el Asesor Técnico, y el Director Técnico y Administrador de la obra, la cual se solicitará y se entregará por oficio, anotando, además, en dicha bitácora, las notas referentes a la intervención por parte de la comisión inspectora, y observaciones técnicas efectuadas por ésta misma.
 - Presupuesto aprobado.
 - Copia de los Planos del Proyecto, autorizados por la Dirección General de Ingenieros, para que sean entregados al que recibe y para ser analizados por el interventor por la Dirección General de Ingenieros (asesor de la comisión).
 - Programa de Obra.
 - Cuantificación de la obra y desglose de los materiales (números generadores).
 - Relación de Gastos foliados (facturas, notas de remisión y recibos), que deberán contener entre otros datos: fecha, razón social, folio e importe detallado, Nombre de la Obra, R. F. C. De la S. D. N., así como Relación Nominal y/o Lista de Raya del personal civil y recibos de honorarios que reúnan los requisitos fiscales y debidamente firmados, o con huellas digitales en el caso de Nóminas o Listas de Raya. (Ver anexo 7).
 - Relación de gastos desglosados por partidas (Ver anexo 8).
 - Cédula analítica y resumen de gastos desglosados por partidas presupuestas autorizadas. (Ver anexo 9 Y 15).
 - Descripción de la obra e inventario.
 - Órdenes, fatigas y relación de personal militar (cuando proceda).
 - Fichas de depósito de intereses remitidos a la cuenta correspondiente de la S. D. N., u organismo que proporcionó los recursos financieros.
 - Ficha de depósito de sobrantes (economías) del presupuesto remitidos a la cuenta correspondiente, u organismo que proporcionó los recursos financieros.

- Relación o inventario de materiales en almacén.
- Tarjetas de almacén, por artículo. (Ver anexo 10).
- Contratos de servicios municipales (agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, etc.) .
- Estados de cuenta bancaria a nombre de la obra, talonarios de cheques, fichas de depósito, contrato de apertura.
- Conciliación de cuenta bancaria mensual de cada cuenta comprobada analíticamente, hasta llegar al saldo en libros de ingresos y egresos. (Ver anexo 11).
- Pólizas de cheques, debidamente contabilizadas y contener anexada toda la documentación comprobatoria como son: nóminas, recibos de pago por honorarios, facturas, contratos, pólizas de garantía, pólizas de cumplimiento y otros, en orden numérico continuo. (Ver anexo 12).
- Relación de la maquinaria, equipo y herramienta adquirida con cargo a la obra y oficio de concentración a la jefatura regional de los servicios de ingenieros, a donde se haya ordenado con sello de recibido (original y copia). (Ver anexo 13).
- Libro de entrada y salida de almacén. (Ver anexo 14).
- Remesas, órdenes de pago y recibos de aportaciones del presupuesto asignado.
- Las diversas autorizaciones legales de construcción cuando corresponda.

Para el estricto cumplimiento y apego de los lineamientos mencionados, se verifica que todo el personal que maneja recursos económicos para obras militares, cumpla las siguientes disposiciones:

- Que toda la documentación comprobatoria (facturas), esté firmada por el director técnico y administrador de la obra, para darle la legalidad de aceptación correspondiente.
- la documentación comprobatoria deberá foliarse en forma consecutiva desde el inicio hasta la terminación de la obra, a fin de evitar el extravío de la misma.
- los cheques deberán formularse en forma nominativa, es decir, única y exclusivamente a nombre del contribuyente que expide la factura, (excepto

cuando se trate de la apertura y reposiciones de caja chica, debiendo ser a nombre del director técnico y administrador de la obra).

- las pólizas de cheques deben estar requisitadas con el nombre y firma de quien recibe el cheque y cada una deberá contener anexa su respectiva documentación comprobatoria (facturas, nóminas, recibos y otros).
- Que las cuentas comprobadas estén glosadas contablemente, respetando el periodo contable en forma mensual, al cierre de cada mes, verificando que a aplicación de los recursos fueron ejercidos conforme a la partida presupuestal autorizada en el presupuesto original, basado en la clasificación por objeto del gasto.
- En cuanto a los intereses que generen los recursos asignados, que sean depositados a la cuenta de la Secretaría de la Defensa Nacional, como está ordenado en los primeros cinco días de cada mes.
- Que la documentación comprobatoria sea integrada conforme a los anexos mencionados con anterioridad, y se remitan a la Dirección General de Ingenieros o bien a donde corresponda a más tardar los primeros diez días de cada mes.
- Así mismo deberá realizar una revisión normativa de los aspectos contables y administrativos, considerando los contemplados actualmente para auditar las obras militares por parte de los órganos externos de fiscalización (Contaduría Mayor de Hacienda).

Como se describe y se observa en los anexos, éste es el sistema contable de la Dirección General de Ingenieros. Sistema que por su elemental procedimiento, no sigue estrictamente los lineamientos generales de la Contabilidad Gubernamental, en cuando no lo hace en forma acumulativa, tampoco cumple con en su totalidad la normatividad de la Ley de Obras Públicas en lo relacionado a los diferentes tipos de estudios de preinversión, que deben hacerse a profundidad y con la mayor aseveración científica posible.

Con esto establecemos, que sólo es un registro de las actividades económicas y operativas de las obras realizadas. Sin embargo, podemos decir que el sistema de contabilidad de dicha área, pudiera ser más completa y no solo limitarse al registro de datos; pudiera abarcar en su aspecto organizacional y como un principio de administración pública; más elementos de la esfera administrativa que también pueden ser por su naturaleza, informaciones contables y, por tanto, un servicio público de calidad.

En ese sentido, se hace la observación de los diferentes puntos que estén fuera de las normas enunciadas por la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, acerca del como se debe llevar el aspecto contable, que es:

1. - El formato de libro de ingresos y egresos, debe reflejar en forma acumulativa sus transacciones, independientemente de las fechas de pago. En el caso del anexo 4 y 5; es de dudar que las fechas de pago coincidan con las fechas de las facturas, ya que por lo regular todas las dependencias gubernamentales, tienen atraso en sus pagos.
2. - El concepto de "caja chica" , no es propio de la administración pública, sino de la iniciativa privada en cuanto su objeto es la de cubrir gastos menores y esporádicos. En el caso de las dependencias gubernamentales, el concepto es el de "fondo revolvente", en cuanto a que funciona para pagos menores y recuperables en forma regular, de acuerdo a la sumatoria de las facturas por otro cheque de igual importe. (Ver anexo 6).
3. -Debe manejar un libro de "diario", en el cual de acuerdo a las prácticas contables generales y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se debe reflejar en forma numérica las transacciones y una breve descripción de las operaciones.
4. - Sus controles de almacén, deben ser sistematizados, por la premura en el tiempo de ejecución de sus obras; ya que de acuerdo a sus anexos e instructivos de llenado, estos se hacen en forma escrita.
5. -También, manejará las "cuentas de orden", que son aquellas que reflejan operaciones en los que ya se liquidó, pero que por alguna razón no se encuentra la mercancía en el almacén. El caso específico, nos referimos a los anticipos por fuertes cantidades de dinero por trabajos de aluminio, por cantidades grandes de mercancías que son pagados para amarrar mejores precios (tabiques, pisos, muebles sanitarios, artículos de plomería en general, etc.).
6. - Las pólizas-cheque, deben elaborarse sobreponiendo el cheque en la póliza, para su llenado; de tal manera que todos y cada uno de los datos de dicho cheque se reflejen en la póliza. Esto no se observa en las directivas de la Dirección General de Ingenieros, según se observa en el anexo 12.
7. - en el caso del libro de almacén, este es una transcripción de las tarjetas; lo que resulta engorroso y una duplicación de la actividad del control de los materiales, según se observa en el formato del anexo 14 y su respectivo instructivo de llenado . Es por eso que, se propone la utilización de un programa de cómputo personalizado, de acuerdo a los requerimientos de la dependencia.

3.3. - LA PLANEACION Y PROGRAMACIÓN SISTÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

En las actividades gubernamentales se hace necesario la Planeación, Programación y Administración de las grandes tareas por realizar por el Gobierno Federal y por lo que le compete a la Dirección General de Ingenieros.

En este sentido, la Planeación estratégica; procura la concreción de los programas pactados con la sociedad y los servicios que proporcionan los organismos gubernamentales con la sociedad.

A este respecto comenta Sir Henry N. Bunbury: "El planeamiento es, estrictamente, un proceso, con las técnicas relacionadas con el mismo. Es un método para llegar a cierto resultado deseado. Cuando se aplica al campo de la actividad social y económica es, fundamentalmente, un proceso para lograr, en el tiempo y en consistencia interna, las políticas gubernamentales que actúan en dichos campos. Supone un objetivo general. Puede decirse que esas son cosas a las cuales dirige sus esfuerzos todo gobierno digno de tal nombre"³⁴.

De esta forma, la Dirección General de Ingenieros, puede sujetarse a los principios generales de la Planeación; tomarlos como recursos necesarios para el eficiente funcionamiento del área definida:

1. El Principio de la precisión. Los planes no deben hacerse con Afirmaciones vagas y genéricas, sino con la mayor precisión posible, porque van a regir acciones concretas. Sobre todo en el área contable, donde una mala planeación de los recursos de alguna obra, representará un riesgo mayor. Estando en juego la salud física y económica tanto de los usuarios como de la Dirección que nos ocupa.
2. El Principio de la Flexibilidad. Todo plan debe dejar margen para los cambios que surjan en éste. Ese punto no es contradictorio con el anterior, ya que en los planes se permiten pequeñas adaptaciones momentáneas, pudiendo después volver a su dirección inicial.
3. El Principio de la Unidad. Los diversos planes que se aplican en una de las áreas básicas: ingeniería, administración y contabilidad, personal, etc., deben coordinarse en tal forma, que en un mismo plan puedan encontrarse todas las normas de acción aplicables.

En ese sentido, es indispensable que se adopten procedimientos que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas. Para ello, es necesario que se establezca un "Manual de Procedimientos" de la Dirección General de Ingenieros. Donde se especifiquen los sectores de dicha Dirección; incluyendo el sector contable.

³⁴ Waldo, Dwight. "Administración Pública". Selección de escritos. Escrito de Sir Henry N. Bunbury, "Planeamiento Gubernamental". Ed. Trillas. México, 1985. Pág. 450.

Para ello, se deben seguir reglas sobre los procedimientos, considerando éstos como planes que señalan la secuencia cronológica más eficiente para obtener los mejores resultados en cada función concreta de una dependencia.

“Los procedimientos son como “el seccionamiento” funcional de cada acto administrativo”³⁵.

Los procedimientos deben fijarse por escrito y de preferencia gráficamente. De esa manera pueden ser mejor comprendidos. Por ejemplo, las gráficas de procesos, las de flujo, los cuadros de distribución de trabajo.

Por otra parte, los procedimientos deben ser periódicamente revisados. Muy frecuentemente, se emplean procedimientos anticuados o poco eficientes. La revisión revelará qué procedimientos pueden ser cambiados, mejorados, etc.

También es conveniente que se evite la duplicación innecesaria de los procedimientos, ya que por lo mismo, se duplican funciones que van en contra del principio de la eficiencia, “hacer más con menos”.

En lo referente a la programación, podemos decir que aquellos planes que en este caso la Dirección General de Ingenieros fija para el cumplimiento de sus objetivos, forman parte del programa de la dependencia. Claro está que estos programas además de fijar estos objetivos, fijan también la secuencia de operaciones y el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes.

Los programas deben hacerse de forma general, como el caso de las obras a realizar o las remodelaciones que se tienen contempladas. Sin embargo, también se deben hacer programas particulares como el cumplimiento de las metas de eficiencia en los procesos operativos.

Los programas pueden ser también a corto y largo plazo. Suelen considerarse a corto plazo, aquellos programas que se hacen para menos de un año; y los que pasan de este tiempo se les puede considerar de largo plazo.

Los programas en sí, tienen reglas de carácter general, que permiten más o menos estandarizar los lineamientos a seguir:

1. Todo programa debe, ante todo, contar con la aprobación de la máxima autoridad para aplicarse, y con su completo apoyo para lograr su pleno éxito.

Para ello, es necesario:

- a) la presentación de los programas con todos sus detalles, datos y observaciones;

³⁵ Barón Gazca, Humberto. “Métodos y Procedimientos de la Organización”. Ed. Aarón. Chile, 1996. Pág. 34.

- b) fijar los costos y los beneficios que habrán de producir;
 - c) fijar un tiempo mínimo para que produzcan resultados.
2. Deben ser racionales, objetivos, funcionales, digeribles y de fácil ejecución; con el propósito de que sea atractivo para quien tomará la decisión de autorizarlo.
 3. Debe estudiarse el momento más oportuno para iniciar la operación de un programa nuevo.

Como es evidente, cualquier dependencia, no puede estar alejada de los principios de la planeación y en la programación de sus actividades y por consecuencia; del registro de sus operaciones a través de la contabilidad. El separarse de los controles básicos de la organización, puede llevar a la ineficiente operatividad de las dependencias e inalcanzabilidad de los objetivos y metas planteados, tanto a nivel departamental, como a nivel global; y en áreas operativas precisas como lo es la Dirección General de Ingenieros, puede ocasionar un alto costo económico de las construcciones, remodelaciones y remozamientos de las instalaciones del Ejército Mexicano.

De ahí, la concertación de la estructura programático-presupuestal de las diversas entidades, para la conformación unitaria de las categorías programáticas que regirán en una periodo determinado. (ver anexo 17)

Para el caso específico de la Dirección General de Ingenieros, dichos objetivos y metas, surgen de las necesidades de mantenimiento calendarizado de las instalaciones ya existentes y de las necesidades priorizadas de las nuevas instalaciones complementarias del Ejército Mexicano, apegadas a una política de seguridad interna, defensa de la Soberanía Nacional y del cumplimiento de los programas de ayuda civil, implementados en su ya conocido "Plan DN-III".

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

3.4. - OBJETIVOS Y METAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Lo objetivos nos dice Sánchez Rocard: "La palabra objetivo (de ob-jactum), implica la idea de algo hacia lo cual se lanzan o dirigen nuestras acciones. Suele también conocerse con el nombre de meta"³⁶.

Un objetivo representa lo que se espera alcanzar en el futuro como resultado del proceso contable-administrativo. En el fondo es la materialización de la unidad de fin, esencial en todo grupo social, ya que es aquello a lo que las acciones de todos se dirigen.

En ese sentido, debemos tener presente que para determinar los objetivos de esta dependencia, es preciso tomar en cuenta diferentes factores que nos pueden proporcionar la herramienta adecuada para poder fijar los objetivos de manera eficiente.

De tal forma que estos factores se deben visualizar de acuerdo a la investigación que se realice a las funciones delegadas a la dependencia correspondiente, y a los objetivos generales por las cuales fue creada.

Esta investigación tiene por lo tanto como fin, determinar los medios más aptos para alcanzar el objetivo fijado. Entre los medios se encuentra la eliminación de aquellos factores que nos dificultarán la obtención del objetivo.

Efectuando la investigación correspondiente, se deben tener a la vista el mayor número de factores positivos y negativos que habrán de influir en la obtención del objetivo propuesto y, para ello, clasificarlos adecuadamente.

Esta clasificación debe contener los factores que proponemos enseguida:

FACTORES DE OPERACIÓN	DEFINICIÓN
1. Medio ambiente	Conjunto de influencias externas que actúan sobre la operación de la dependencia.
2. Política y Dirección (Contabilidad y Administración General).	Orientación y manejo de la dependencia mediante la dirección y vigilancia de sus actividades.
3. Productos y Procesos	Selección y diseño de los bienes que se han de construir, y de los métodos usados en la construcción de los mismos
4. Financiamiento	Manejo de los aspectos monetarios y crediticios.
5. Medios de Producción	Inmuebles, equipos, maquinaria, herramientas o instalaciones de servicio.

³⁶ Sánchez Ricard, Joel. "Administración Pública y la Organización Departamental". Ed. Catalán. Barcelona, 1979. Pág. 107.

6. Fuerza de Trabajo	Personal ocupado por la dependencia.
7. Suministros	Materias primas, materias auxiliares y servicios.
8. Actividad Productora	Transformación de los materiales en productos que pueden ser utilizados por la población militar.
9. Utilidad	Beneficios y utilidades de las obras realizadas.
10. Contabilidad y Estadística	Registro o información de las transacciones y operaciones.

Debemos considerar otros factores que también influyen en la determinación de los objetivos y metas y que debemos tomar en cuenta:

a) Políticos	Condiciones políticas y legales. Intervención y controles estatales. Política fiscal. Políticas ambientales.
b) Económicos	Capacidad presupuestal para hacer frente a los objetivos fijados. Nivel general de precios y salarios.
c) Sociales	Crecimiento y distribución demográfica. Movilidad de la población militar. Situación y tendencias de las necesidades de la S. D. N.
d) Técnicos	Maquinaria y equipo disponible. Su posibilidad de adaptación a las necesidades concretas.

En tal sentido, si se ejercen estos factores, de la manera mas puntual; podemos determinar las estrategias que serán básicas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Dirección General de Ingenieros, como órgano operativo de la Secretaría de la Defensa Nacional; a un costo económico reducido, e incluso bajo los estándares de costos regionales.

3.5. - POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS, COMO ALTERNATIVA DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Las políticas son criterios generales de acción, que sirven como parámetros en las decisiones que toman los altos mandos. Al respecto nos comenta Sánchez Ricard: "Las Políticas pueden definirse como los criterios generales que tienen por objeto orientar la acción, dejando a los jefes campo para las decisiones que les corresponde tomar; sirven, por ello, para formular, interpretar o suplir las normas concretas"³⁷.

La importancia de las políticas en la administración y en la contabilidad, es decisiva, porque son indispensables para la adecuada delegación de funciones, la cual a su vez, es esencial para la ejecución de los lineamientos a través de la estructura de los mandos.

En este sentido, no debemos confundir las políticas con los objetivos y con las reglas. El objetivo fija las metas, en tanto que las políticas imperan ya la orden de ejecutarlas, por otra parte, las políticas difieren de las normas concretas, o sea, de las reglas. Una norma es todo señalamiento imperativo de algo que ha de realizarse, sea genérico o específico; las normas genéricas, son precisamente las políticas, en tanto que las normas específicas son las reglas. Por ejemplo:

"La Dirección General de Ingenieros, hará dos edificios habitacionales para 40 familias". Esa es una de las políticas de esa dependencia; la regla sería: "Que esas unidades habitacionales son exclusivamente para militares". Sin embargo, suele confundirse las políticas con las reglas.

Las políticas por su origen pueden ser:

- externas e impuestas, como las políticas de la proporcionalidad de trabajo y salario establecida en la Constitución; donde nos conmina a que trabajo igual, salario igual.
- de interlocución, cuando se forman a través de las interacciones de los subordinados hacia los jefes; estableciendo lineamientos funcionales.

expresamente formuladas, las cuales son las que de una manera precisa, consiente, y de preferencia por escrito, se formulan con el fin de que sirvan para regir en términos generales un campo.

Estas políticas para poderse ejecutar, deben sujetarse a algunos principios como los que proponemos:

1. De fijación. Debe cuidarse de que todas las políticas estén bien delimitadas. Es decir, unas corresponderán a toda una Dependencia o una Secretaría, otras a una Sección o a un Departamento. Lo cierto es que deben quedar

³⁷ Sánchez Ricard, Joel ., op. cit., Pág. 128.

claramente fijadas.

2. De difusión. Siendo el fin de las políticas orientar la acción, es indispensable que sean conocidas debidamente en los niveles donde han de ser aplicadas, y que este conocimiento se realice, de preferencia, por medios orales.
3. De coordinación. Debe cuidarse de que exista alguien que coordine o interprete la aplicación de las políticas. Es decir, debe existir un encargado de interpretarlas con validez oficial.
4. De revisión periódica. Debe fijarse un término en el cual toda política sea revisada, con el fin de evitar que se considere como vigente alguna que, en realidad ya no lo está, o que exista algún campo que carece de ello.

En tal sentido, se debe tener cuidado en las políticas adoptadas, ya que éstas tienden a cambiar al arbitrio de quien las dicta, y no precisamente acorde con la racionalidad de una planeación, que sí conlleva una serie de reglas para la consecución de los objetivos y metas planteados en cada programa de trabajo.

Para el caso de la dependencia que hoy nos ocupa, como órgano dependiente de otros mandos superiores, tiene como papel fundamental el mostrar con argumentos gráficos suficientemente válidos; para el respeto de sus programas, tanto en tiempo de ejecución, como de manera presupuestal.

3.6. - LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, EN LA NUEVA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

En el devenir de los tiempos y espacios de la Secretaría de la Defensa Nacional, se ha incrementado el número de elementos que inmersos en la diversidad de sus funciones; se han hecho acreedores por merecimiento de infraestructura eficaz y eficiente, tanto para satisfacer sus necesidades primarias como las de sus funciones dentro del ejército; es decir, se hace necesario el incremento de infraestructura, acorde con el avance de la inseguridad que representa tanto el entorno nacional, como el plano internacional, aún cuando México, sea pacifista.

Para ello, es indispensable que se tenga un departamento dentro de la dependencia citada, que se encargue de satisfacer dichas necesidades. Esta área es la Dirección General de Ingenieros –a la cual nos hemos referido como dependencia, por el hecho de ser una de ellas dentro de otra más grande-; que a su vez tendrá que eficientar sus métodos de trabajo. Para ello, existen como principio, las políticas a seguir por dicho departamento, acordes con las políticas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus lineamientos para la elaboración de los anteproyectos de gasto que integrarán el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Por lo tanto, se presentan aquí como propuesta, políticas que coadyuvarían en el cumplimiento de los objetivos trazados en el presupuesto de egresos, para evitar la ineficiencia administrativa; por lo que respecta en la aplicación de la normatividad vigente en la contabilidad de los recursos presupuestales, para operar mejor como dependencia de seguridad.

Objetivos y políticas generales propuestas

1. Toda la acción de la dependencia debe estructurarse sobre la base de fijar proyectos productivos, tanto generales como por especificación por zonas, departamentos, etc., con el fin de forzar a todos a tratar de alcanzar dichos niveles, siempre respetando las categorías programáticas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Deben delimitarse con toda precisión las funciones, autoridad y responsabilidad que corresponden a cada jefe en cada uno de los niveles, para evitar duplicidad de mando y fuga de responsabilidad.
3. Debe delegarse el mayor número posible de funciones, para obtener máxima eficiencia en la actividad de los altos mandos.
4. Para hacer benéfica esa delegación, deben establecerse los controles adecuados, con el fin de que los altos niveles puedan corregir oportunamente, cualquier acción inapropiada.
5. La delegación de responsabilidades y autoridad debe hacerse en forma gradual.

6. A cada nivel de responsabilidad debe corresponder siempre el grado de autoridad respectivo, para que la acción de los jefes sea siempre eficaz y oportuna.
7. Debe seguirse como política, que toda acción que salga de las facultades, responsabilidades y límites fijados por escrito, se entienda reservado al jefe superior.
8. En caso de ausencia de un jefe a quien estén fijadas determinadas funciones, autoridad, etc., es responsabilidad del jefe superior, tratar de resolver el problema, informando después a su subordinado.
9. Cuando por el contrario, falta el jefe superior, a cuya autoridad está reservado un problema, y solo se encuentra presente un jefe inferior, corresponde a éste tratar de diferir su solución, si es posible, procurando evitar daños a la dependencia, y localizar a su superior para obtener su intervención.
10. Procurar que todo problema que implique la acción conjunta de dos o más departamentos o jefes, se realice por medio de acuerdos, sobre la base de que estos tendrán siempre carácter meramente consultivo. La responsabilidad para la decisión pertenecerá al jefe de más rango o categoría en la función de que se trate, y para la ejecución, al miembro del comité encargado de dicha función.
11. Debe procurarse la celebración periódica de juntas del jefe de cada departamento, con los jefes a sus órdenes, en los mismos términos de lo indicado en el punto anterior.
12. Formulación por escrito, y revisión periódica de los objetivos y políticas dentro de cada división de la dependencia, considerando siempre las que vayan surgiendo como resoluciones de éstas revisiones, para la implantación de nuevos sistemas, etc.

3.7. - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTAS

1. Coordinar las actividades de obras con las de proyectos, del modo más eficiente posible, como resultado de juntas, reuniones, consultas, etc.
2. Siendo la producción de esta dependencia las obras, mantenimiento y modificaciones de instalaciones militares, buscar como meta la simplificación, sin perjuicio del presupuesto, en la diversificación y modernización posible.
3. Producir siempre en base a metas fijadas de antemano y evaluadas regularmente.
4. Investigar constantemente nuevos productos, instrumentos, maquinaria, etc., sobre todo en relación con los avances de la industria correspondiente.
5. Conseguir siempre el máximo aprovechamiento de las maquinarias y equipo, de tal forma que estén inactivos el menor tiempo posible.
6. Fijar y respetar de manera imparcial los programas de obras o de producción, buscando que ésta resulte normal y fluida, con el fin de evitar trabajo en horas extras, en razón de su mayor costo; debido a una orden no justificadamente de manera plena, el de recortar el tiempo de los trabajos de la ejecución del proyecto.
7. Adoptar o mejorar sistemas de mantenimiento preventivo, para conseguir menor número de tiempos perdidos, mayor duración del equipo, etc.
8. Extender y afinar los sistemas de control de calidad usados.
9. Fijar y revisar los niveles de inventarios de materias primas, herramientas, etc., buscando que no sobrecarguen innecesariamente los costos, ni se retrasen o dificulten exigencias imprevistas de producción.
10. Dar gran importancia a la selección, adiestramiento y motivación del personal a cargo, por su influencia decisiva en la producción y alcance de objetivos y metas .
11. Antes de realizar cualquier cambio que implique erogaciones importantes en maquinaria, instrumental, sistemas, etc., determinar de manera precisa, si aquellas podrán ser recuperadas oportunamente.

3.8. - OBJETIVOS Y POLÍTICAS FINANCIERAS PROPUESTAS

1. Obtener un mayor rendimiento del capital, como base principal para lograr hacer más con menos y reducir costos; o por lo menos, estar dentro de lo presupuestado.
2. Dar una mejor atención al establecimiento y operación de registros financieros, contables, estadísticos, etc., apegándose siempre a la normatividad vigente, con la finalidad principal de utilizarlos como medio de control, y que sirvan a la vez como base de previsión para formular pronósticos.
3. Afinar los sistemas de costos y control del presupuesto, por cada obra nueva, remodelación, o mantenimiento; dependiendo de la zona geográfica en donde se vaya a realizar la obra; es decir, un completo estudio de mercado.
4. Mejorar los presupuestos, llevándolos con el mayor detalle posible, por departamento, sección, etc., coordinándolos todos en un presupuesto general y enmarcados en las categorías programáticas correspondientes.
5. Definir con toda precisión las responsabilidades financieras que puedan corresponder a cada jefe, señalando con toda precisión los límites respecto al monto de lo que pueden decidir, la naturaleza de las decisiones que pueden tomar; caso contrario, justificar ampliamente y por escrito las necesidades de montos económicos más elevados solicitados.
6. Conseguir para la dependencia, la situación financiera más apropiada, fijando políticas y normas respecto del flujo de efectivo en bancos y la reducción de costos, por el establecimiento de acuerdos con los proveedores no militares.

El presente capítulo, describe el proceso administrativo de la ejecución de las obras militares, trátase de obras por administración directa o por contrato. Dicho procedimiento es basado en el "manual de Procedimiento Sistemático de Operar". Las formas de intervenir en una obra, ya en proceso o terminación; los diferentes tipos de documentación que el Director Técnico y Administrador debe tener, así como la documentación relacionada con el aspecto contable de los recursos presupuestales, aunado a los diferentes programas del gasto y programas de ejecución de los trabajos de construcción; como es el caso de la gráfica del método de "ruta crítica".

La programación de los trabajos, del gasto en correspondencia con la planeación de la ministración de los recursos por instancias superiores, provoca retrasos en la ejecución de los trabajos, cuando la evaluación del avance físico, no es la mas precisa.

Las propuestas hechas para el mejoramiento de índole administrativo, contable y del gasto, corresponden a procesos más informáticos, que de tipo manual o tradicional. El uso de la tecnología, para la eficiencia administrativa y contable; no debe ser un obstáculo, ni en esta dependencia, ni en alguna otra.

La precisión en la definición de objetivos y metas, provocará necesariamente una mejor planeación en la solicitud de recursos económicos, así como en la generación de resultados.

La comunicación adecuada de los mandos superiores y partes informativos del personal de menor jerarquía para todas y cada una de las órdenes de los niveles superiores, será la mejor defensa contra cualquier arbitrariedad, aún en las fuerzas armadas y del ejército.

Por lo anterior, es indispensable que se establezcan prioridades y acuerdos entre los mandos correspondientes que pueden llegar a tomar una decisión determinante. Pero desde luego, con el propósito de elevar la eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales y en la construcción y mantenimiento de las instalaciones militares, a cargo de la Dirección General de Ingenieros.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES GENERALES

Como hemos visto ya, la Contabilidad Gubernamental, no solo es el registro de las operaciones económicas gubernamentales; también refleja la realidad económica, política, social y cultural de una nación. Tiene un fundamento legal, está sustentado en principios contables vigentes.

La evolución administrativa, y la complejidad con que se manejan los recursos de una nación, como es el caso de México, es el vivo reflejo del correr histórico del país, de sus necesidades y de sus aspiraciones. Claro está, que ha sido a través de los años, indispensable para la toma de decisiones y la visualización de los rumbos a seguir.

La Contabilidad Gubernamental, sustentada en principios contables y un soporte legal; proporciona las herramientas necesarias, para que en su carácter específico, sirva para delimitar de forma correcta y eficiente las políticas de administración de un país, en sus diversos niveles de gobierno.

En este sentido, la Contabilidad Gubernamental también incide específicamente en la Dirección General de Ingenieros, como una de las partes operativas de la Secretaría de la Defensa Nacional, para una eficiencia en la aplicación y ejercicio de los recursos presupuestales.

De tal forma, que la contabilidad de esta Dirección General de Ingenieros, deberá sistematizarse y estructurarse por sectores, como lo llamamos así en este caso en particular, como mecanismo contable-administrativo; para ejercer la organización, el control y aplicación correcta de los recursos económicos en sus partidas presupuestales asignadas a esa dependencia.

Estos sectores, que deben ser incluidos en la Contabilidad de la Dirección General de Ingenieros, son: la Planeación, Programación, Políticas, Objetivos y La Contabilidad de esta área en concreto.

Para llegar a ello, hicimos un análisis de las cuestiones contables en la historia de México, remontándonos desde la época colonial a nuestros días.

En esta retrospectiva histórica-contable, fuimos específicos en lo siguiente:

Nos remontamos a la época colonial, concluyendo que la Hacienda Novo hispana estaba organizada en cuatro sectores:

1. La masa común, que constituía la parte principal de la Real Hacienda. Se parte del hecho de que sus productos están destinados a cubrir los gastos perpetuos del reino de Nueva España y de parte de algunos otros dominios españoles, y sólo secundariamente afectan a gastos especiales (temporales) algunos de sus ramos; por más que este uso fue muy frecuente, constante prácticamente.

2. Los particulares; se caracterizaban por el mismo criterio, pues, aunque pertenecientes a “su majestad”, tienen aplicados sus productos a algún destino particular.
3. En los ajenos; se sigue fundamentalmente el criterio de la procedencia de los bienes que constituyen este sector de la Real Hacienda, pues aunque se llaman ajenos por no pertenecer al patrimonio del “rey”, entran en las tesorerías reales; protegiéndolos como bienes.
4. En la constitución del cuarto sector de la Real Hacienda, estancos especiales: tabaco, naipes y azogues (actividad donde se utilizaba el mercurio), funcionó al arbitrio del rey, obedeciendo a razones evidentes de política y administración. Se sustrajo a estos estancos de la masa común, en la que se encontraban hasta el siglo XVIII al lado de otras empresas del Estado, tomando en cuenta las necesidades del mercado y el control que exigía su circulación.

Así pues, ésta era la estructura de la Hacienda Pública que tenía por objeto; llevar un control contable de sus recursos en cuatro sectores: la masa común, los particulares, los ajenos y los estancos especiales: tabaco, naipes, y azogue.

Posteriormente, ya en la reciente nación; México pretendía la transformación de los ingresos estatales, en la que se disminuía la incidencia de los impuestos sobre la producción y a hacerlos iguales para todos, destruyendo, algunas prerrogativas de las cuales gozaba la población indígena.

Al nacimiento de la nueva república, la innovación al respecto fue la de determinar los impuestos que pertenecían a la federación y los pertenecientes a los Estados. Se dejó al Estado Federal los derechos aduaneros, el monopolio del tabaco, de la pólvora de detonación, de las salinas, el correo, la lotería, los bienes nacionales y las rentas de los territorios de Tlaxcala y Baja California.

Para contrarrestar esta situación, el gobierno federal, hizo descuentos a los sueldos de burócratas, reformó diversos impuestos industriales y prediales, y contrató empréstitos alemanes.

Llegando hasta la época de Porfirio Díaz, es importante establecer que a pesar de tantos años en el poder, no se logró cambiar sustancialmente la Contabilidad del siglo XVIII.

Por consecuencia, los últimos años del porfirismo se caracterizan por un equilibrio, e incluso superávit en la contabilidad del país. En los presupuestos públicos hay un incremento, como consecuencia del progreso nacional en lo económico y de la política de gastos que se siguió.

Posteriormente al porfirismo, la inestabilidad política tuvo como consecuencia que en los catorce años subsecuentes, no pudieran realizarse cambios sustanciales a la política económica del régimen despótico anterior. La Constitución de 1917 significó, al respecto, cambios en su marco teórico, pero que en la práctica no se llevaron a cabo.

Ya hasta en 1924, es cuando hay una propuesta de estructura contable gubernamental, misma que perdura hasta el año de 1993, que es cuando surge la nueva estructura contable de nuestros días, no sin mencionar, que aún sigue modificándose en forma mínima, tanto en estructura, como en concepto.

Después del recorrer histórico de la Contabilidad Gubernamental, llegamos a concluir para efectos de este trabajo, que es: "el registro sistematizado de las operaciones derivadas de los recursos financieros asignados a las instituciones de administración pública, orientado a la obtención e interpretación de estados que muestren su situación patrimonial".

De lo anterior, se desprende que la Administración Pública como un proceso global, requiere de la disciplina contable para determinar los rumbos a seguir dentro de la esfera gubernamental.

Por otra parte se establece que los objetivos de la Contabilidad Gubernamental deben ser una herramienta fundamental para la equitativa distribución del ingreso, que sea justo y social. Contando claro está, con un eficiente control de recaudación.

Para lo anterior, sustentamos la Contabilidad Gubernamental, al entrar en vigor en el año de 1977 la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; donde se establece un esquema de contabilidad descentralizada, por la cual, cada dependencia y entidad se encarga del registro de sus operaciones contables, siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (originalmente, a la fecha de expedición de esa ley, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto), por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, quien se encarga de disponer los elementos y lineamientos técnicos necesarios, para llevar a cabo tal proceso de contabilización; el cual se desarrolla o gira alrededor de los subsistemas de: Recaudación, Deuda Pública, Egresos, Fondos Federales, Paraestatales.

Hoy en día es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86; del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y el artículo 22 fracción II, del Reglamento interior de la misma dependencia, la encargada de regular los conceptos que deben integrar los estados financieros, presupuestales, programáticos y económicos.

Al adentrarnos específicamente en la Contabilidad de la Dirección General de Ingenieros, y de acuerdo a las funciones estructurales que le fueron otorgadas, determinamos el procedimiento por el cual se lleva a cabo la contabilidad de esta área. "Procedimiento Sistemático de Operar en Obras Militares".

En tal virtud, y después de contemplar las herramientas un tanto cuanto anticuadas y obsoletas, se hace necesario de una planeación más objetiva, racional y oportuna en el proceso de la eficiencia de los programas pactados, y siempre respetando la estructura programática, dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sobre todo para el eficiente procedimiento en la Contabilidad por Sectores de la Dependencia correspondiente.

Para ello, se hace necesario proponer la utilización de sistemas de programación, en el cual se especifiquen y delimiten los objetivos reales de la Dirección General de Ingenieros bajo un marco de normatividad y lineamientos vigentes; un programa tal que sirva de libro diario, que se pueda generar el libro de mayor, que pueda generar el inventario, así como los diferentes informes de gastos por partidas presupuestales complementarias de la Secretaría de la Defensa Nacional, siendo necesaria la contratación de un experto en programación para la elaboración del programa de cómputo, acorde a los requerimientos muy particulares de la Dirección General de Ingenieros, y en especial para las obras militares, de su competencia.

Estos objetivos, siguen el principio del cumplimiento de las metas trazadas. Es decir, visualizar el futuro al que se quiere llegar como resultado del proceso contable-administrativo.

En ese sentido, debemos tener presente que para determinar los objetivos de esta dependencia, es preciso tomar en cuenta diferentes factores que nos pueden proporcionar las herramientas adecuadas para poder fijar los objetivos de manera eficiente.

De tal forma que estos factores se deben visualizar de acuerdo a la investigación que se realice a las funciones delegadas a la dependencia correspondiente y a los objetivos generales por la cual fue creada.

En lo referente a las políticas que se establecen como idóneas para la dependencia que nos ocupa, se deben establecer criterios generales de acción, que sirvan como parámetros en las decisiones que toman los altos mandos.

La importancia de las políticas en la administración y en la contabilidad, son decisivas, porque son indispensables para la adecuada delegación de funciones, la cual a su vez, es esencial para la ejecución de los lineamientos a través de la estructura de los diferentes niveles de mandos.

En el devenir de los tiempos y espacios de la Secretaría de la Defensa Nacional, se ha incrementado el número de personal, que inmersos en la diversidad de sus funciones; se han hecho acreedores por merecimiento, de una infraestructura eficaz y eficiente, tanto para satisfacer sus necesidades de instalaciones adecuadas a las funciones asignadas en el Ejército, como de una entidad de seguridad nacional, que tiene como objetivos la defensa de la soberanía nacional, la seguridad interna, y la aplicación de los diferentes programas de auxilio a la población civil.

Es por eso, que es indispensable que se tenga un departamento dentro de la dependencia citada, que se encargue de satisfacer dichas necesidades. Esta área es la Dirección General de Ingenieros –a la cual nos hemos referido como dependencia, por el hecho de ser una de ellas dentro de otra más grande, que a su vez tendrá que eficientar sus métodos de trabajo.

Para ello, existen como principio, funciones a seguir por dicho departamento. Por lo tanto, se presentan en este trabajo, procedimientos que coadyuvarán a establecer una organización en las funciones del proceso operativo de la entidad. Además del control y aplicación correcta de los recursos presupuestales con que cuenta esta importante dependencia denominada: Dirección General de Ingenieros.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Como principio de este trabajo, está la de contribuir al mejoramiento de la organización y control de las funciones, de los registros monetarios y financieros de los recursos presupuestales de la Dirección General de Ingenieros.

Para ello, terminamos la presente tesis haciendo las siguientes recomendaciones:

1.- Es necesario contar con los lineamientos generales de la Contabilidad Gubernamental vigentes en cada año fiscal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto es con el objeto de ampliar el horizonte respecto a los controles contables que se pueden llegar a implementar con el objeto de eficientar los registros contables y apegados a la norma vigente, dentro de dicha institución.

2.- La aplicación de los principios contables generales, redundará en un mejor control de la operatividad de las funciones de la Dirección General de Ingenieros.

3.- Implementar, técnicas administrativas a la contabilidad de dicha dependencia como formas o sectores integrantes de su estructura contable. Estas técnicas administrativas son parte del proceso administrativo global, que hacen más digerible las funciones operativas, como serían las uniformidad en los diferentes reportes de gastos, que deben ser coincidentes y complementarios con los demás gastos de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya de por sí definidos en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estas técnicas son herramientas útiles que son parte ya de cualquier control contable-administrativo por más elemental que sea: Programación, Planeación, Objetivos y metas, Políticas, Procedimientos, etc.

4.- En general, se debe ampliar la visión hacia la modernidad de las técnicas que hacen más eficientes los procesos contables-administrativos, con la utilización de programas de cómputo específicos de acuerdo a las propias necesidades de dicha Institución, para evitar los registros a mano o mecanizados, de por sí engorrosos y tardados.

5.- ser congruentes con la estructura y formas de presupuestar según el órgano que lo indique para efecto de transparentar y unificar la administración de los recursos presupuestales, en todas las entidades públicas, de la misma forma la comprobación de gastos.

6.- Que se siga el procedimiento de base acumulativa de los recursos presupuestales, marcado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; en su entendido que las transacciones se deben registrar en el momento de la operación, independientemente de la fecha de su pago, ya que dicha Dirección General de Ingenieros, no está cumpliendo con dicho artículo.

7. - El formato de libro de ingresos y egresos, debe reflejar en forma acumulativa sus transacciones, independientemente de las fechas de pago. En el caso del anexo 4 y 5; es de dudar que las fechas de pago coincidan con las fechas de las facturas, ya que por lo regular todas las dependencias gubernamentales, tienen atraso en sus pagos.

8. - El concepto de "caja chica" , no es propio de la administración pública, sino de la iniciativa privada en cuanto su objeto es la de cubrir gastos menores y esporádicos. En el caso de las dependencias gubernamentales, el concepto es el de "fondo revolvente", en cuanto a que funciona para pagos menores y recuperables en forma regular, de acuerdo a la sumatoria de las facturas por otro cheque de igual importe. (Ver anexo 6).

9. -Debe manejar un libro de "diario", en el cual de acuerdo a las prácticas contables generales y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se debe reflejar en forma numérica las transacciones y una breve descripción de las operaciones.

10. - Sus controles de almacén, deben ser sistematizados, por la premura en el tiempo de ejecución de sus obras; ya que de acuerdo a sus anexos e instructivos de llenado, estos se hacen en forma escrita.

11. -También, manejará las "cuentas de orden", que son aquellas que reflejan operaciones en los que ya se liquidó, pero que por alguna razón no se encuentra la mercancía en el almacén. Específicamente, nos referimos a los anticipos por fuertes cantidades de dinero, para la compra de grandes cantidades de mercancías, para asegurar los mejores precios (aluminio, tabiques, pisos, muebles sanitarios, artículos de plomería en general, etc.).

12. - Las pólizas-cheque, deben elaborarse sobreponiendo el cheque en la póliza, para su llenado; de tal manera que todos y cada uno de los datos de dicho cheque se reflejen en la póliza. Esto no se observa en las directivas de la Dirección General de Ingenieros, según se observa en el anexo 12.

13. - en el caso del libro de almacén, este es una transcripción de las tarjetas; lo que resulta una duplicidad de registros, además de engorroso en el control de los materiales, según se observa en el anexo 14. Es por eso que, se propone la utilización de un programa de cómputo personalizado, de acuerdo a los requerimientos de la dependencia, el cual genere información en el momento en que tenga que obedecerse las órdenes de los mandos superiores.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA:

AGUIRRE, Velázquez Ramón. La Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto por Programas. México, Coordinación General de Estudios Administrativos, Presidencia de la República, 1981.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Legajo 1489. informe del virrey. México, 1816. Copia en la SHCP.

ARRIAGA Conchas, Enrique. Finanzas Públicas de México. Ed. IPN. México, 1992.
BACA, Urbina Gabriel. Evaluación de Proyectos. México, Mc.Graw Hill, 3/a Edición, 1995.

BARON Gazca, Humberto. Métodos y Procedimientos de la Organización. Ed. Aarón. Chile, 1996.

CASTELLANOS, López Miguel, Estructura del sistema integral de contabilidad Gubernamental federal. Guadalajara, Instituto para el desarrollo Técnico de las haciendas Públicas, 1996.

CASTELLANOS, López Miguel. El Control del Egreso en la Contabilidad Gubernamental. Guadalajara, Instituto para el desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, 1995.

CASTRO Vázquez, Raúl. Contabilidad Gubernamental. Ed. IMCP. México, 1993.

CASTRO, Vázquez Raúl, Contabilidad Gubernamental Federal, Estatal, Municipal. , México, Instituto Mexicano de Contadores s, A.C. , 2/a Edición, 1997.

CASTRO, Vázquez Raúl. Contraloría Gubernamental. México, Instituto Mexicano de Contadores s, A.C., 1997.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL COLEGIO DE CONTADORES DE MÉXICO. Normatividad Contable en el Sector Público, curso. Ed. CCPM. México, 1995.

COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES. Boletín. Esquema de la Tesorería Básica de la Contabilidad Financiera. Ed. IMCP. México, 1996.

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Contabilidad Gubernamental. México, s/f.

DEL RÍO, González Cristóbal. El Presupuesto. México, Ediciones Contables y Administrativas, 2/a edición, 1991.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental. Ed. SEP. México, 1982.

ENCICLOPEDIA SANTILLANA. Ed. Santillana. México, 1993.

FONSECA, Fabián de y Urrutia, Carlos. Historia general de Real Hacienda. Ed. Imprenta García Torres. México, 1853. Copia de la Edición en la SHCP. Vol. I.

GONZÁLEZ, Padilla David Noel. Contabilidad Administrativa. México, Mc.Graw Hill, 4/a Edición, 1994.

ITURBIDE, Agustín de. Proclama. México, 1821.

LÓPEZ Rosado, Diego G. Problemas económicos de México. Ed. UNAM. México, 1966.

MARTNER, Gonzalo. Planificación y Presupuesto Por Programas. México, Siglo

MÉXICO, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Lineamientos Generales para el Archivo de la Documentación Comprobatoria de la Contabilidad Gubernamental en las entidades del Sector Central. México, Archivo General de la Nación, 1982.

MÉXICO, DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS. La Contabilidad Gubernamental, Antecedentes, Situación actual y Perspectivas. México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1981.

MÉXICO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, Hacienda, Subsecretaría de Ingresos. México, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública, SHCP, 2/a Edición, 1998.

MIRANDA, José. Vida Colonial y Albores de la independencia. Ed. SEP. Colección "Sepan Cuantos". México, 1972.

NASSIR, Sapag Chain. Preparación y Evaluación de Proyectos. Colombia, McGraw-Hill, 3/a edición, 1995.

PANI, Alberto J. Finanzas Públicas. Ed. Atlante. México, 1941.

PANI, Alberto J. Tres monografías. Ed. Atlante. México, 1941.

PARDO, María del Carmen. Teoría y Práctica de la Administración Pública en México. México, INAP, 1996.

PICO, Navarro Mariano. Antecedentes de la Contabilidad Gubernamental en México. México, SPP, 1979.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1993.

PULIDO Medrano, José Salvador. Aplicación de Criterios Básicos en el Registro Contable de las Operaciones del Poder Ejecutivo del Estado de México. Ed. UNAM. México, 1995.

RODRÍGUEZ, Manuel L. Contabilidad Gubernamental. Cooperativa de Artes Gráficas, La Paz, Bolivia, 1971..

SÁNCHEZ Ricard, Joel. Administración Pública y la Organización Departamental. Ed. Catalán. Barcelona, 1979.

VÁZQUEZ, Arroyo Francisco. Presupuesto por Programas para el Sector en México. México, UNAM, 1979.

WALDO, Dwight. Administración Pública. Selección de escritos. Escrito de Sir Henry N. Bunbury, Planeamiento Gubernamental. Ed. Trillas. México, 1985. XXI editores, 12/a Edición, 1981.

LEYES Y REGLAMENTOS:

Código de Justicia Militar, Taller Autográfico, 1998.

Código Fiscal de la federación y su Reglamento, Editorial Porrúa, S.A., 2002.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., 2002.

Ley de Obras Públicas, Editorial Porrúa, S.A., 2002.

Ley de Adquisiciones, Editorial Porrúa, S.A., 2002.

Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Editorial Porrúa, S.A. 2002.

Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social, Editorial Porrúa, S.A., 2000.

Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento. Editorial Porrúa, S.A., 2002.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Ley General de Deuda Pública.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Porrúa, S.A., 2002.

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Taller Autográfico, 1999.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

ANEXOS

"ANEXO 16"

ESTRUCTURA PROGRAMATICA CONCERTADA CICLO 2003

RAMO: 07 Secretaría de la Defensa Nacional.					2003	
F	SFA	SFE	PG	UR	PP	DESCRIPCION.
01						GESTION GUBERNAMENTAL
	2					Regulación Interna
		3				Otros Servicios Generales
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa
				110		Dirección General de Administración
					7K011	Sistema Integral de Administración (2/a Fase)
					7K012	Equipamiento para el Servicio de Intendencia
					7K013	Adquisición de vehículos para renovar el parque vehicular
					7K014	Sistema Integral de Administración Financiera Federal (S.I.A.F.F.)
					7K021	Coordinar y dirigir la administración del presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional.
					7K022	Administrar el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a las prioridades establecidas para el logro de sus objetivos.
		4				Normatividad.
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional
				136		Procuraduría General de Justicia Militar
					4PO30	Asesorar jurídicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional
				138		Dirección General de Comunicación Social
					1P003	Formular, dirigir y coordinar la política de

ANEXO 1

Organización de la Real hacienda, sectores que la componen: A, B, C y D,
ramos que integran cada uno de ellos, ingreso y gasto

<i>Ingreso/Ramos</i> <i>1º Impuestos directos o personales</i>	<i>Tasa</i>	<i>Sector A. Masa común</i>		<i>Perpetuo</i>
		<i>Especial de recaudación y administración</i>	<i>Gastos</i> <i>Temporal</i>	
Tributos reales	Regresiva	Sueldos de recaudadores	Pensión a ministros	Todos los ramos de la Masa común, una vez deducidos los gastos de recaudación y administración, así como los temporales, cuando los hay, contribuyen a sufragar el gasto perpetuo:
Servicios de lanzas (puede considerarse mixta)	Regresiva	Sueldos de recaudadores		
Media anata secular	Regresiva	Sueldos de recaudadores		
<i>Impuestos indirectos o reales</i>				
Dos reales novenos	Regresiva	Sueldos de recaudadores		I. Situados
Derechos de ensaye de oro	Regresiva	S. y materiales		II. Sueldos de justicia
Derechos de ensaye de plata	Regresiva			III. Gastos de guerra
Diezmos de oro	Regresiva		Fuerte y hospital para cuartel, tribunal de Acordada	IV: Sueldos varios
Quinto de oro y plata	Regresiva			
Derechos de vajilla	Regresiva	S. y materiales		
Derechos de amodención oro y plata	Regresiva	S. y materiales	Pensión a ministros	V. Pensiones
Quinto de perlas	Regresiva			
Derechos de licencias (matanza de ganado)	Regresiva		Pago de tropas	VI. Cargas del reino
Pulperías	Regresiva	Sueldos de recaudadores		
Derechos de grana, añil y vainilla	Regresiva			
Derechos de entrada de vinos, aguardientes y vinagre	Regresiva			
armada y avería	Regresiva			
Almojarifazgo	Regresiva			
Alcabalas	Regresiva	Sueldos de recaudadores		
Derechos de anclaje	Regresiva	Sueldos de recaudadores		
Caldos	Regresiva			
Fortificaciones	Regresiva			
Pulques	Regresiva	Sueldos y gastos		
Seda	Regresiva			

ANEXO 1

Miel de purga	Regresiva
Buques	Regresiva
Derecho por servicio de entrada	Regresiva
Derecho por servicio de salida	Regresiva

2ª Penas y confiscaciones

Comisos	Gastos de administración
---------	--------------------------

3ª Bienes de la corona por ley

Tierras
Salinas
Minerales en general

5ª Bienes mostrancos

(Diferentes bienes sin dueño que pasan a la corona)

6ª Empresas del Estado

a) En explotación directa:

Papel sellado
Oficios (venta de cargos públicos)
Chancillerías (venta del cargo)
Arrendamiento de tierras realengas
Censos enfiteúuticos
Composiciones y venta de tierras
Pólvora (estanco)

Compra de papel, gastos

Gastos de administración

Gastos de administración

Casa de ministros

Pólvora para el

La afectación de ciertos ramos a gastos especiales (los de la columna anterior) es temporal y no permanente, aunque en realidad fue un hecho constante

ANEXO 1

Sal (algunas salinas, comercio estancado)
 Lastre
 Excesos (venta de sobrantes en oficinas)
 Vanos de mas (servicios diferentes)
 Negros
 Compra-venta de alambre, cobre, plomo
 y estaño

Gastos de administración
 Compra de piedra

ejército

b) En concesión o arrendamiento:
 Correo (estancado)
 Derechos de alambre, cobre, plomo y
 estaño (explotación de yacimientos)
 Cordobanes (estanco arrendado)
 Nieve (estanco arrendado)
 Explotación y venta de sal (algunas salinas)
 Gallos (estanco)
 Panadería y bayuca (estanco)

Gastos de administración

Gastos de administración
 Gastos de administración

7ª Sin clasificación

Alcances de cuentas (sobrantes a favor
 que resultan por la rectificación de cuentas)
 Donativos (hechos por los súbditos a la
 corona que paga con ciertas recompensas)
 Lotería

Gastos de administración

Pensión al hospicio

Sector: B Particulares

Ingreso/Ramos

1º Impuestos directos o personales

Mesada y media anata eclesiástica (la pagan los prebados por disposición papal)

Regresiva

Gasto
Sólo particular

Mantenimiento de misiones
 religiosas

Impuestos indirectos o reales

Diezmos eclesiásticos (del rey por disposición papal puede considerarse mixto)

Regresiva

Obras piadosas

ANEXO 1

2ª Penas y confiscaciones

Penas de cámara (multas por delitos o faltas)

Regresiva

Pago de sueldos a escribanos, letrados y otros gastos de justicia

7ª Sin clasificación

Subsidio eclesiástico (derecho del rey a recibir limosnas para fines piadosos)

No hay cuenta

Vacantes (sueldos de obispos que no ejercen el cargo por muerte o por remoción. A favor del rey por disposición papal)

Para divulgación de la fe

Bulas de la Santa Cruzada (venta de indulgencias que puede hacer el rey por disposición papal)

Varios fines piadosos y divulgación de la fe

Derechos de inválidos (Montepío) (se cobra a los empleados pensionados)

Progresivas

Pensiones y sueldos para las

Vestuario de inválidos (se cobra a los empleados pensionados)

Progresivas

viudedad y huérfanos y para los

Montepío militar (se cobra a los empleados pensionados)

Regresiva

inválidos de guerra, respectivamente

Montepío de oficina (se cobra a los empleados pensionados)

Hay un cierto principio de

Regresiva

Vestido de inválidos de guerra

Montepío de pilotos (se cobra a empleados pensionados)

progresividad, cuando se

Regresiva

Pensiones para las viudas y

Montepío de maestranza (se cobra a empleados pensionados)

descuentan aumentos de

Regresiva

huérfanos de los empleados que

Otros montes (se cobra a empleados pensionados)

sueldo

Regresiva

contribuyen en vida con los

Medio real de ministros (lo pagan los indios tributarios para el juzgado de indios)

Regresiva

Pago de sueldos

Servicio de los Indios en los propios y arbitrios

Gastos de municipio

Impuestos indirectos o reales

Muralla

Regresiva

Conservación de la muralla del fuerte en Veracruz

Bebidas prohibidas

Regresiva

Para gastos de crimen y

Pulques. Para crimen y acordada (arrendado)

Regresiva

acordada

Mexcales

Regresiva

Señorajo de minería

Regresiva

Gastos de tribunal de minería

Sisa (derechos de licencia para venta de carnes y vinos)

Regresiva

Desagüe Huhuetocan

Regresiva

Gastos de conservación

Impuestos mixtos

ANEXO 1

Derechos de fábrica de pólvora (lo pagan los intendentes por el derecho de mercar ganado)	Regresiva	Gastos de la fábrica de pólvora
2ª Penas y confiscaciones		
Remisibles a España (parte de los comisos)		Al consejo de superintendentes para su objeto
4º Bienes difuntos		
Bienes de intestados sin herederos legítimos		
6ª Empresas del Estado		
Depósitos (servicio de)		Gastos de administración de los servicios
Particulares (servicio de depósito)		
Productos (venta de comisos)		
7ª Sin clasificación		
Fondos piosos de las californias		Gastos expresados en el nombre de los ramos
Temporalidades (bienes de la Cía. De Jesús, expulsada en 1767)		
Asignaciones (sueldos de los empleados remitidos a España para sus familias)		
Préstamos		
Pensión de catedral (derecho de colectar limosna)		(Construcción de la catedral de México)
Noveno y medio de ospital (igual que el anterior)		(Gastos de hospital de indios en la ciudad de México)
Gastos de estrado		
Propios y arbitrios (tierras de los pueblos beneficiadas con trabajo de los indios o arrendadas a particulares)		

ANEXO 1

Sector: D Estancos especiales: tabaco, naipes y azogues

Ingreso

Tabaco (venta del producto en bruto o elaborado)

Naipes (venta)

Azogues (venta)

Los tres monopolios del Estado, sustraídos de la *masa común* por disposición regia

Gasto

Compra, elaboración y venta del producto

Venta del producto, además soporta una pensión

Compra, venta y administración

ANEXO 1

Aspecto fiscal de Nueva España. Masa común de Real Hacienda. Ingreso y gasto

<i>1785-1789</i>	<i>Año medio</i>	<i>1788-1792</i>	<i>Año medio</i>
<i>Valor entero de los ramos que la componen</i>	10 747 878	<i>Valor entero de los ramos que la componen</i>	11 184 052.2.2
<i>Gastos especiales: sueldos y administración</i>	1 395 872	<i>Gastos especiales: sueldos y administración</i>	1 381 407.1.3
<i>Gastos temporales</i>	9 496 914	<i>Gastos temporales</i>	578 326.6.5
<i>Quedan a la Masa común</i>	9 031 890	<i>Quedan a la Masa común</i>	9 224 526.2.9
<i>Que se destinan a sufragar el Gasto perpetuo:</i>		<i>Que se destinan a sufragar el Gasto perpetuo:</i>	
I. Situados		I. Situados	
II. Sueldos de justicia		II. Sueldos de justicia	
III. Gastos de Guerra		III. Gastos de Guerra	
IV. Sueldos varios		IV. Sueldos varios	
V. Pensionistas y		V. Pensionistas y	
VI. Cargas del reino		VI. Cargas del reino	
<i>Sobrante de los pagos del erario</i>	1 752 750	<i>Sobrante de los pagos del erario</i>	82 792.0.9
<i>Gasto total</i>	8 695 128	<i>Gasto total</i>	11 096 250

ANEXO 2

Ingresos del estado de San Luis Potosí 1824-1828^a (en pesos)

	1824b	1825	1826	1827	1828
Existencia del año anterior	-	471.6	5 217.3	1 474.1	524.4
Plata pasta pura	7 656.4	32 366.2	35 094.2	37 523.4	39 297.3
Diezmos	-	-	8 000.0	32 909.1	92 581.0
Alcabalas	5 580.0	61 346.5	55 656.6	67 129.0	107373.5
Tabaco	7 207.3	127 163.0	131 038.6	165 906.5	174 645.2
Depósitos	3 964.6	93 606.7	128 933.0	78 410.2	16 685.7
3% Consumos	-	5 595.6	13 435.0	18 289.0	-
Otros c	2 405.6	11 310.4	13 475.3	29 995.1	38 836.4
Total	26 814.3	331 860.6	390 850.4	431 636.6	470 574.1

Egresos del estado de San Luis Potosí 1824-1828

Buenas cuentas	6 157.6	-	-	-	6 179.0
Gastos comunes	11 066.2	30 162.5	78 629.2	111 045.2	76 670.7
Sueldos	2 139.3	58 177.3	77 914.7	87 127.3	100 783.6
Tabacos	1 000.0	20 697.5	44 611.1	23 570.0	21 614.3
Depósitos	-	69 939.2	75 840.2	123 518.6	58 286.6
Contingente	5 076.2	82 377.6	68 500.0	45 312.4	2 408.2
Factoría de tabaco	-	60 906.3	37 798.2	33 075.4	44 153.1
Otros d	903	4 382.2	6 082.5	7 462.6	96 188.5
Total	26 342.5	326 643.2	389 376.3	431 112.1	405 284.6

a En estos cálculos, el número después del punto es en reales: ocho reales = un peso. Por ejemplo, 151.6=151 pesos 6 reales.

b Comprende los meses octubre-diciembre de 1824.

c Otros ingresos incluyen los de ensaye, plata {...} oro, oro incorporado, papel sellado, media anata, pulperías, derecho municipal, fábrica de palacio y otros de menor importancia en estos años.

d Otros gastos de 1828: milicia cívica, diezmos, préstamos, Casa de Moneda y otros menores.

FUENTES: AHESLP, fondo Secretaría general de gobierno, Memorias de Hacienda 1824, 1825, 1826 y 1827; Memorias 1829.

ANEXO 3

AÑO DE 1924.

Este ejercicio fiscal fue inaugurado con el déficit de \$58,683,046.01 que legó el ejercicio de 1923 y cuantiosas obligaciones extraordinarias de la campaña militar contra la rebelión delahuertista.

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS POR RENGLONES DE LA LEY RELATIVA

Producto de los derechos de importación:

Tariffas aduanales de importación	\$	58,806,193.55	
Recargos sobre tariffas de importación postal		620,512.63	
Tanto por ciento ad-valorem sobre derechos de importación		944,141.65	
Impuesto adicional sobre vinos, alcoholes, licores, etc.		2,200,322.75	\$ 62,571,170.48

Derechos de exportación:

Derechos aduanales de exportación	\$	5,507,505.78	
Recargos sobre derechos de exportación postal		59.51	
Exportación de petróleo		15,585,578.02	21,093,143.31

Derechos de Tráfico Marítimo de Navegación Terrestre:

De patente de navegación, matrícula y registro	\$	22,352.11	
De barra		2,994,088.81	
De tráfico marítimo		2,008,947.65	
De carga y descarga		271,973.88	
De arqueo		19,729.54	
De tránsito		446.67	5,317,538.66

Impuestos a las Industrias extractivas:

Sobre la propiedad minera	\$	1,354,409.22	
Sobre el oro, la plata y demás metales industriales		10,523,154.60	
Sobre la producción del petróleo		38,952,735.65	
Sobre terrenos petrolíferos y contratos petroleros		5,326.67	50,835,626.14

Impuestos a las Industrias de transformación:

Elaboración de tabacos	\$	5,615,745.79	
Hilados y tejidos de algodón		5,397,455.00	\$ 11,013,200.79

ANEXO 3**AÑO DE 1924.****Impuestos a las industrias
de transportes:**

Producto del ingreso por impuesto de diez por ciento sobre las entradas brutas de los Ferrocarriles		6,921,631.66
--	--	--------------

**Impuestos sobre la industria de alcoholes
y bebidas alcohólicas:**

Alcoholes y aguardientes	\$	3,159,896.24	
Mezcales		499,300.04	
Bebidas de producción nacional		38,078.94	
Pulques		3,922,594.10	
Cerveza		4,956,248.68	
Aguas, gaseosas y minerales		46,072.35	12,964,897.35

Impuesto sobre la Renta:

Sus productos		2,895,358.94
---------------------	--	--------------

Impuesto sobre capitales:

Sobre herencias, legados y donaciones	\$	2,584,127.63	
Sobre loterías, rifas y tesoros		856,023.40	3,440,151.03

Impuesto General del Timbre:

Sobre actos, documentos y contratos	\$	18,487,181.85	
Contribución federal		16,512,312.38	37,009,494.23

Diez por ciento adicional:

Sus productos	\$	15,462,769.13
---------------------	----	---------------

Derechos Consulares:

Certificación de documentos	\$	15,019,485.68	
Visa de facturas comerciales		307,942.00	
Legalización de firmas		45,000.22	
Certificación sobre constitución legal de sociedades .. extranjeras		1,620.00	
Certificados diversos		71,789.46	
Derechos sobre pasaportes		137,244.49	15,583,081.83

Servicios Aduanales:

Su producto total	\$	119,789.78
-------------------------	----	------------

ANEXO 3

AÑO DE 1924.

Servicios Públicos:

Derechos de fundición, afinación y ensaye	196,821.50	
Cooreo	9,657,000.57	
Telégrafos	4,836,193.97	
Derechos de amonedación	747,954.39	
Autorizaciones de pesas y medidas	504,249.66	
Patentes de invención y marcas de fábrica	55,373.10	
Trabajos hechos en establecimientos sostenidos por el gobierno	155,132.33	
Compensación de los gastos que origina la prestación de servicios de inspección y especiales	630,028.15	
Premios de situación de fondos	28,807.49	16,811,561.13

Recursos Naturales:

Uso y aprovechamiento de aguas federales	\$ 514,970.95	
Pesca, buceo y similares	237,186.41	\$ 752,157.36

Productos de Bienes Inmuebles de la Federación:

Bienes nacionales o nacionalizados	\$ 344,948.20	
Arrendamiento o explotación de terrenos nacionales..	169,573.75	
Permisos o concesiones para la ocupación de la zona federal	555,378.11	
Arrendamiento o explotación de bienes o propiedades raíces no especificadas	69,410.25	
Ventas de terrenos baldíos, excedencias y demasías.	3,114.98	
Explotación de ferrocarriles de propiedad federal	6,571.00	
Ventas de bienes raíces	16,236.42	1,165,232.71

Productos de Bienes Muebles y Aprovechamientos Diversos:

De explotaciones hechas por el Gobierno o de aquellas en que toma participación	\$ 1,852,947.63	
Réditos de caudales de la Federación	732,010.79	
De bienes muebles no especificados	105,714.53	
De publicaciones hechas por el Gobierno	178,414.35	
Indemnizaciones hechas al Gobierno Federal	3,135.91	
De la Lotería Nacional para la Beneficencia Pública ...	1,540,103.26	
Aprovechamientos diversos no especificados	8,634,493.64	
Multas	467,194.48	13,514,014.59

Rezagos:

Producto total cobrado		7,406,301.04
------------------------------	--	--------------

INGRESOS TOTALES EN 1924 \$ 284,477,120.16

ANEXO 3

AÑO DE 1924.

Comparación de los Ingresos de los años de 1923 y 1924:

Total de ingresos en 1923	\$	265,664,879.82
Total de Ingresos en 1924		284,477,120.16
<hr/>		
AUMENTO EN 1924	\$	<u>18,812,240.34</u>

Importación relativa de los diversos ramos de ingresos:

	1923	1924
Derechos de importación	25.56%	22.00%
Derechos de exportación	8.19%	7.41%
Impuestos causados por el tráfico marítimo, etc.....	0.94%	1.87%
Impuestos a las Industrias extractivas	20.87%	17.87%
Impuestos a las Industrias de transformación	4.02%	3.88%
Impuestos a las industrias de transportes	-----	2.43%
Impuestos a las Industrias de alcoholes y bebidas alcohólicas	4.98%	4.56%
Impuesto sobre la renta	-----	0.95%
Impuesto sobre capitales	1.10%	1.21%
Impuesto General del Timbre (Incluyendo la contribución federal)	15.16%	13.01%
10% adicional	-----	5.44%
Derechos consulares	6.18%	5.48%
Servicios públicos, excluyendo las utilidades por operaciones de la Comisión Monetaria	6.73%	5.84%
Otros ramos	8.27%	8.07%
<hr/>		
Totales	<u>100.00%</u>	<u>100.00%</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Poder Legislativo	\$	6,723,556.70
Poder Ejecutivo		1,580,230.08
Poder Judicial		2,560,005.00
Gobernación		7,528,097.00
Relaciones Exteriores		5,438,986.00
Hacienda y Crédito Público		16,265,307.00
Guerra y Marina		97,752,974.49
Agricultura y Fomento		10,733,436.00
Comunicaciones y Obras Públicas		26,792,324.80
Industria, Comercio y Trabajo		4,157,940.00
Educación Pública		25,523,347.60
Salubridad Pública		2,796,847.70
Aprovisionamientos Generales		280,515.50
Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares		9,403,724.00
Contraloría		3,898,445.00
Estadística Nacional		931,364.00
Procuraduría General		1,044,110.20
Deuda Pública		72,375,261.11
<hr/>		
Total	\$	<u>297,962,472.18</u>

ANEXO 3

AÑO DE 1924.

Resumen:

Poder Legislativo	\$	6,723,556.70
Poder Ejecutivo y sus dependencias		216,323,649.37
Poder Judicial		2,560,005.00
Deuda Pública		72,375,261.11
		<hr/>
Total	\$	<u>297,982,472.18</u>

Concentración del Presupuesto de Egresos de 1924, incluyendo sus aumentos y disminuciones

Poder Legislativo	\$	8,570,869.70
Poder Ejecutivo y sus dependencias		241,368,002.36
Poder Judicial		2,742,836.00
Deuda Pública		83,872,928.87
		<hr/>
Total	\$	<u>336,561,736.73</u>

Obligaciones vencidas con cargo al Presupuesto de Egresos de 1924

Poder Legislativo	\$	7,787,774.50
Poder Ejecutivo y sus dependencias		240,750,328.54
Poder Judicial		271,831.10
Deuda Pública		25,313,016.71
		<hr/>
Total	\$	<u>276,570,150.85</u>

Importancia relativa de los egresos

Poder Legislativo	2.81%
Poder Ejecutivo	0.93%
Poder Judicial	1.00%
Gobernación	2.22%
Relaciones Exteriores	2.00%
Hacienda y Crédito Público	8.44%
Guerra y Marina	39.04%
Agricultura y Fomento	5.45%
Comunicaciones y Obras Públicas	11.05%
Industria, Comercio y Trabajo	1.60%
Educación Pública	9.29%
Salubridad Pública	1.22%
Aprovisionamientos Generales	0.09%
Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares	3.54%
Contraloría	1.43%
Procuraduría General	0.38%
Deuda Pública	9.16%
Estadística Nacional	0.35%
	<hr/>
Total	<u>100.00%</u>

ANEXO 3
AÑO DE 1924.

Comparación del Presupuesto concentrado de 1924 con el de 1923

Poder Legislativo, 1923	\$	8,632,990.50		
Poder Legislativo, 1924		8,579,869.70		
Disminución			\$	53,120.80
Poder Ejecutivo y sus dependencias, 1923	\$	304,438,871.03		
Poder Ejecutivo y sus dependencias, 1924		241,366,002.36		
Disminución				63,072,868.67
Poder Judicial, 1923	\$	2,881,113.60		
Poder Judicial, 1924		2,742,936.00		
Disminución				138,177.60
Suman las disminuciones	\$			63,284,187.07
Menos el aumento de Deuda Pública que fue de				26,817,964.54
DISMINUCION DEFINITIVA.	\$			<u>36,446,202.53</u>

Las cuentas con que fue cerrado el ejercicio fiscal de 1924 acusaron -a pesar de que la represión de la asonada de la Huertista costó a la Hacienda Pública Federal alrededor de sesenta millones de pesos- un desocenso del déficit de \$58,683,046.01, heredado del ejercicio de 1923, a \$40,768,658.40.

Fuente: Pani, Alberto J. "Finanzas Públicas". Ed. Atlante. México, 1941. Pág. 178-179.

ANEXO 4

EJEMPLO

LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS (AUXILIAR DE BANCOS)

"OCTUBRE 1996"

FECHA	NO. FACTURA	RAZÓN SOCIAL	NO. CHEQUE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
28-Oct-96		1/A. APORTACION		\$ 320,000.00		\$ 320,000.00
28-Oct-96		DIR. TEC. Y ADMOR. (CAJA CHICA).	NO. 1		\$ 1,000.00	\$ 319,000.00
28-Oct-96	5890	MADERERIA "LOS PINOS	NO. 2		\$ 1,200.00	\$ 317,800.00
29-Oct-96	4310	MAT. ELECT. "LA LUZ".	NO. 3		\$ 410.30	\$ 317,389.70
29-Oct-96		LISTA DE RAYA	NO. 4		\$ 1,500.00	\$ 315,889.70
30-Oct-96		INTERESES		\$ 320.10		\$ 316,209.80
30-Oct-96		CARGOS BANCARIOS			\$ 205.30	\$ 316,004.50
02-Nov-96	10320	MATS. P/CONST. "LOPEZ"	NO. 5		\$ 20,000.00	\$ 296,004.50
		SUMAS:		\$ 320,320.10	\$ 24,315.60	\$ 296,004.50

NOTA: HACER CORTE MENSUAL, POR LO TANTO AL INICIAR EL MES SIGUIENTE SE REGISTRARA DE LA FORMA QUE SE INDICA.

RESUMEN POR CORTE MENSUAL (OCTUBRE 1996)

SUMA DE EGRESOS	\$ 24,315.60
+ SALDO DISPONIBLE EN BANCOS.....	\$ 296,004.50
TOTAL DE INGRESOS.....	\$ 320,320.10

EL C.I. C. DIR. TEC. Y ADMOR. OBRA.

.....
()

ANEXO 5

EJEMPLO

LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS (AUXILIAR DE BANCOS)+A105

"NOVIEMBRE 1996"

FECHA	NO. FACTURA	RAZÓN SOCIAL	NO. CHEQUE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
01-Nov-96		SALDO INICIAL		\$ 296,004.50		\$ 296,004.50
01-Nov-96	4390	MAT. P/CONST. "SAN MARCOS.	NO. 06		\$ 25,000.00	\$ 271,004.50
02-Nov-96	6324	TLAPALERIA "DEL SOL"	NO. 07		\$ 20,000.00	\$ 251,004.50
30-Nov-96		INTERESES		\$ 500.00		\$ 251,504.50
30-Nov-96		GASTOS FINANCIEROS			\$ 100.00	\$ 251,404.50
		SUMAS:		\$ 296,504.50	\$ 45,100.00	\$ 251,404.50

NOTA: HACER CORTE MENSUAL, POR LO TANTO AL INICIAR EL MES SIGUIENTE SE REGISTRARA DE LA FORMA QUE SE INDICA.

RESUMEN POR CORTE MENSUAL (NOVIEMBRE 1996)

SUMA DE EGRESOS	\$ 45,100.00
+ SALDO DISPONIBLE EN BANCOS.....	\$ 251,404.50
TOTAL DE INGRESOS.....	\$ 296,504.50

EL C.I. C. DIR. TEC. Y ADMOR. OBRA.

()

INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA EL ANEXO 4 Y 5

I. FINALIDAD.

CON EL OBJETO DE UNIFICAR Y ESTABLECER UN CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS (PRESUPUESTALES) EN LA FORMA DE ASENTAR LOS MOVIMIENTOS QUE SE ORIGINAN EN LA CONTABILIDAD, SE ELABORA EL PRESENTE ANEXO AL CUAL DEBERAN SUJETARSE LOS DIRECTORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LAS OBRAS MILITARES.

II. GENERALIDADES.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER EL LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS.

- A. DEBERÁ SER AUTORIZADA SU APERTURA POR EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIEROS.
- B. DEBERÁ INICIAR SU APERTURA EN EL MOMENTO EN QUE RECIBA LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- C. SE DEBERÁN DEPOSITAR LOS RECURSOS EN FORMA ÍNTEGRA EN UNA CUENTA MAESTRA.
- D. SE ASENTARÁN LAS CANTIDADES EN FORMA CLARA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E. DEBERÁ SER FIRMADO AL TÉRMINO DE CADA MES POR EL DIR.TEC.Y ADMOR.DE LA OBRA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL CORTE "Z".
- F. DEBERÁ CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL ANEXO NO.20.
- G. LOS INTERESES QUE SE GENEREN EN LA CUENTA BANCARIA SE DEBERÁN DEPOSITAR ÍNTEGRAMENTE A LA CUENTA No.1301200-2 BANJERCITO, S.N.C. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DURANTE LOS PRIMEROS OCHO DÍAS SIGUIENTES DEL MES CORRESPONDIENTE O EN DONDE SE ORDENE.

III. FORMA DE LLENADO.

1. NÚMERO DE FOLIO.

SE ASENTARÁ EN FORMA CONSECUTIVA EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS, NÓMINAS Y RECIBOS QUE SE LIQUIDARON CON CHEQUE O CAJA CHICA DESDE EL INICIO HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

2. NÚMERO DE FACTURA.

SE ASENTARÁ EL NÚMERO O LOS NÚMEROS DE LAS FACTURAS QUE SE ESTEN PAGANDO (EN EL CASO DE EXISTIR VARIAS FACTURAS, SOLO SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS, EJEMPLO: CUANDO EL CHEQUE AMPARE 2 O MAS FACTURAS SE INDICARÁ EL NÚMERO DE DOCUMENTOS).

3. FECHA DE LA FACTURA.

ESTA FECHA CORRESPONDE AL DE LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO (FACTURA O NÓMINA.)

4. RAZÓN SOCIAL.

SE ASENTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

5. FECHA DE PAGO DE LA FACTURA.

ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DE PAGO O EXPEDICIÓN DEL CHEQUE EL CUAL DEBERÁ SER NOMINATIVO.

6. NÚMERO DE CHEQUE.

REFERENTE AL CONSECUTIVO DE CHEQUES, MISMO QUE CORRESPONDERÁ AL DE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES.

7. INGRESOS.

SE ASENTARÁN LOS RECURSOS FINANCIEROS PROPORCIONADOS AL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, INTERESES Y AMPLIACIONES ASIGNADAS), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN BANCOS Y SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES.

8. EGRESOS.

SE ASENTARÁ LA CANTIDAD POR LA QUE FUE EXPEDIDO EL CHEQUE (EN CASO DE EXISTIR BONIFICACIONES, DESCUENTOS POR PRONTO PAGO O DEVOLUCIONES, SE ANOTARÁ EL IMPORTE NETO).

9. SALDO.

ES LA DIFERENCIA ENTRE LA COLUMNA DE INGRESOS Y LA DE EGRESOS.

IV. RECOMENDACIONES:

- A. SE DEBERÁ INTEGRAR PARA EFECTOS DE SUPERVISIÓN LA CUENTA COMPROBADA MENSUALMENTE CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

"INDICE",

- 1.- OFICIO DE REMISIÓN DE LA CUENTA COMPROBADA ORIGINAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS.
 - 2.- RELACIÓN DE GASTOS FOLIADOS (ANEXO NO.22)
 - 3.- CÉDULA ANALÍTICA DE GASTOS DESGLOSADOS POR PARTIDAS (ANEXO NO.24).
 - 4.- PÓLIZAS DE CHEQUE CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, LA CUAL LLEVARÁ EL MISMO NÚMERO CONSECUTIVO DE CHEQUE Y DEBERÁ SER CONTABILIZADA DE ACUERDO A LA GLOSA DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ANEXO No.23).
 - 5.- COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA DEL MES CORRESPONDIENTE.
 - 6.- CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES (ANEXO No.26).
 - 7.- FICHAS DE DEPÓSITO DE INTERESES (EN SU RESPECTIVA PÓLIZA).
 - 8.- CÉDULA ANALÍTICA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO ADQUIRIDO CON CARGO AL PRESUPUESTO.
- B. SE DEBERÁ VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUENTE CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:
- 1.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDA.
 - 2.- CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO.
 - 3.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA.
 - 4.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA LA FACTURA (EN ESTE CASO EN LAS FACTURAS DEBERÁ SER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, ASI COMO EL NOMBRE S.D.N. Y A CONTINUACIÓN EL NOMBRE DE LA OBRA).
 - 5.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPARE.
 - 6.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO Y LETRA, ASI COMO EL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBERÁN TRASLADARSE.
 - 7.- FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO POR LA S.H.C.P.
 - 8.- LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.
 - 9.- DEMAS ORDENAMIENTOS QUE SE EMITAN AL RESPECTO.
- C. CONTROLES INTERNOS:
- 1.- LAS FACTURAS DEBERAN SER FIRMADAS POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA, ASI COMO POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN (PARA GARANTIZAR LEGALMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA O EQUIPOS).
 - 2.- NO DEBERAN TENER BORRIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS.

- 3.- CUANDO SE CANCELE UN CHEQUE QUE YA SE HAYA EXPEDIDO Y REGISTRADO, SE REGISTRARÁ NUEVAMENTE EN EL PRESENTE LIBRO, CANCELANDO EL REGISTRO ANOTANDO LA MISMA CANTIDAD ENTRE PARENTESIS EN LA COLUMNA DE EGRESOS, CANTIDAD QUE SERÁ SUMADA AL SALDO CONSECUTIVO.
- 4.- CUANDO ERRÓNEAMENTE SE ANOTE UNA CANTIDAD QUE NO CORRESPONDA EL IMPORTE DEL CHEQUE, SE APLICARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO ANTERIOR.
- 5.- LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REMITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS DEBERÁ ESTAR ORGANIZADA CONFORME AL ÍNDICE INDICADO EN EL INCISO "A" DEL PÁRRAFO IV "RECOMENDACIONES".
- 6.- SE DEBERÁ RESPETAR EL PERIODO CONTABLE EN FORMA MENSUAL (DEL 1/6. AL CIERRE DE CADA MES), EN CADA INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS COMPROBADAS.

E J E M P L O

LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS

"AUXILIAR DE CAJA CHICA"

CASO PRACTICO "ENERO DEL 2000"

(1) No.DE FOLIO	(2) No.DE FACTURA.	(3) FECHA DE FACTURA.	(4) RAZÓN SOCIAL.	(5) FECHA PAGO FACTURA.	(6) No.DE CHEQUE.	(7) INGRESOS.	(8) EGRESOS.	(9) SALDO
	VALE CAJA		APERTURA CAJA CHICA	01-01-2000	001	5,000.00		5,000.00
4	156	01-01-2000	PAPELERÍA ROSITA	01-01-2000	005		100.00	4,900.00
5	278	02-01-2000	TLAPALERÍA EL CUERAMO	02-01-2000	005		350.00	4,550.00
6	925	03-01-2000	GASOLINERA SAN PABLO	03-01-2000	005		700.00	3,850.00
7	578	04-01-2000	TLAPALERÍA DURAN	04-01-2000	005		1,500.00	2,350.00
8	666	05-01-2000	LAS VAQUERITAS	05-01-2000	005		1,550.00	800.00
			REPOSICIÓN CAJA CHICA No.1	08-01-2000	005	4,200.00		5,000.00
11	1268	08-01-2000	EL SALVAJE, S.A. DE C.V.	08-01-2000	009		700.00	4,300.00
12	9874	09-01-2000	RENEGADO, S.A. DE C.V.	09-01-2000	009		1,100.00	3,200.00
13	5874	10-01-2000	LA BURBUJITA, S.A. DE C.V.	10-01-2000	009		400.00	2,800.00
14	3695	11-01-2000	SALVADOR SANCHEZ N.	11-01-2000	009		1,250.00	1,550.00
15	2255	12-01-2000	ANTELMO QUINTOS ISLAS	12-01-2000	009		500.00	1,050.00
16	2458	13-01-2000	LATORTUGA VELOZ, S.A. DE C.V.	13-01-2000	009		50.00	1,000.00
17	654	14-01-2000	PAPELERÍA ROSITA	14-01-2000	009		500.00	500.00
			REPOSICIÓN CAJA CHICA No.2	14-01-2000	009	4,500.00		5,000.00
			RESUMEN POR CORTE MENSUAL.					
			SALDO INICIAL		0.00			
			(7) + INGRESOS		13,700.00			
			(3) - EGRESOS		8,700.00			
			(9) = SALDO FINAL		5,000.00			
			DIR. TEC. Y ADMOR. OBRA					
			()					
					SUMAS:	13,700.00	8,700.00	5,000.00

NOTA: HACER CORTE MENSUAL POR LO TANTO AL INICIAR EL MES SIGUIENTE SE REGISTRARÁ DE LA FORMA QUE SE INDICA.

E J E M P L O

LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS.

"AUXILIAR DE CAJA CHICA."

CASO PRÁCTICO "FEBRERO DEL 2000"

(1) No.DE FOLIO	(2) No.DE FACTURA.	(3) FECHA DE FACTURA.	(4) RAZÓN SOCIAL.	(5) FECHA. PAGO. FACTURA.	(6) No.DE CHEQUE.	(7) INGRESOS.	(8) EGRESOS.	(9) SALDO
			SALDO INICIAL.	01-02-2000		5,000.00		5,000.00
20	254	01-02-2000	PAPELERÍA ROSITA	01-02-2000	014		250.00	4,750.00
21	335	02-02-2000	TLAPALERÍA EL CUERAMO	02-02-2000	014		550.00	4,200.00
22	6654	03-02-2000	GASOLINERA SAN PABLO	03-02-2000	014		1,460.00	2,740.00
23	8899	04-02-2000	TLAPALERÍA DURAN	04-02-2000	014		240.00	2,500.00
24	54782	05-02-2000	LAS VAQUERITAS	05-02-2000	014		700.00	1,800.00
25	214	06-02-2000	CASA DUARTE S.A. DE C.V.	06-02-2000	014		900.00	900.00
			REPOSICIÓN CAJA CHICA No.3	06-02-2000	014	4,100.00		5,000.00
29	156	08-02-2000	EL SALVAJE, S.A. DE C.V.	08-02-2000	019		310.00	4,690.00
30	879	09-02-2000	RENEGADO, S.A. DE C.V.	09-02-2000	019		290.00	4,400.00
31	546	10-02-2000	LA BURBUJITA, S.A. DE C.V.	10-02-2000	019		1,325.00	3,075.00
32	213	11-02-2000	SALVADOR SANCHEZ N.	11-02-2000	019		175.00	2,900.00
33	658	12-02-2000	ANTELMO QUINTOS ISLAS	12-02-2000	019		2,000.00	900.00
34	325	13-02-2000	LATORTUGA VELOZ, S.A. DE C.V.	13-02-2000	019		30.00	870.00
35	458	14-02-2000	PAPELERÍA ROSITA	14-02-2000	019		15.00	855.00
36	785	15-02-2000	LA CHISPITA.	15-02-2000	019		255.00	600.00
			REPOSICIÓN CAJA CHICA No.4	15-02-2000	019	4,400.00		5,000.00
			RESUMEN POR CORTE MENSUAL.					
			SALDO INICIAL	\$ 5,000.00				
			(7) + INGRESOS	8,500.00				
			(8) - EGRESOS	8,500.00				
			(9) = SALDO FINAL	\$ 5,000.00				
			DIR.TEC.Y ADMOR. OBRA					
			()					
			SUMAS:			13,500.00	8,500.00	5,000.00

NOTA: HACER CORTE MENSUAL POR LO TANTO AL INICIAR EL MES SIGUIENTE SE REGISTRARÁ DE LA FORMA QUE SE INDICA.

ANEXO 6 BIS

8. EGRESOS.

SE ASENTARÁ EL IMPORTE DE LAS FACTURAS.

9. SALDO.

ES LA DIFERENCIA ENTRE LA COLUMNA DE INGRESOS Y LA DE EGRESOS.

IV. RECOMENDACIONES.

SE DEBERAN OBSERVAR LAS MISMAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO IV INCISOS "B Y C" DEL INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO No. 20.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

NOMBRE DE LA OBRA: REMODELACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DE LA 2/a. B.I.I.

RELACIÓN DE GASTOS FOLIADOS DEL 1/6. AL 31 DE ENERO DEL 2000.

UBICACIÓN: CAMPO MILITAR No. 1-A, D.F.

(1) No.DE FOLIO	(2) No.DE FACTURA.	(3) FECHA DE FACTURA.	(4) RAZÓN SOCIAL.	(5) FECHA PAGO FACTURA.	(6) No.DE CHEQUE.	(7) IMPORTE DE LA FACTURA.
1	21084	03-01-2000	CONCRETOS BAL, S.A. DE C.V.	03-01-2000	002	13,000.00
2	2095	04-01-2000	PEP INGENIERÍA DE SUELOS.	05-01-2000	003	17,000.00
3	No. 1	06-01-2000	NÓMINA DEL 1/6. AL 6 DE ENE. 2000.	06-01-2000	004	30,000.00
4	156	01-01-2000	PAPELERÍA ROSITA.	01-01-2000	005	100.00
5	278	02-01-2000	TLAPALERÍA EL CUERAMO.	02-01-2000	005	350.00
6	925	03-01-2000	GASOLINERA SAN PABLO.	03-01-2000	005	700.00
7	578	04-01-2000	TLAPALERÍA DURÁN.	04-01-2000	005	1,500.00
8	666	05-01-2000	LAS VAQUERITAS.	05-01-2000	005	1,550.00
9	375	10-01-2000	FERRETERÍA TECAMAC.S.A. DE C.V.	10-01-2000	006	10,800.00
10	119	12-01-2000	GABRIEL GARCIA HERNANDEZ.	12-01-2000	008	68,000.00
11	1268	08-01-2000	EL SALVAJE, S.A. DE C.V.	08-01-2000	009	700.00
12	9874	09-01-2000	RENEGADO, S.A. DE C.V.	09-01-2000	009	1,100.00
13	5874	10-01-2000	LA BURBUJITA, S.A. DE C.V.	10-01-2000	009	400.00
14	3695	11-01-2000	SALVADOR SANCHEZ M.	11-01-2000	009	1,250.00
15	2255	12-01-2000	ANTELMO QUINTOS ISLAS.	12-01-2000	009	500.00
16	2458	13-01-2000	LA TORTUGA VELOZ, S.A. DE C.V.	13-01-2000	009	50.00
17	654	14-01-2000	PAPELERÍA ROSITA.	14-01-2000	009	500.00
18	13200	25-01-2000	COMERCIALIZADORA HAVRE, S.A DE C.V.	25-01-2000	010	150,000.00

IMPORTE COMPROBADO DE GASTOS:

\$ 297,500.00

- NOTA: I. EL CHEQUE No. 1 CORRESPONDE A LA APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA.
 II. EL CHEQUE No. 7 FUE CANCELADO.
 III. EL CHEQUE No. 11 CORRESPONDE A LA CONCENTRACIÓN DE INTERESES.

EL C. COR. J.C. DIR. TÈC. Y ADMOR DE LA OBRA.

()

ANEXO 7

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 7

I. FINALIDAD.

CON EL OBJETO DE UNIFICAR Y ESTABLECER UN CONTROL EN LA FORMA DE ASENTAR LOS MOVIMIENTOS QUE SE ORIGINAN EN LA CONTABILIDAD, SE ELABORA EL PRESENTE ANEXO AL CUAL DEBERAN SUJETARSE LOS DIRECTORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LA OBRAS MILITARES.

II. GENERALIDADES.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER LA RELACIÓN DE GASTOS FOLIADOS.

- A. EL ENCABEZADO DEBE CONTENER EL NOMBRE DE LA OBRA, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LA MISMA.
- B. SE REGISTRARÁ DESDE LA PRIMERA, HASTA LA ULTIMA FACTURA PAGADA.
- C. SE ASENTARÁN LAS CANTIDADES EN FORMA CLARA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS..
- D. DEBERÁ SER FIRMADO POR EL DIR.TÉC.Y ADMOR.DE LA OBRA.
- E. DEBERÁ CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL ANEXO NO.22.

III. FORMA DE LLENADO.

1. NÚMERO DE FOLIO.

SE ASENTARÁ EN FORMA CONSECUTIVA EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS, NÓMINAS Y RECIBOS QUE SE LIQUIDARON CON CHEQUE O CAJA CHICA DESDE EL INICIO HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

2. NÚMERO DE FACTURA.

SE ANOTARÁ EL NÚMERO O LOS NÚMEROS DE LAS FACTURAS QUE SE ESTEN PAGANDO CON CHEQUE O CAJA CHICA, RESPECTO AL CONSECUTIVO SERA EL QUE CORRESPONDA AL DE CHEQUES..

3. FECHA DE LA FACTURA.

ESTA FECHA CORRESPONDE AL DE LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA.

4. RAZÓN SOCIAL.

SE ASENTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

5. FECHA DE PAGO DE LA FACTURA.

ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DE PAGO O EXPEDICIÓN DEL CHEQUE.

6. NÚMERO DE CHEQUE.

REFERENTE AL CONSECUTIVO DE CHEQUES, MISMO QUE CORRESPONDERA AL DE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES.

7. IMPORTE DE LA FACTURA.

SE ASENTARÁ EL IMPORTE DE LA FACTURA (EN CASO DE EXISTIR BONIFICACION, DESCUENTOS POR PRONTO PAGO O DEVOLUCIONES, SE ANOTARA EL IMPORTE NETO).

IV. RECOMENDACIONES.

CON RESPECTO A LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE APARECEN AL CALCE DEL FORMATO, CORRESPONDEN A CHEQUES QUE NO SE RELACIONAN EN EL CUERPO DEL ANEXO, PERO QUE SI SE DEBEN ARCHIVAR EN LA RESPECTIVA CUENTA COMPROBADA DE ACUERDO A SU SECUENCIA CORRESPONDIENTE, TANTO EN EL ORIGINAL QUE SE REMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS COMO A LA QUE CONSERVA EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA, PARA FACILITAR LA REVISIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

ANEXO 8

EJEMPLO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIR. GRAL. INGS.

OBRAS MILITARES No. 81
CUARTEL GENERAL
DE LA 2 / a. B. I. I.
CAMPO MIL. No. 1-A, D. F.

REMODELACIÓN DEL CUARTEL GRAL. DE LA 2/a. B. I. I.

ANEXO A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS.

RELACION DE GASTOS DESGLOSADOS POR PARTIDAS.
DEL PERIODO COMPROBADO DEL AL _____ DE _____

UBICACIÓN CAMPO MILITAR No. 1-A, D. F.

CONCEPTO	PARTIDA	FECHA	No. FACT.	IMPORTE.
SALARIOS	1202	25 NOV. 95	No.3	\$ 6,390.00
COMPACTADOS	1202	02 DIC. 95	No.4	11,960.00
	1202	09 DIC. 95	No. 5	14,180.00
	SUBTOTAL POR	LA PARTIDA	1202	\$ 32,530.00
REFACCIONES	2302	17 NOV. 95	72400	\$ 106.58
ACCESORIOS	2302	19 NOV. 95	132234	49.00
Y	2302	21 NOV. 95	571	215.00
HERRAMIENTAS	2302	07 NOV. 95	3428	3,444.25
MENORES	2302	11 DIC. 95	380619	105.70
	SUBTOTAL POR	LA PARTIDA	2302	\$ 3,920.53

NOTA: ESTOS IMPORTES SON TOMADOS DE LA CEDULA ANALÍTICA (ANEXO 9)

EL C. ----- I. C. Director Técnico y Administrador de la Obra.

()

ANEXO 8

HOJA No. 2

NOMBRE DE LA OBRA: _____

UNIDAD: _____

LUGAR: _____

RESUMEN DE PARTIDA AFECTADAS EN LA COMPROBACIÓN DE EGRESOS DEL
DE _____ AL _____ DE _____

PARTIDA.	CONCEPTO.		IMPORTE.
1202	SALARIOS COMPACTADOS.....	\$	32,530.00
2302	REFACC., ACC. Y HERR. MEN.	\$	3,920.53
		--	-----
	SUMA	\$	36,450.53

EL C. -----I. C. Director Técnico y Administrador de la Obra.

()

CÉDULA ANALÍTICA DE GASTOS DESGLOSADOS POR PARTIDA.
PERIODO DEL 1/6. AL 31 DE ENERO DEL 2000.

1	2	3	4	5	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8
NÚM. FOLIO	NÚM. FACTURA	FECHA DE FACTURA	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PAGO	NÚM. DE CONTE	1201	1202	2101	2302	2401	2403	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS Y FUENTES Y FLUJOS ESTIMADOS	2601	A. SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	3403	PLETES Y MANOBRAS	TOTAL	
1	21085	03-01-00	CONCRETOS BAL, S.A. DE C.V.	03-01-00	002					\$ 13,000.00							\$ 13,000.00	
2	2154	01-03-37	PEP INGENIERIA DE SUELOS.	06-01-00	003	\$ 17,000.00											\$ 17,000.00	
3	No.1	06-01-00	NÓMINA DEL 1/6. AL 6 ÉNE 00	06-01-00	004		\$ 30,000.00										\$ 30,000.00	
4	654	01-01-00	PAPELERIA ROSITA.	01-01-00	005			\$ 100.00									\$ 100.00	
5	2545	02-01-00	TLAPALERIA EL CUERAMO.	02-01-00	005				\$ 350.00								\$ 350.00	
6	254	03-01-00	GASOLINERIA SAN PABLO.	03-01-00	005							\$ 700.00					\$ 700.00	
7	254	04-01-00	TLAPALERIA DURAN.	04-01-00	005				\$ 1,500.00								\$ 1,500.00	
8	548	05-01-00	LAS VAQUERITAS.	05-01-00	005										\$ 1,550.00		\$ 1,550.00	
9	553	10-01-00	FERRETERIA TECAMAC, S.A. C.V.	10-01-00	006					\$ 5,800.00							\$ 5,800.00	
10	4879	10-01-00	FERRETERIA TECAMAC, S.A. C.V.	10-01-00	006					\$ 5,000.00							\$ 5,000.00	
11	3154	12-01-00	GABRIEL GARCIA HERNANDEZ.	12-01-00	008					\$ 68,000.00							\$ 68,000.00	
12	F-554	08-01-00	EL SALVAJE, S.A. DE C.V.	08-01-00	009						\$ 700.00						\$ 700.00	
13	452165	09-01-00	RENEGADO S.A. DE C.V.	09-01-00	009				\$ 1,100.00								\$ 1,100.00	
14	5655	10-01-00	LA BURBUJITA S.A. DE C.V.	10-01-00	009		\$ 400.00										\$ 400.00	
15	25	11-01-00	SALVADOR SANCHEZ NAVARRO.	11-01-00	009						\$ 1,250.00						\$ 1,250.00	
16	15	12-01-00	ANTELMO QUINTOS ISLAS.	12-01-00	009										\$ 500.00		\$ 500.00	
17	14	13-01-00	LA TORTUGA VELOZ, S.A. DE C.V.	13-01-00	009		\$ 50.00										\$ 50.00	
18	3215	14-01-00	PAPELERIA ROSITA.	14-01-00	009		\$ 500.00										\$ 500.00	
19	214	25-01-00	COMERCIALIZADORA HAVRE, S.A	25-01-00	010					\$ 150,000.00							\$ 150,000.00	
TOTAL.						\$ 17,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1,050.00	\$ 2,950.00	\$ 241,800.00	\$ 1,950.00	\$ 700.00	\$ 2,050.00	\$ 297,500.00				

ELABORÓ:
EL C. COR I.C. DIR. TEC. Y ADMOR. OBRA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 9

I. FINALIDAD.

CON EL OBJETO DE UNIFICAR Y ESTABLECER UN CONTROL DE LA GLOSA CONTABLE EN LA FORMA DE REGISTRAR LAS OPERACIONES QUE SE ORIGINAN RESPECTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A OBRA PÚBLICA, SE ELABORA EL PRESENTE ANEXO AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE LOS DIRECTORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LAS OBRAS MILITARES.

II. GENERALIDADES.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER LA CÉDULA ANALÍTICA DE GASTOS DESGLOSADOS POR PARTIDA.

- A. EL ENCABEZADO DEBE CONTENER EL NOMBRE DE LA OBRA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA MISMA.
- B. SE REGISTRARÁ DESDE LA PRIMERA HASTA LA ÚLTIMA FACTURA PAGADA (CONFORME AL MISMO CONSECUTIVO DE LOS REGISTROS DE LOS ANEXOS Nos. 20, 21 Y 22).
- C. SE ASENTARÁN LAS CANTIDADES EN FORMA CLARA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- D. DEBERÁ SER FIRMADA POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
- E. DEBERÁ CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL ANEXO No. 24.
- F. SE DEBERÁ TOMAR COMO BASE PARA LA GLOSA CONTABLE DEL PRESUPUESTO QUE SE EJERZA, EN OBRA PÚBLICA, LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE SEPTIEMBRE DE 1995.

III. FORMA DE LLENADO.

1. NÚMERO DE FOLIO.

SE ASENTARÁ EN FORMA CONSECUTIVA EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACTURAS, NOMINAS Y RECIBOS QUE SE LIQUIDARON CON CHEQUE O CON CAJA CHICA DESDE EL INICIO HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

2. NÚMERO DE FACTURA.

SE ASENTARÁ EL NÚMERO DE LAS FACTURAS QUE SE ESTEN PAGANDO CON CHEQUE O CON CAJA CHICA.

3. FECHA DE LA FACTURA.

ESTA FECHA CORRESPONDE AL DE LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA.

4. RAZÓN SOCIAL.

SE ASENTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

5. FECHA DE PAGO DE LA FACTURA.

ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DE PAGO O EXPEDICIÓN DEL CHEQUE.

6. NÚMERO DE CHEQUE.

REFERENTE AL CONSECUTIVO DE CHEQUE, MISMO QUE CORRESPONDERA AL DE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES.

7. PARTIDA PRESUPUESTAL.

SE ASENTARÁN LAS CANTIDADES DE LAS FACTURAS Y SE CLASIFICARÁN CONFORME A LA PARTIDA Y GASTO AFECTADO CORRESPONDIENTE.

8. SUMA TOTAL.

SE ASENTARÁ EL IMPORTE DE LAS FACTURAS (SUMA EN FORMA HORIZONTAL) PARA OBTENER LA SUMATORIA, LA CUAL CORRESPONDE AL IMPORTE DE LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR PARTIDAS.

NOTA: EN VERTICAL SE SUMARAN CADA UNA DE LAS COLUMNAS, PARA VERIFICAR LOS TOTALES EN FORMA HORIZONTAL, POR LO TANTO EL TOTAL DEBE SER "MATRICIAL".

ESTA CÉDULA ES LA QUE NOS REFLEJA EL GASTO EJERCIDO POR PARTIDAS EN CADA CUENTA COMPROBADA MENSUAL.

UNA VEZ VERIFICADAS LAS CANTIDADES EN ESTA CÉDULA SE PASARÁN LAS SUMAS DE CADA PARTIDA EJERCIDA A LA SIGUIENTE CÉDULA RESUMEN (ANEXO No. 25).

EJÉRCITO MEXICANO.

S. D. N.

DIR. GRAL.ING.S.

TARJETA DE ALMACÉN.

OBRA:

(A)

PARTIDA:

(D)

No. 2404 MAT. ELÉCTRICO.

UU.DD.II.

(B)

ARTÍCULO No.

(E)

01 BALASTRAS

LUGAR:

(C)

UNIDAD:

(F)

PZS., MTS., KG., LTS., ETC.

EXISTENCIA REVISADA POR: EL DIR. TEC. Y ADMOR. DE LA OBRA EL;

(G)

FECHA	NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR.	PRECIO POR UNIDAD	ESPECIE		
				ENTRADA	SALIDA	EXIST.
(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)

REGISTRÓ.

(Ñ)

GRADO, NOMBRE Y MAT.

REVISÓ

(O)

GRADO, NOMBRE Y MAT.

AUTORIZÓ.

(P)

GRADO, NOMBRE Y MAT.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 10

I. FINALIDAD.

CON EL OBJETO DE UNIFICAR Y ESTABLECER UN CONTROL EN LA FORMA DE REGISTRAR Y MANEJAR LOS MATERIALES UTILIZADOS, SE ELABORA EL PRESENTE ANEXO AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE LOS DIRECTORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LAS OBRAS MILITARES.

II. GENERALIDADES.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER LA TARJETA DE ALMACÉN.

- A. EL ENCABEZADO DEBE CONTENER EL NOMBRE DE LA OBRA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA MISMA Y EL FOLIO CONSECUTIVO DE LA TARJETA.
- B. SE DEBERÁ UTILIZAR PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE INGRESEN AL ALMACÉN O QUE SEAN UTILIZADOS INMEDIATAMENTE EN LA OBRA.
- C. SE DESCRIBIRÁN LOS ARTÍCULOS Y CANTIDADES EN FORMA CLARA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- D. LOS REGISTROS DEBERÁN HACERSE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE RECIBIR LOS ARTÍCULOS, A FIN DE QUE LAS TARJETAS SE ENCUENTREN ACTUALIZADAS.
- E. DEBERA SER SUPERVISADA POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
- F. DEBE CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO ANEXO No. 17.

III. FORMA DE LLENADO.

- A. OBRA. SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA OBRA DE ACUERDO AL OFICIO O RADIOGRAMA, DONDE SE DESIGNA AL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
- B. UUD. EN ESTE RENGLÓN SE ANOTARÁ LA UNIDAD, DEPENDENCIA O INSTALACIÓN, EN DONDE SE LLEVE A CABO LA OBRA.
- C. LUGAR. SE REFIERA A LA CIUDAD (PLAZA) DONDE SE UBICA LA UNIDAD, DEPENDENCIA O INSTALACIÓN.
- D. PARTIDA SE ANOTARÁ EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.
- E. ARTÍCULO No. DEBERA ASIGNAR UN NÚMERO CONSECUTIVO A CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS DENTRO DE CADA PARTIDA.
- F. UNIDAD. DESCRIBIR LA NATURALEZA DEL ARTÍCULO, ESPECIFICANDO SI SON PIEZAS, MTS., KGS., LTS., ETC.
- G. EXISTENCIA REVISADA POR. SE ANOTARÁN LAS FECHAS Y LA RÚBRICA DEL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA, SEGÚN LAS VECES QUE HAYA REVISADO LAS EXISTENCIAS DEL ALMACÉN.
- H. FECHA SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE LA FACTURA O REMISIÓN CON QUE SE DIO ENTRADA A LOS ARTÍCULOS.
- I. NÚMERO FACTURA. SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE FACTURA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- J. PROVEEDOR SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR QUE EXPIDE LA FACTURA.
 - K. PRECIO POR UNIDAD. SE DEBERÁ REGISTRAR EL PRECIO POR UNIDAD, CONTENIDO EN LA FACTURA QUE EXPIDE EL PROVEEDOR.
 - L. ENTRADA. EN ESTE RENGLÓN SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE ARTÍCULOS QUE ENTRARON AL ALMACÉN, POR COMPRAS DE MATERIALES LAS CUALES ESTARÁN AMPARADAS, POR SU RESPECTIVA FACTURA.
 - M. SALIDA. SE REFIERE A LAS SALIDAS DE MATERIAL DEL ALMACÉN Y/O PUESTOS EN OBRA PREVIO REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL DE SALIDAS EN EL CUAL SE ASENTARÁ LA FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS MATERIALES, AUTORIZADO POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA Y DESPACHADO POR EL ALMACENISTA RESPONSABLE.
 - N. EXISTENCIA. ES LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE EXISTE EN EL ALMACÉN Y QUE INDICA LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN, AL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
 - Ñ. REGISTRO. ES EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS REGISTROS DE LAS TARJETAS DEL ALMACÉN, ASÍ COMO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIAL DEL ALMACÉN.
 - O. REVISÓ. ES EL RESPONSABLE DE REVISAR, QUE LOS REGISTROS ESTEN CORRECTOS Y ACTUALIZADOS, EN LAS TARJETAS DEL ALMACÉN.
 - P. AUTORIZO. ES LA PERSONA QUE AUTORIZA LAS SALIDAS DE MATERIAL DEL ALMACÉN.
- IV RECOMENDACIONES.
- A. LAS TARJETAS DE ALMACÉN DEBERÁN SER ARCHIVADAS EN FORMA CRONOLÓGICA, PARA SU RESPECTIVO REGISTRO.
 - B. LAS TARJETAS SE DEBERÁN ORGANIZAR Y LEGAJAR AL TÉRMINO DE LA OBRA Y SER REMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS (U OTRA DEPENDENCIA), ANEXA A LA ÚLTIMA CUENTA COMPROBADA DE LOS RECURSOS QUE FUERON EJERCIDOS, DESPUÉS DE SER REVISADAS POR LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE AUDITORÍA.

ANEXO 11

OBRA: _____

CONCILIACION BANCARIA DEL MES DE ENERO DEL 2000.

CUENTA No _____ DEL BANCO: _____

SALDO EN BANCOS AL FINAL DE CADA MES.....\$ _____

MAS:

DEPOSITOS REGISTRADOS EN LIBROS, LOS CUALES NO APARECIERON EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MES QUE CORRESPONDE.....\$ _____

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO DE LOS DEPOSITOS</u>	<u>IMPORTE</u>
--------------	----------------------------------	----------------

MAS:

CARGOS QUE APARECIERON EN ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL QUE CORRESPONDE, MISMOS QUE NO SE ENCONTRABAN REGISTRADOS EN LIBROS:.....\$ _____

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO DE LOS DEPOSITOS</u>	<u>IMPORTE</u>
--------------	----------------------------------	----------------

MENOS:

CHEQUES EN TRANSITO PENDIENTES DE SER COBRADOS POR EL PROVEEDOR, MISMOS QUE NO SE REFLEJARON EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MES CORRESPONDIENTE :.....\$ _____

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO DE LOS DEPOSITOS</u>	<u>IMPORTE</u>
--------------	----------------------------------	----------------

MENOS:

ABONOS QUE SE REFLEJARON EN ESTADO DE CUENTA BANCARIO, MISMOS QUE NO FUERON REGISTRADOS EN LIBROS:.....\$ _____

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO DE LOS DEPOSITOS</u>	<u>IMPORTE</u>
--------------	----------------------------------	----------------

IGUAL: AL SALDO EN LIBROS AL FINAL DEL MES:.....\$ _____

DIR.TEC.Y ADMOR.DE OBRA.

()

Poliza de Cheque

CUCIA LEZAMUE

16 DE FEBRERO DEL 2000.

1

2 PRECONCRETO DE ALTA RESISTENCIA, S.A. DE C.V

52,380.00

3

4 (CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

5

CHEQUE No. 141.

6

CONCEPTO DE PAGO:

COMPRA DE CONCRETO PREFABRICADO SEGÚN FACTURAS Nos. 250, 259, 268, 275, 278, 286 y 295.

7

NOMBRE Y FIRMA CHEQUE
RECIBIDO

8

ÁNGEL LÓPEZ GAYTÁN.

CUENTA	SUB-CTA.	NOMBRE		10	11	ARCIAL	DEBE	HABER	
2401		MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.					\$ 52,380.00		
		No.FACT.	IMPORTE FACTURA.	NÚMERO DE BONIFICACIÓN.	IMPORTE BONIFIC.	IMPORTE NETO.	12	13	
9		250	1,500.00	151	150.00	\$ 1,350.00			
		259	2,500.00	155	250.00	2,250.00			
		268	3,500.00	159	350.00	3,150.00			
		275	10,000.00	170	1,000.00	9,000.00			
		278	15,000.00	175	1,500.00	13,500.00			
		286	700.00	180	70.00	630.00			
		295	25,000.00	200	2,500.00	22,500.00			
		BANCOS						\$ 52,380.00	
		CTA.No.02-306090-5				52,380.00			
						14	SUMAS IGUALES	\$ 52,380.00	\$ 52,380.00

HECHO POR:

15

RM

REVISADO:

16

EJ

AUTORIZADO:

17

EJ

AUXILIARES:

DIARIO:

POLIZA No.

18

141

ANEXO 12 (SEGUNDO CASO)

Póliza de Cheque

LETTA DE CHEQUE

05 DE ENERO DEL 2000.

①

② RECUBRIMIENTOS VARIOS HOY, S.A. DE C.V.

③ 31,098.47

④ (TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)

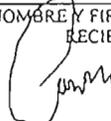
⑤ 

CHEQUE No. 130. ⑥

CONCEPTO DE PAGO:
COMPRAS DE MATERIAL DE PINTURA Y SUS ACCESORIOS SEGÚN FACTURAS Nos.
3476, 3486, 3494, 3506, 3507 y 3508.

⑦

NOMBRE Y FIRMA CHEQUE
RECIBIDO



⑧

ENRIQUE GONZALES PÉREZ.

CUENTA	SUB-CTA.	NOMBRE ⑩	PARCIAL	DEBE	HABER
2401		MATERIAL DE CONSTRUCCION.	⑪	\$ 31,098.47	
⑨		FACTURA No. 3476	\$ 6,212.30	⑫	⑬
		ID 3486	3,127.43		
		ID 3494	3,100.00		
		ID 3506	8,033.44		
		ID 3507	1,860.00		
		ID 3508	8,765.30		
		BANCOS			\$ 31,098.47
		CTA.No.02-306090-5	31,098.47		
			⑭ SUMAS IGUALES	\$ 31,098.47	\$ 31,098.47

HECHO POR:
⑮ JRM

REVISADO:
⑯ EBJ

AUTORIZADO:
⑰ EBJ

AUXILIARES:
-

DIARIO:

POLIZA No.
⑱ 130

INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA EL ANEXO 12

I. FINALIDAD.

LA PÓLIZA CHEQUE SE DEFINE COMO UN DOCUMENTO CONTABLE APLICABLE PARA EL MANEJO DE RECURSOS A TRAVÉS DE CHEQUES, EXPEDIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS APLICABLES AL FONDO DE CAJA CHICA, REMISIÓN DE INTERESES Y ECONOMÍAS DE PRESUPUESTO.

II. GENERALIDADES.

- A. SU USO SE ORIGINA CON LA APERTURA DE UNA CUENTA DE CHEQUES.
- B. ES UN DOCUMENTO QUE SE ELABORA POR CADA CHEQUE EXPEDIDO.
- C. SE FORMULA AUN POR LOS CHEQUES CANCELADOS, LOS CUALES SE ANEXAN A LA MISMA.
- D. ES UN FORMATO DE CONTROL INTERNO, PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS.

III. SISTEMA DE LLENADO.

1. EN ESTE RENGLÓN SE DEBERÁ REFLEJAR LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DEL CHEQUE.
2. SE REFIERE AL NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE, DEBIENDO FORMULARSE DE MANERA NOMINATIVA, ES DECIR A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDE LA FACTURA.
3. SE REFIERE AL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO O NETO DE LOS COMPROBANTES.
4. ES EL IMPORTE EN LETRA, TOTAL O NETO DE LOS COMPROBANTES.
5. CORRESPONDE A LA FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA QUE EXPIDE EL CHEQUE, QUE INVARIABLEMENTE DEBERA SER EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
6. ES EL NÚMERO DE CHEQUE QUE SE EXPIDE, EL CUAL DEBERÁ SER CONSECUTIVO, DEBIENDO CONSIDERAR Y ANEXAR LOS CHEQUES CANCELADOS, (SE CRUZAN).
7. SE REFIERE AL CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LOS QUE SE HACE USO DE LOS RECURSOS.
8. EN ESTE CUADRO SE RECABARÁ LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL CHEQUE, DEBIENDO EXIGIR EL NOMBRE, FIRMA, FECHA Y SELLO DE LA EMPRESA SEGÚN SEA EL CASO.
9. SE AFECTARÁ EL NÚMERO DE LA PARTIDA DE CONFORMIDAD A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN CORRESPONDA.
10. SE ESCRIBIRÁ EL NOMBRE DE LA PARTIDA SEGÚN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.
11. LA COLUMNA DEL PARCIAL SE AFECTARÁ CON EL IMPORTE NETO DEL PAGO O ADQUISICIONES, DESPUÉS DE HABER DESCONTADO LAS DONIFICACIONES, DESCUENTOS O DEVOLUCIONES.
12. LA COLUMNA DEL "DEBE" SE AFECTARÁ CON EL IMPORTE NETO O TOTAL DE LAS ADQUISICIONES.
13. LA COLUMNA DEL "HABER" SE AFECTARÁ CON EL IMPORTE NETO O TOTAL DE LAS ADQUISICIONES AFECTANDO LA CUENTA DE BANCOS.
14. CORRESPONDE A LA SUMA TOTAL DE LAS OPERACIONES DESCRITAS EN EL CUERPO DE LA PÓLIZA, DEBIENDO EXISTIR IGUALDAD EN LAS SUMAS DEL DEBE Y HABER.
15. SE REFIERE A LA PERSONA QUE FORMULA LA PÓLIZA, DEBIENDO DETALLAR, NOMBRE Y FIRMA.
16. ES LA PERSONA QUE REvisa EL CONTENIDO Y ELABORACIÓN DE LA PÓLIZA DEBIENDO DESCRIBIR, NOMBRE Y FIRMA.

17. ES LA PERSONA QUE AUTORIZA LA PÓLIZA Y SU RESPECTIVO PAGO, DEBIENDO DESCRIBIR, NOMBRE Y FIRMA.
18. ES EL NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS PÓLIZAS ELABORADAS EN EL PERIODO DE UNA CUENTA COMPROBADA, INICIANDO DESDE EL N.º.1 HASTA LA ÚLTIMA ELABORADA EN EL PERIODO CONTABLE DE UNA CUENTA COMPROBADA QUE COMPRENDERÁ DEL 1.º AL 30 Q.º DE CADA MES.

IV. RECOMENDACIONES.

- A. SE DEBERÁ USAR UNA SOLA CHEQUERA HASTA AGOTARLA
- B. NO SE DEBEN USAR DOS CHEQUERAS SIMULTÁNEAMENTE.
- C. SE LE DEBEN ANEXAR TODOS LOS COMPROBANTES Y REFERENCIAS JUSTIFICATORIAS QUE ORIGINAN EL PAGO O LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS.
- D. SE DEBE RESPETAR EL NÚMERO CONSECUTIVO, EN LA EXPEDICIÓN DE LOS CHEQUES.
- E. SE DEBERÁN LEGAJAR INVARIABLEMENTE DE FORMA CONSECUTIVA, CONJUNTAMENTE CON TODOS SUS COMPROBANTES Y REFERENCIAS.
- F. SE DEBEN FORMULAR AL MISMO TIEMPO QUE SE ELABORA EL CHEQUE.
- G. SE DEBERÁ CONTABILIZAR CON SU RESPECTIVA PARTIDA Y CONCEPTO DE LA MISMA.
- H. EL FORMATO DEL PRIMER CASO, SE UTILIZARÁ, CUANDO EXISTAN BONIFICACIONES, DEVOLUCIONES, REBAJAS Y/O DESCUENTOS SOBRE COMPRAS.
- I. EL FORMATO DEL SEGUNDO CASO, SE UTILIZARÁ, CUANDO EL CHEQUE SE EXPIDA POR EL IMPORTE TOTAL DE LAS FACTURAS.

ANEXO 13

"EJÉRCITO MEXICANO"

OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSP. CENTRAL MIL.

(CASO PRÁCTICO)

RELACIÓN DE HERRAMIENTAS.

(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
FECHA.	CONCEPTO.	CANTIDAD.	No.FACT.	PROVEEDOR.	PRECIO.
21-05-2000.	ROTO MARTILLO TE-75	1 PZA.	44545	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	\$ 21,270.98
21-05-2000.	CHISEL TE-S FM-J	1 PZA.	225	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	847.68
21-05-2000.	CHISEL TE-S FM-S	1 PZA.	5445	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	1,005.51
21-05-2000.	CHISEL TE Y KFM 38	1 PZA.	2554	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	737.85
21-05-2000.	HOLLOW CHANE TE Y 2.876	1 PZA.	22154	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	1,502.00
21-05-2000.	CANCEL GOL. TE FY SSM 360	1 PZA.	21454	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	1,434.00
21-06-2000.	CANCEL BUJARDA.	1 PZA.	6576	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	2,967.79
05-06-2000	CANCEL	2 PZAS.	24	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	2,116.92
05-06-2000	PALAS	2 PZAS.	4584	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	36.95
05-06-2000	CUCHARAS No. 10	2 PZAS.	585	HILTI MEXICANA S.A DE C.V.	109.13
05-06-2000	PALAS	3 PZAS.	484	VICTOR ALVAREZ FLORES.	36.96
05-06-2000	SEGUETAS DIF	3 PZAS.	56545	VICTOR ALVAREZ FLORES.	450.00
05-06-2000	CUNAS GRANDES	3 PZAS.	545	VICTOR ALVAREZ FLORES.	45.00
05-06-2000	ESPATULAS	3 PZAS.	545	VICTOR ALVAREZ FLORES.	75.00
05-07-2000	SEGUETAS	3 PZAS.	5	VICTOR ALVAREZ FLORES.	6.00
03-07-2000	CARRILLAS HONDAS	3 PZAS.	54	VICTOR ALVAREZ FLORES.	330.43
08-07-2000	MACÉTAS	3 PZAS.	585	VICTOR ALVAREZ FLORES.	55.00
03-07-2000	CINCELES	3 PZAS.	566	VICTOR ALVAREZ FLORES.	29.62
05-07-2000	PICOS	3 PZAS.	4444	VICTOR ALVAREZ FLORES.	58.26
05-07-2000	PALAS	3 PZAS.	4446	CELIA HERMILA TERRAZAS FLORES	26.95
19-07-2000	BARRETAS DE LINEA	3 PZAS.	5656	CELIA HERMILA TERRAZAS FLORES	293.48
19-07-2000	CUNAS GRANDES	3 PZAS.	555	CELIA HERMILA TERRAZAS FLORES	45.00
19-07-2000	CUNAS CHICAS	3 PZAS.	55	CELIA HERMILA TERRAZAS FLORES	30.00
19-07-2000	ESPATULAS DISTON 300	3 PZAS.	555	CELIA HERMILA TERRAZAS FLORES	20.43
19-07-2000	GRIFAS 3/8	3 PZAS.	545	TLAPALERI CRISTI	30.00
19-07-2000	GRIFAS 5/8	3 PZAS.	4555	TLAPALERI CRISTI	50.00
19-07-2000	GRIFAS 1/2	3 PZAS.	5455	TLAPALERI CRISTI	65.00
19-07-2000	MATERINA HECHIZA	3 PZAS.	514	TLAPALERI CRISTI	22.50
19-07-2000	MANGO DE MADEIRA PARA MACÉTA	2 PZAS.	452145	TLAPALERI CRISTI	7.35
25-08-2000	CINCELES DE CLAVO	2 PZAS.	545	TLAPALERI CRISTI	900.00
25-08-2000	DISCO CORTE METAL	2 PZAS.	572	TLAPALERI CRISTI	30.00
25-08-2000	DISCOS CORTE C-501	2 PZAS.	4547	TLAPALERI CRISTI	29.13
25-08-2000	DISCOS PARA METAL	2 PZAS.	7445	TLAPALERI CRISTI	70.96
26-08-2000	DISCOS DE CORTE 12"	2 PZAS.	4744	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	75.00
26-08-2000	DISCOS DE DESVIATE 7"	2 PZAS.	444	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	45.00
25-08-2000	DISCO ALUSTROMEX No.375	1 PZA.	484	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	28.27
04-08-2000	DISCO ALUSTROMEX No. 376	1 PZA.	587	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	64.86
10-08-2000	DISCO CORTE METAL 250X56	1 PZA.	845	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	51.00
10-08-2000	BERBIOLA	1 PZA.	4784	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	240.00
10-08-2000	BROCA 1/2	1 PZA.	835	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	25.00
10-08-2000	SIERRA CIRCULAR TRUPER 5/8	1 PZA.	5778	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	124.74
10-08-2000	LLAMA DISTON	1 PZA.	437	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	46.98
10-08-2000	DISCOS No.24	1 PZA.	6777	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	10.00
10-08-2000	DISCOS 502 CORTE METAL	1 PZA.	5456	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	38.69
10-08-2000	FLEX 8 MTS. PROO.	1 PZA.	87	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	64.34
10-08-2000	DISCO ALUSTROMEX No. 502 PICO CORTE	1 PZA.	88	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	50.47
10-08-2000	CAMARA FOTOGRAFICA.	1 PZA.	557	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	319.00
10-08-2000	CUNAS DE ACERO GRANDES	2 PZAS.	55	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	3.05
10-08-2000	CORTAPERNOS	2 PZAS.	517	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	195.15
10-08-2000	JUEGOS DE RETACADORES	2 PZAS.	5174	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	80.00
10-08-2000	DISCOS PARA CORTE CONCRETO	2 PZAS.	555	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	31.00
10-08-2000	REVOLVEDORA MCA. JOPER TIPO TROMPO	2 PZAS.	838	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	10,740.00
10-08-2000	SEGUETAS DIENTE GRUESO	2 PZAS.	888	FERRETERIA SOTELO S.A. DE C.V.	5.00
	SUBTOTAL				\$ 46,918.58

(G)

Lomas de Sotelo, D.F., a 8 de agosto del 2000.

EL COR. I.C. DIR. TEC. Y ADMOR. OBRA.

(H)

()

INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA EL ANEXO 13

I. FINALIDAD.

CON EL OBJETO DE UNIFICAR Y ESTABLECER UN CONTROL DE LAS HERRAMIENTAS ADQUIRIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, EN LA FORMA DE RELACIONARLAS Y CONCENTRARLAS A DONDE CORRESPONDA, SE ELABORA EL PRESENTE ANEXO AL CUAL DEBERAN SUJETARSE LOS DIRECTORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LAS OBRAS MILITARES.

II. GENERALIDADES.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER LA RELACIÓN DE HERRAMIENTAS.

- A. EL ENCABEZADO DEBE CONTENER EL NOMBRE DE LA OBRA ASI COMO LA UBICACIÓN DE LA MISMA.
- B. SE REGISTRARÁ EL EQUIPO Y HERRAMIENTA ADQUIRIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, TODO AQUEL ARTICULO QUE AL FINAL DE LA OBRA SE ENCUENTRE ÚTIL SE RELACIONARÁ, ANOTANDO SU GRADO DE UTILIDAD, PARA CONCENTRARLOS A DONDE SE ORDENE.
- C. DEBERÁ SER FIRMADA POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
- D. DEBERÁ CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL ANEXO No. 18.

III. FORMA DE LLENADO.

A. FECHA DE LA FACTURA.

ESTA CORRESPONDE AL DE LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA.

B. CONCEPTO.

SE ASENTARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO ADQUIRIDO.

C. CANTIDAD.

SE ASENTARÁ LA CANTIDAD DE HERRAMIENTA ADQUIRIDA DEL MISMO TIPO.

D. NÚMERO DE FACTURA.

REFERENTE AL NÚMERO DE LAS FACTURAS EN LAS CUALES FUERON ADQUIRIDAS LAS HERRAMIENTAS EN MENCIÓN.

E. PROVEEDOR.

SE ASENTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

F. PRECIO.

SE ASENTARÁ EL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DEL MISMO TIPO.

G. FECHA:

CORRESPONDE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN.

H. FIRMA.

REFERENTE A QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.

LIBRO DE CONTROL DE SALIDAS DE ALMACÉN.

FECHA DE SALIDA (B)	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL (C)	UNIDAD (D)	No. DE PARTIDA (E)	CANTIDAD (F)	No. DE TARJETA (G)	PERSONA QUE RECIBE EL MATERIAL EN OBRA (H)		OBSERVACIONES.
						NOMBRE (a)	FIRMA (b)	

INSTRUCCIONES DE LLENADO ANEXO 14

I. FINALIDAD.

LLEVAR UN ADECUADO CONTROL DE LAS SALIDAS DEL ALMACÉN DE LOS MATERIALES DIRECTAMENTE PARA SER UTILIZADOS EN LA OBRA, DESPUÉS DE HABERSE REGISTRADO EN LA TARJETA RESPECTIVA, SE ELABORA EL PRESENTE ANEXO AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE LOS DIRECTORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE LAS OBRAS MILITARES.

II. GENERALIDADES.

DATOS QUE DEBE CONTENER EL LIBRO PARA EL CONTROL DE SALIDAS DE ALMACÉN.

- A. LA APERTURA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA.
- B. SU APERTURA SE HARÁ CON LA FECHA DEL PARTE INICIAL DE LA OBRA.
- C. SE REGISTRARÁN TODOS LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS QUE SALGAN DEL ALMACÉN.
- D. SE ASENTARÁN LAS CANTIDADES, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS CONTENIDOS, EN FORMA CLARA Y OPORTUNA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, CANCELANDO EL RENGLÓN RESPECTIVO CUANDO ESTO SUCEDA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR.
- E. DEBERÁ CONTENER UN RESUMEN POR NÚMERO DE TARJETA AL FINAL DE CADA MES.
- F. DEBERÁ CUBRIR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO No. 27

III. FORMA DE LLENADO.

A. NÚMERO DE FOLIO.

SE ASENTARÁ EN FORMA CONSECUTIVA EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO EL NÚMERO DE LA HOJA.

B. FECHA DE SALIDA.

ESTA FECHA CORRESPONDE AL DÍA EN QUE SEAN ENTREGADOS LOS MATERIALES PARA SER UTILIZADOS.

C. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL.

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MATERIAL Y NÚMERO ASIGNADO EN LA TARJETA RESPECTIVA.

D. UNIDAD.

DESCRIBIRÁ LA NATURALEZA DEL MATERIAL, ESPECIFICANDO SI SON PIEZAS, METROS, KILOGRAMOS, LITROS, ETC.

E. NÚMERO DE PARTIDA.

SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA PARTIDA ASIGNADA EN LA TARJETA RESPECTIVA.

A LA HOJA No. 2.

F. CANTIDAD.

SE ANOTARÁ EL TOTAL DEL MATERIAL QUE SALE DEL ALMACÉN.

7

G. NÚMERO DE TARJETA.

SE DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO ASIGNADO A LA TARJETA RESPECTIVA.

H. PERSONA QUE RECIBE EL MATERIAL EN LA OBRA.

a. NOMBRE: SE REGISTRARÁ EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL MATERIAL.

b. FIRMA: SE ASENTARÁ LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL MATERIAL.

CASO PRACTICO
"EJÉRCITO MEXICANO"

RESUMEN DE CÉDULAS ANALÍTICAS DE GASTOS DESGLOSADOS POR PARTIDA DE CADA CUENTA COMPROBADA.
.RECURSOS APLICADOS EN LA OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL H.C.M.

CONCEPTO:	PARTIDA PTAL.	← C →									IMPORTE
		1/a. COMPROB.	2/a. COMPROB.	3/a. COMPROB.	4/a. COMPROB.	5/a. COMPROB.	6/a. COMPROB.	7/a. COMPROB.	8/a. COMPROB.		
SUELDOS COMPACTADOS	1202	\$ 163,750.07	\$ 242,439.20	\$ 332,963.29	\$ 698,569.77	\$ 1,049,036.77	\$ 1,038,799.93	\$ 1,914,992.01	\$ 1,435,127.64	\$ 6,875,678.68	
MATS. Y UTILS DE OFNA	2101	\$ 2,783.06	\$ 485.78	\$ 993.34	\$ 411.25	\$ 2,821.45	\$ 8,011.48	\$ 2,858.07	\$ 10,774.77	\$ 28,939.18	
REFAC. ACC. Y HERR. MEN.	2302	\$ 57,070.81	\$ 2,955.74	\$ 18,578.87	\$ 11,148.06	\$ 17,902.53	\$ 39,756.15	\$ 19,674.29	\$ 52,185.65	\$ 219,272.10	
MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	2401	\$ 3,007,259.41	\$ 1,483,847.36	\$ 389,020.84	\$ 1,952,128.50	\$ 494,825.48	\$ 358,617.65	\$ 821,941.85	\$ 1,487,955.25	\$ 9,995,556.34	
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	2402	\$ 2,176,954.18	\$ 206,469.75	\$ 685,962.66	\$ 406,672.02	\$ 987,734.63	\$ 1,503,246.79	\$ 527,735.67	\$ 463,731.62	\$ 6,958,507.38	
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2403	\$ 516,843.81			\$ 776,683.98	\$ 1,104,405.79	\$ 182,407.37	\$ 986,750.51	\$ 775,695.87	\$ 4,342,827.33	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2404	\$ 324,789.44	\$ 366,067.00	\$ 6,651.12	\$ 76,320.71	\$ 213,437.53	\$ 65,259.71	\$ 563,116.56	\$ 528,350.47	\$ 2,143,992.54	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍ- TIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLI- COS Y A LA OPERACIÓN DE PRO- GRAMAS PÚBLICOS	2602			\$ 2,352.75	\$ 4,216.80	\$ 7,972.39	\$ 7,691.80	\$ 9,188.05	\$ 12,445.07	\$ 43,866.86	
ARREND. DE MAQ. Y EQPO.	3203				\$ 4,485.00			\$ 5,237.10	\$ 10,568.50	\$ 20,290.60	
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍ- TIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCIÓN DE PRO- GRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	3205	\$ 21,700.00	\$ 10,850.00							\$ 32,550.00	
FLETES Y MANIOBRAS	3402	\$ 48,007.92	\$ 22,440.58	\$ 21,159.60	\$ 5,340.00	\$ 2,275.00	\$ 1,840.00	\$ 1,700.00	\$ 25,792.01	\$ 128,555.09	
TRANSFERENCIAS ESTATUTARIAS AL I.M.S.S.	4307						\$ 10,474.15		\$ 5,894.82	\$ 16,368.97	
MAQ. Y EQPO. DE CONSTRUCCIÓN	5203			\$ 12,351.00						\$ 12,351.00	
SUMAS:		\$ 6,319,158.70	\$ 2,335,555.37	\$ 1,470,000.00	\$ 3,935,978.09	\$ 3,880,211.63	\$ 3,216,105.03	\$ 4,853,234.11	\$ 4,808,521.67	\$ 30,818,796.07	

LQMAS DE SOTELO, D.F., A 16 DE JULIO DEL 2000.

EL GRAL BRIG. I.C., DIR. TEC. Y ADMOR.

LUIS HERNANDEZ BECERRIL.
(8103915).

ANEXO 15-

E

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL ANEXO 15

I. FINALIDAD.

Con el objeto de unificar, establecer un control de la glosa contable y con el fin de determinar los gastos ejercidos en la obra Pública, según la clasificación por objeto del gasto; se elabora el presente anexo, al cual deberán sujetarse los Directores Técnicos y Administradores de Obras Militares.

II. GENERALIDADES.

ASPECTOS QUE DEBE CONTENER LA CÉDULA DE RESUMEN DE CÉDULAS ANALÍTICAS DE GASTOS DESGLOSADOS POR PARTIDAS DE CADA CUENTA COMPROBADA.

- A. El encabezado debe contener el nombre de la obra, así como la ubicación de la misma.
- B. Se registrará desde la primera hasta la última cuenta comprobada.
- C. Se deberá tomar como base para la glosa contable, la clasificación por objeto del gasto, emitido por la S.H.C.P., en septiembre de 1995 (anexo al presente documento).
- D. Se asentarán las cantidades en forma clara.
- E. Este documento no deberá tener tachaduras o enmendaduras.
- F. Deberá ser firmado por el Director Técnico y Administrador de la Obra, al acumularse las sumas de las cuentas comprobadas.
- G. Este documento le servirá al Director Técnico y Administrador de la Obra para saber al término de cada cuenta comprobada el total ejercido y por el cada una de las partidas ejercidas y al auditor para obtener el resumen final de su respectiva auditoría.

III. FORMA DE LLENADO.

- A. **CONCEPTO.**
Se anotará el nombre de la partida presupuestal, según la clasificación por objeto del gasto.
- B. **PARTIDA PRESUPUESTAL.**
Se anotará el número correspondiente a la partida presupuestal, según la clasificación por objeto del gasto.
- C. **COMPROBACIONES.**
Se anotarán las cantidades de gastos ejercidos, de acuerdo a lo determinado en el anexo 24, (cédula analítica de gastos desglosados por partidas), de cada cuenta comprobada mensual que se elabore mensualmente.
- D. **IMPORTE.**
Se anotará el total que resulte de la suma de cada una de las comprobaciones.
- E. **SUMAS.**
Se verificará que las sumas cuadren en forma horizontal y vertical.
- F. **FIRMA.**
Será firmada por el Director Técnico y Administrador de la Obra, una vez verificada la información asentada en el presente documento.

"ANEXO 16"

ESTRUCTURA PROGRAMATICA CONCERTADA CICLO 2003

RAMO: 07 Secretaría de la Defensa Nacional.					2003	
F	SFA	SFE	PG	UR	PP	DESCRIPCION.
01						GESTION GUBERNAMENTAL
	2					Regulación Interna
		3				Otros Servicios Generales
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa
				110		Dirección General de Administración
					7K011	Sistema Integral de Administración (2/a Fase)
					7K012	Equipamiento para el Servicio de Intendencia
					7K013	Adquisición de vehículos para renovar el parque vehicular
					7K014	Sistema Integral de Administración Financiera Federal (S.I.A.F.F.)
					7K021	Coordinar y dirigir la administración del presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional.
					7K022	Administrar el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a las prioridades establecidas para el logro de sus objetivos.
		4				Normatividad.
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional
				136		Procuraduría General de Justicia Militar
					4PO30	Asesorar jurídicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional
				138		Dirección General de Comunicación Social
					1P003	Formular, dirigir y coordinar la política de

		comunicación social y de las relaciones públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional.
02	1P004	Producción y difusión de las actividades de la Secretaría de la Defensa Nacional
		SOBERANÍA DEL TERRITORIO
1		Defensa Militar
	2	Defensa Militar Terrestre y Aérea
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa
	111	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional
	1K001	Infraestructura para la consolidación de la red Intranet
	1P001	Dirigir las actividades del Estado Mayor para ejecutar las directivas del Secretario de la Defensa Nacional
	1P002	Planeación, coordinación y supervisión de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
	112	Dirección General de Industria Militar
	5P016	Coordinar supervisar la fabricación y mantenimiento de armamento, municiones y demás equipo para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
	5P017	Producción y mantenimiento de armamento, municiones y proyectiles
	5P018	Mantenimiento de vehículos blindados
	113	Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo
	5K010	Equipamiento para mantener la producción de la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo
	5P019	Coordinar y supervisar la fabricación de vestuario y equipo necesarios para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

5P020	Producción de vestuario y equipo
117	Dirección General de Ingenieros
4K002	Construir, habilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento a las instalaciones militares
4P005	Planear, programar, presupuestar y dirigir la construcción y mantenimiento de instalaciones militares.
4P006	Construcción y mantenimiento de instalaciones para uso del Ejército y Fuerza Aérea
120	Comandancia I Región Militar
4K003	Regularización de predios.
4K004	Actualización del sistema de producción cartográfico militar
4K005	Equipamiento para diversas instalaciones del servicio de transmisiones
4K006	Stock de refacciones para el equipo multidisciplinario de materiales de guerra
4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
4P009	Aplicación de campañas de labor social
4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
4P012	Combate integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
121	Comandancia II Región Militar

	4K003	Regularización de predios.
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4K008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
	4P009	Aplicación de campañas de labor social
	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-E
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
122		Comandancia III Región Militar
	4K003	Regularización de predios.
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
	4P009	Aplicación de campañas de labor social
	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
123		Comandancia IV Región Militar
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4P008	Pago de servicios del personal asignado a las

	Regiones Militares
4P009	Aplicación de campañas de labor social
4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
124	Comandancia V Región Militar
4K003	Regularización de predios.
4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
4P009	Aplicación de campañas de labor social
4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
125	Comandancia VI Región Militar
4K003	Regularización de predios.
4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
4P009	Aplicación de campañas de labor social

	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
	4P013	Aplicación del programa de Emergencias Radiológicas Externas (Región Militar VI, Laguna Verde)
126		Comandancia VII Región Militar
	4K003	Regularización de predios.
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
	4P009	Aplicación de campañas de labor social
	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
127		Comandancia VIII Región Militar
	4K003	Regularización de predios.
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
	4P009	Aplicación de campañas de labor social

	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
128		Comandancia IX Región Militar
	4K003	Regularización de predios.
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
	4P009	Aplicación de campañas de labor social
	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
129		Comandancia X Región Militar
	4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
	4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
	4P009	Aplicación de campañas de labor social
	4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3

4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
130	Comandancia XI Región Militar
4K003	Regularización de predios.
4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
4P009	Aplicación de campañas de labor social
4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
131	Comandancia XII Región Militar
4K003	Regularización de predios. -
4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación
4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares
4P009	Aplicación de campañas de labor social
4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación
4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
132	Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana

	4K007	Refacciones para mantener la operatividad de la Fuerza Aérea Mexicana
	4K008	Equipo necesario para el mantenimiento de las plataformas aéreas del Sistema Integral de Vigilancia Aérea (S.I.V.A.)
	4K009	Casos FMS (Ventas militares al extranjero)
	4P011	Aplicación del Plan DN-III-3
	4P012	Combate integral de al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada
	4P014	Controlar, coordinar y evaluar las actividades de las unidades de la Fuerza Aérea
	4P015	Pago de servicios personales de la Fuerza Aérea
	140	Dirección General de Informática
	7K015	Adquisición de computadoras y diversos periféricos, para continuar sustituyendo las obsoletas y particulares
	7K016	Proyecto de gobierno "Servicio Militar Nacional"
	7P023	Coordinar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
	7P024	Diseño e implantación de sistemas de información y mantenimiento de la infraestructura informático
03		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
	1	Procuración de Justicia
	0	Procuración de Justicia
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional
	136	Procuraduría General de Justicia Militar
	4P031	Averiguación previa, instrucción de procesos y

		consultoría jurídica
2		Impartición de Justicia
	0	Impartición de Justicia
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional
	135	Presidencia del Supremo Tribunal Militar
	4P028	Coordinar y dirigir las actividades de la procuración de justicia militar
	4P029	Instrucción de causas penales, consejos de guerra y revisión de fallos e incidentes
4		Seguridad Pública
	0	Seguridad Pública
	6800	Programa Nacional de Seguridad Pública
	111	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional
	2P025	Coadyuvar al Sistema Nacional de Seguridad Pública
	2P027	Pago de servicios personales para el Sistema Nacional de Seguridad Pública
07		SALUD
	2	Prestación de Servicios Colectivos de Salud
	0	Prestación de Servicios Colectivos de Salud
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa
	116	Dirección General de Sanidad
	4K017	Equipamiento para diversas instalaciones sanitarias
	4K018	Sistema de Administración Hospitalaria
	4P032	Dirigir y coordinar los servicios de atención médica

	4P033	Atención médica integral
	HXA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
	4P039	Servicio médico integral
09		EDUCACION
2		Educación media superior
	0	Educación media superior
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa
	115	Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
	4K019	Diverso equipo para el Sistema Educativo Militar
	4P034	Coordinar y participar en los planes de la educación militar, para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del Ejército y Fuerza Aérea
	4P035	Impartición de cursos de formación de clases y oficiales de las armas y servicios
	4P036	Impartición de cursos de capacitación, aplicación y perfeccionamiento
3		Educación Superior
	0	Educación Superior
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa
	115	Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
	4P037	Impartición de cursos de formación de generales, jefes y oficiales, profesionistas con niveles de licenciatura, maestría y doctorado
6		Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Educación

	0	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Educación
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa
	115	Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
	4P038	Investigación científica y desarrollo Tecnológico
10		SEGURIDAD SOCIAL
	3	Otros servicios de Seguridad Social
	0	Otros servicios de Seguridad Social
	4500	Programa de la Secretaría de la Defensa
	HXA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
	4K020	Construcción de unidades habitacionales para renta
	4K021	Mantener y rehabilitar unidades habitacionales para renta
	4K022	Construcciones diversas de seguridad social
	4P040	Seguro colectivo de retiro
	4P041	Seguro de vida militar
	4P042	Seguros sobre créditos hipotecarios
	4P043	Mantener y conservar unidades habitacionales para renta
	4P044	Devolución del fondo de la vivienda militar
	4P045	Otorgar becas
	4P046	Créditos hipotecarios
	4P047	Créditos de cementerio militar
	4P048	Seguro institucional

7P049	Administración y operación del Instituto
-------	--

Fuente: SH y CP .PEF, 2003

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO
(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 1 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACION DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
01						TOTAL ENTIDAD:					22,831,496,500	22,831,496,500		
	2					GESTIÓN GUBERNAMENTAL					3,004,607,823	3,004,607,823		
		3				Regulación Interna					3,004,607,823	3,004,607,823		
						Otros Servicios Generales					2,963,278,794	2,963,278,794		
						<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> META Fortalecer la capacidad de respuesta y la eficiencia en el desempeño de las operaciones </div>								
							Ejecución de Actividades Administrativas y Logísticas	[Total de personal militar emperado en la ejecución de actividades logísticas y administrativas] / [Total de plazas presupuestales autorizadas para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos] * 100	Porcentaje	80.00	2,963,278,794	2,963,278,794		
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa					2,963,278,794	2,963,278,794		
				110		Dirección General de Administración					2,963,278,794	2,963,278,794		
					7K013	Adquisición de vehículos para renovar el parque vehicular					45,769,963	45,769,963		

ANEXO 17

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 2 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						7P021	Coordinar y dirigir la administración del presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional					3,221,223	3,221,223	
						7P022	Administrar el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a las prioridades establecidas para el logro de sus objetivos					2,914,287,608	2,914,287,608	
		4					Normatividad					41,329,029	41,329,029	
							<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> META Fortalecer la capacidad de respuesta y la eficiencia en el desempeño de las operaciones </div>							
							Procuración de Justicia	[Averiguaciones previas iniciadas] / [Averiguaciones previas previstas] * 100	Número de averiguaciones previas previstas	Porcentaje	80.00	2,813,597	2,813,597	
							Difusión de las Acciones del Ejército y Fuerza Aérea	[Número de promocionales de radio y televisión realizados] / [Número de promocionales programados] * 100	Número de promocionales programados	Porcentaje	100.00	38,515,432	38,515,432	
			4500				Programa de la Secretaría de la Defensa					41,329,029	41,329,029	
				136			Procuraduría General de Justicia Militar					2,813,597	2,813,597	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 3 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
					4P030	Asesorar jurídicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional					2,813.597	2,813.597		
				138		Dirección General de Comunicación Social					38,515.432	38,515.432		
					1P003	Formular, dirigir y coordinar la política de comunicación social y de las relaciones públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional					2,094.966	2,094.966		
					1P004	Producción y difusión de las actividades de la Secretaría de la Defensa Nacional					36,420.466	36,420.466		
02						SOBERANÍA DEL TERRITORIO NACIONAL					15,518.302,367	15,518.302,367		
	1					Defensa Militar					15,518.302,367	15,518.302,367		
		2				Defensa Militar Terrestre y Aérea					15,518.302,367	15,518.302,367		
						META Fortalecer la capacidad de respuesta y la eficiencia en el desempeño de las operaciones								
						Cumplimiento de los Programas de Vigilancia del Territorio Nacional, Seguridad a Instalaciones Vitales, S.M.N. y Adiestramiento	[Suma del porcentaje de cumplimiento de los programas de vigilancia del territorio nacional, seguridad a instalaciones vitales, S.M.N. y adiestramiento] / 4	Programas de vigilancia del territorio nacional, seguridad, S.M.N. y adiestramiento	Porcentaje	75.00	12,826.429,035	12,826.429,035		

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 4 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS				ASIGNACIÓN			
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
								Cumplimiento del Programa de Vigilancia del Espacio Aéreo Nacional Participación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en el Esfuerzo Nacional para el Combate al Tráfico Ilícito de Drogas y Delincuencia Organizada Cumplimiento de los Programas de Producción de Armamento y Municiones	$\frac{[\text{Total de horas de vuelo realizadas}]}{[\text{Total de horas de vuelo programadas}]}$ $\frac{[\text{Valor estimado de los enervantes asegurados y destruidos por la SEDENA}]}{[\text{Valor estimado total de los enervantes asegurados y destruidos en el esfuerzo nacional}] * 100}$ $\frac{([\text{Total de armamento fabricado}] / [\text{Total de armamento programado}] * 100 + [\text{Total de municiones fabricadas}] / [\text{Total de municiones programadas}] * 100) / 2}$	Total de horas de vuelo programadas Valor estimado de los enervantes asegurados y destruidos en el esfuerzo nacional Programas de producción de armas y municiones	Horas Porcentaje Porcentaje	80.00 80.00 100.00	1,723,255,266 840,542 518,180,902	1,723,255,266 840,542 518,180,902

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 5 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
							<p>Cumplimiento del Programa de Producción de Vestuario y Equipo</p>	<p>[Total de artículos producidos] / [Total de artículos programados] * 100</p>	<p>Programa de producción de vestuario y equipo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100.00</p>	<p>443.126.539</p>	<p>443.126.539</p>	
							<p>Cobertura de las Campañas de Apoyo a la Población Civil</p>	<p>[Personas beneficiadas por la labor social] + [Personas beneficiadas por campañas de vacunación]</p>	<p>Personas beneficiadas</p>	<p>Personas</p>	<p>750,000 C0</p>	<p>4.587.530</p>	<p>4.587.530</p>	
							<p>META Proporcionar servicios básicos en las zonas más marginadas del país</p>							
							<p>META Contribuir a la recuperación y mantenimiento de la cubierta forestal del país</p>							

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 6 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						META Proporcionar ayuda a la población damnificada durante algún desastre	Participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en el Esfuerzo Nacional de Reforestación	$\frac{([\text{Total de árboles producidos}] / [\text{Total de árboles programados para producir}] * 100 + [\text{Total de árboles sembrados}] / [\text{Total de árboles programados para ser sembrados}] * 100) / 2}$	Programas de producción y siembra de árboles	Porcentaje	60.00	640,542	640,542	
			4500				Cobertura de la Aplicación del Plan DN-III-E	$\frac{[\text{Total de personas atendidas por la SEDENA mediante aplicación del Plan DN-III-E}] / [\text{Total de personas afectadas por desastres naturales en el territorio nacional}] * 100}$	Personas afectadas	Porcentaje	75.00	1,442,011	1,442,011	
				111		Programa de la Secretaría de la Defensa Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional					15,518,302,367	15,518,302,367		
											682,851,613	682,851,613		

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO
(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 7 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
					1P001	Dirigir las actividades del Estado Mayor para ejecutar las directivas del Secretario de la Defensa Nacional					4,604,762	4,604,762		
					1P002	Planeación, coordinación y supervisión de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos					678,246,851	678,246,851		
				112		Dirección General de Industria Militar					518,180,802	518,180,802		
					5P016	Coordinar y supervisar la fabricación y mantenimiento de armamento, municiones y demás equipo para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos					3,103,052	3,103,052		
					5P017	Producción y mantenimiento de armamento, municiones y proyectiles					515,077,850	515,077,850		
				113		Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo					443,126,539	443,126,539		
					5P019	Coordinar y supervisar la fabricación de vestuario y equipo necesarios para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos					2,594,361	2,594,361		
					5P020	Producción de vestuario y equipo					440,532,178	440,532,178		
				117		Dirección General de Ingenieros					658,151,097	658,151,097		
					4K002	Construir, rehabilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento a las instalaciones militares					13,725,800	13,725,800		
					4P005	Planear, programar, presupuestar y dirigir la construcción y mantenimiento de instalaciones militares					2,835,762	2,835,762		

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 8 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						4P006	Construcción y mantenimiento de instalaciones para el uso del Ejército y Fuerza Aérea					641,789,535	641,789,535	
				120			Comandancia I Región Militar					4,009,890,104	4,009,890,104	
						4K006	Stock de refacciones para el Equipo Multidisciplinario de materiales de guerra					10,530,000	10,530,000	
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					5,188,208	5,188,208	
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares					3,993,718,858	3,993,718,858	
						4P009	Aplicación de campañas de labor social					128,762	128,762	
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación					81,325	81,325	
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E					165,626	165,626	
						4P012	Combate Integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada					81,325	81,325	
				121			Comandancia II Región Militar					772,934,565	772,934,565	
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					3,241,080	3,241,080	
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares					769,487,690	769,487,690	
						4P009	Aplicación de campañas de labor social					81,379	81,379	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 9 de 21
----------	--------------------------------------	---------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						M E T A S					ASIGNACIÓN			
F	SFA	SFE	PG	UR	PP	DENOMINACIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						4P010						35,473	35,473	
						4P011						53,470	53,470	
						4P012						35,473	35,473	
				122		Comandancia III Región Militar						467,894,151	467,894,151	
						4P007						3,152,917	3,152,917	
						4P008						464,412,591	464,412,591	
						4P009						104,331	104,331	
						4P010						56,078	56,078	
						4P011						112,156	112,156	
						4P012						56,078	56,078	
				123		Comandancia IV Región Militar						423,429,925	423,429,925	
						4P007						3,133,938	3,133,938	
						4P008						420,075,039	420,075,039	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 10 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						4P009	Aplicación de campañas de labor social				75,327	75,327		
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación				37,038	37,038		
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E				71,545	71,545		
						4P012	Combate integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada				37,038	37,038		
				124			Comandancia V Región Militar				766,338,558	766,338,558		
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación				3,134,919	3,134,919		
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares				762,861,536	762,861,536		
						4P009	Aplicación de campañas de labor social				41,211	41,211		
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación				54,774	54,774		
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E				191,344	191,344		
						4P012	Combate integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada				54,774	54,774		
				125			Comandancia VI Región Militar				979,364,725	979,364,725		
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación				3,139,769	3,139,769		

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 11 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares				972.394.539	972.394.539		
						4P009	Aplicación de campañas de labor social				63.981	63.981		
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación				30.668	30.668		
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E				78.958	78.958		
						4P012	Combate Integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada				30.668	30.668		
						4P013	Aplicación del Programa de Emergencias Radiológicas Externas (Región Militar VI, Laguna Verde)				3.626.202	3.626.202		
					126		Comandancia VII Región Militar				1.074.236.353	1.074.236.353		
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación				3.241.080	3.241.080		
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares				1.070.763.238	1.070.763.238		
						4P009	Aplicación de campañas de labor social				34.430	34.430		
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación				56.496	56.496		
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E				84.613	84.613		
						4P012	Combate Integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada				56.496	56.496		
					127		Comandancia VIII Región Militar				759.734.823	759.734.823		

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 12 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					3,184,927	3,184,927	
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares					756,100,943	756,100,943	
						4P009	Aplicación de campañas de labor social					145,020	145,020	
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación					74,649	74,649	
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E					174,635	174,635	
						4P012	Combate Integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada					74,649	74,649	
					128	Comandancia IX Región Militar						473,627,743	473,627,743	
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					3,174,117	3,174,117	
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares					470,204,640	470,204,640	
						4P009	Aplicación de campañas de labor social					88,159	88,159	
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación					32,239	32,239	
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E					96,349	96,349	
						4P012	Combate Integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada					32,239	32,239	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 13 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
					120	Comandancia X Región Militar					436.159,915	436.159,915		
					4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					3.232.168	3.232.168		
					4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares					432.676,927	432.676,927		
					4P009	Aplicación de campañas de labor social					69.067	69.067		
					4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación					20.741	20.741		
					4P011	Aplicación del Plan DN-III-E					140.273	140.273		
					4P012	Combate integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada					20.741	20.741		
					130	Comandancia XI Región Militar					537.224,245	537.224,245		
					4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					3.160.724	3.160.724		
					4P008	Pago de servicios del personal asignado a las Regiones Militares					533.796,937	533.796,937		
					4P009	Aplicación de campañas de labor social					64.106	64.106		
					4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación					61.683	61.683		
					4P011	Aplicación del Plan DN-III-E					79.112	79.112		

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 14 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
						4P012	Combate integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada					61.683	61.683	
				131			Comandancia XII Región Militar					708.779.992	708.779.992	
						4K003	Regularización de predios					300.000	300.000	
						4P007	Coordinar y supervisar las políticas de la Secretaría de la Defensa Nacional, atendiendo a necesidades estratégicas de operación					3.164.927	3.164.927	
						4P008	Pago de servicios del personal asignado a los Regiones Militares					704.854.824	704.854.824	
						4P009	Aplicación de campañas de labor social					67.555	67.555	
						4P010	Producir árboles en viveros forestales y reforestación					99.378	99.378	
						4P011	Aplicación del Plan DN-III-E					193.930	193.930	
						4P012	Combate integral al tráfico ilícito de drogas y a la delincuencia organizada					99.378	99.378	
				132			Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana					1.723.255.268	1.723.255.268	
						4K007	Relaciones para mantener la operatividad de la Fuerza Aérea Mexicana					67.770.000	67.770.000	
						4K008	Equipo necesario para el mantenimiento de las plataformas aéreas del Sistema Integral de Vigilancia Aérea (S.I.V.A.)					50.000.000	50.000.000	
						4K009	Casos FMS (Ventas militares al extranjero)					10.500.000	10.500.000	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO
(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 16 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
					4P031	Avengucción previa, Instrucción de procesos y consultoría jurídica					151,268,511	151,268,511		
	2					Impartición de Justicia					82,006,460	82,006,460		
		0				Impartición de Justicia					82,006,460	82,006,460		
						<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> META Fortalecer la capacidad de respuesta y la eficiencia en el desempeño de las operaciones </div>								
							Procuración de Justicia	[Averiguaciones previas iniciadas] / [Averiguaciones previas previstas]* 100	Número de averiguaciones previas previstas	Porcentaje	80.00	82,006,460	82,006,460	
			4500			Programa de la Secretaria de la Defensa					82,006,460	82,006,460		
				135		Presidencia del Supremo Tribunal Militar					82,006,460	82,006,460		
					4P029	Coordinar y dirigir las actividades de la procuración de justicia militar					2,687,947	2,687,947		
					4P029	Instrucción de causas penales, consejos de guerra y revisión de fallos e incidentes					79,318,513	79,318,513		
	4					Seguridad Pública					1,155,990,757	1,155,990,757		
		0				Seguridad Publica					1,155,990,757	1,155,990,757		
						<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> META Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública </div>								

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO
(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 17 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
							Apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional al Sistema Nacional de Seguridad Pública	[Total del personal militar empenado en proporcionar apoyo al Sistema Nacional de Seguridad Pública] / Total de plazas presupuestales autorizadas para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos] * 100	Plazas presupuestales autorizadas	Porcentaje	5.00	1,155,990.757	1,155,990.757	
			6800				Programa Nacional de Seguridad Pública					1,155,990.757	1,155,990.757	
				111			Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional					1,155,990.757	1,155,990.757	
					2P027		Pago de servicios personales para el Sistema Nacional de Seguridad Pública					1,155,990.757	1,155,990.757	
07							SALUD					1,991,155.901	1,991,155.901	
	2						Prestación de Servicios Colectivos de Salud					1,991,155.901	1,991,155.901	
		0					Prestación de Servicios Colectivos de Salud					1,991,155.901	1,991,155.901	
							META Fortalecer la capacidad de respuesta y la eficiencia en el desempeño de las operaciones							

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 19 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	METAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
			4500			Programa de la Secretaría de la Defensa	Eficiencia Terminal Cuantitativa	$[\text{Total de efectivos militares que concluyen satisfactoriamente sus estudios en planteles y cursos}] / [\text{Total de efectivos militares que ingresaron al sistema educativo militar}] * 100$	Electivos que ingresan al sistema educativo militar	Porcentaje	80.00	547,597,134	547,597,134	
				115		Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea						547,597,134	547,597,134	
					4P034	Coordinar y participar en los planes de la educación militar, para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del Ejército y Fuerza Aérea						2,601,824	2,601,824	
					4P035	Impartición de cursos de formación de clases y oficiales de las armas y servicios Educación Superior						544,995,310	544,995,310	
3			0			Educación Superior						371,020,895	371,020,895	
						<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> META Formar y capacitar al personal del Ejército y Fuerza Aérea </div>						371,020,895	371,020,895	

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

(pesos)

1 DE ENERO DE 2003

ENTIDAD:	07 Secretaría de la Defensa Nacional	Hoja: 21 de 21
----------	--------------------------------------	----------------

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	MÉTAS					ASIGNACIÓN		
F	SFA	SFE	PG	UR	PP		INDICADOR	FÓRMULA	UNIVERSO DE COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN DE LA META	TOTAL	GASTO DIRECTO	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
			4500				Eficiencia Terminal Cuantitativa	[Total de efectivos militares que conciben satisfactoriamente sus estudios en planteles y cursos] / [Total de efectivos militares que ingresaron al sistema educativo militar] * 100	Efectivos que ingresan al sistema educativo militar	Porcentaje	80.00	9,546,652	9,546,652	
				115							9,546,652	9,546,652		
					4P038						9,546,652	9,546,652		